TOMO 143 Montevideo, Lunes 9 de Junio de 1941 Núm. 10420

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que autoriza una suma de ampliación de la deuda "Edificios Públicos", destinada a la construcción de un edificio para asiento de la Dirección de Crédito Público y se determina el predio para tal fin.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Mayo 23 de 1941.—Número 3669|930.

A la Asamblea General:

El adjunto proyecto de ley que el Poder Ejecutivo somete a la consideración de la Asamblea General se refiere a la construcción de un edificio para la Dirección de Crédito Público.

Las oficinas de la citada dependencia vienen funcionando en edificios de propiedad particular, inadecuados para las necesidades de la repartición y que no ofrecen las garantías de seguridad que es menester para la custodia de los importantes valores que allí se depositan.

La tarea que desempeña la Dirección de Crédito Público ofrece las mismas características de una institución bancaria y, la importancia de las operaciones que realiza acusa un aumento progresivo que sigue el mismo ritmo ascendente que se comprueba en el progreso del país en todos sus aspectos.

Como organismo emisor de los valores fiscales mantiene en su poder títulos de deuda pública al portador por sumas millonarias, acrecidos en estos últimos tiempos por las nuevas e importantes emisiones autorizadas para obras públicas, hidroeléctricas del río Negro, edificios públicos, hospitalarios, etc. Todos esos valores ya prontos para la circulación quedan depositados en la oficina hasta tanto se proceda a su venta en la Bolsa de Comercio, y, esto no puede hacerse de inmediato sino paulatinamente y de acuerdo a la capacidad de la plaza. De modo que, durante mucho tiempo deben permanecer depositados en el organismo y, lo están pero, en precarias condiciones de seguridad contra incendios o robos porque no posee los elementos necesarios que le son imprescindibles para la guarda de valores.

Para dar una idea del movimiento de efectivo y valores que queda a cargo de la Dirección de Crédito Público se señalan algunas cifras del movimiento general de fondos registradas en el año 1940.

Los pagos en Montevideo para atender el servicio de la Deuda Pública y operaciones de crédito, Bonos de Tesoro, etc., representó un movimiento en efectivo de pagos de $ 36.825.994.93.

El importe de los depósitos judiciales administrados, pagos y sumas recibidas a $ 4.752.291.63; las pensiones y retenciones judiciales a $ 606.776.54; otros depósitos $ 855.75. Se recaudaron por concepto de comisiones $ 37.216.49. En consecuencia, el movimiento total de fondos administrados por la Tesorería en efectivo ascendió a $ 42.233.135.37 es decir a un promedio mensual de $ 3.500.000.00.

A esto debe agregarse el movimiento de valores que fué de $ 30.938.509.05 por títulos de Deuda Pública emitidos y amortizados en el año; a $ 15.788.917.00 por Bonos del Tesoro, emitidos y cancelados, y a $ 1.239.955.00 por depósitos judiciales en títulos y otras operaciones en valores. En total $ 47.967.381.05, es decir, un promedio de $ 4.000.000.00 mensuales en valores nominales.

Al 31 de Diciembre de 1940, la Dirección de Crédito Público, tenía bajo su custodia en valores y efectivo las siguientes cantidades:

Depósitos judiciales y administrativos $ 1.483.576.97 valor nominal, títulos a emitir $ 64.537.950.08; Deuda Externa de terceros en custodia $ 212.425.00. En total $ 66.233.925.05 valor nominal en depósito en la oficina y además 475 custodias de alhajas, billetes, monedas de oro, etc., y $ 3.163.134.25 por saldos en efectivo de diversas cuentas depositadas en el Banco de la República.

Considera el Poder Ejecutivo plenamente justificada la necesidad de dotar a la Dirección de Crédito Público de un edificio propio que ofrezca, no sólo condiciones de comodidad sino también y, lo que es principal, de seguridad para la custodia y conservación del importante caudal en su poder.

En atención a la vinculación de la oficina con los Bancos, Bolsa de Comercio, etc., la ubicación de su edificio debe elegirse en la denominada "zona de los Bancos", y para ese fin puede disponerse de un predio propiedad de Salud Pública formado por los padrones número 2855 y número 2856 sito en la esquina de las calles Solís y Cerrito que por su ubicación y dimensiones se adapta especialmente para el destino proyectado. Como esa propiedad ha sido afectada por la ley de 30 de Diciembre de 1939 para formar un fondo con el fin de construir una "Leprosería", el Poder Ejecutivo considerando que se trata de una obra de muy urgente necesidad no proyecta cambiar ese destino y a ese efecto en las condiciones de la ley citada depositará los fondos correspondientes en la cuenta respectiva. Como dato informativo manifiesta que sea propiedad tiene un valor aproximado a $ 100.000.00, y que al procederse a su remate últimamente por cuenta del Ministerio de Salud Pública no hubo interesados.

El proyecto de ley adjunto autoriza una ampliación de la "Deuda Edificios Públicos" por la suma de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00), cantidad que sería destinada al pago del inmueble antes referido y a la construcción del edificio para la Dirección de Crédito Público, incluso el "Tesoro" subterráneo.

En esa forma se dejaría llenada una necesidad desde largo tiempo reclamada y regularizado un problema que preocupa desde hace mucho tiempo a las autoridades interesadas.

Con tal motivo saludo a la Asamblea General muy atentamente. — **ALFREDO BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL. — JUAN CESAR MUSSIO FOURNIER. — ARSENIO M. BARGO.

Ministerio de Salud Pública.
Ministerol de Obras Públicas.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo para ampliar en doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00) la deuda "Edificios Públicos", cantidad que destinará a la adquisición del terreno y construcción de un edificio para la Dirección de Crédito Público.

Art. 2.° Autorízase igualmente para destinar a los fines establecidos en el artículo anterior las propiedades señaladas con los padrones número 2855 y número 2856 del Departamento de Montevideo, propiedad del Ministerio de Salud Pública y cuya venta fué autorizada por ley 30 de Diciembre de 1939, para edificación de una colonia de leprosos.

El Poder Ejecutivo de los fondos autorizados en el artículo anterior, depositará en una cuenta especial el importe del precio de los inmuebles referidos, según valor de tasación, para ser destinados a los fines dispuestos por la mencionada ley de 30 de Diciembre de 1939.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

JAVIER MENDIVIL.
JUAN CESAR MUSSIO FOURNIER.
ARSENIO M. BARGO.

2

Decreto. Se prorroga por un duodécimo el presupuesto del Banco de Seguros del Estado

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 31 de 1941.—Número 365|941.

Vista la nota del Banco de Seguros del Estado, solicitando autorización para prorrogar el presupuesto de dicha institución por un duodécimo, correspondiente al mes en curso, rigiéndose por el presupuesto vencido el 31 de Diciembre de 1940;

Atento a que el Tribunal de Cuentas de la República, ha prestado su conformidad,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Prorrogar el presupuesto por un duodécimo, correspondiente al mes de Mayo corriente, del Banco de Seguros del Estado.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

3

Decreto. Se designa una Comisión encargada de estudiar los diversos renglones del Presupuesto General de Gastos, con el fin de proponer las economías que puedan introducirse.

Ministerio de Hacienda, etc.

Montevideo, Mayo 31 de 1941.—Número 1032|940.

Siendo conveniente realizar un estudio de los rubros de gastos que fija la ley General de Presupuesto, con el fin de introducir las mayores economías posibles, aconsejadas por las actuales circunstancias;

Considerando: Que si bien se afirma la imposibilidad de realizar economías porque la dotación de los diversos renglones fijados en la ley han sido ya abatidas y, la asignación actual de los rubros sólo alcanza ajustadamente para atender las obligaciones que le son inherentes, no se ha realizado aún un análisis oficial que fundamente esas conclusiones;

Considerando: Que la situación de las finanzas del Estado, consecuencia de los acontecimientos europeos, exige que por todos los medios se reduzcan los gastos al más bajo nivel, prescindiéndose de aquellos que no sean indispensables para el mantenimiento de los servicios públicos; reduciéndose los que puedan admitir limitación y postergándose para mejor oportunidad los que se hayan proyectado,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase una Comisión que será presidida por el Contador General de la Nación, don Raúl A. Previtali, e integrada con un delegado de cada uno de los Ministerios, que tendrá el cometido de estudiar los diversos renglones del Presupuesto General de Gastos, con el fin de proponer las economías que puedan ser introducidas en el mismo.

La Comisión presentará su informe dentro del plazo de diez días desde la fecha de su instalación.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL. — JULIO CESAR CANESSA. — CYRO GIAMBRUNO. — ALBERTO GUANI. — JUAN CESAR MUSSIO FOURNIER. —JULIO A. ROLETTI. — ARSENIO M. BARGO. — PEDRO MANINI RIOS. — RAMON F. BADO.

4

Resolución. Se autoriza a la Ancap para devolver unos recargos a oro en adquisiciones de gás oil, efectuadas en determinado período.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 31 de 1941.—Número 1261|938.

Vistos estos antecedentes iniciados por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland solicitando autorización para proceder a la devolución a varios interesados los porcentajes a oro que no fueron deducidos de conformidad con los decretos de 2 de Abril y 28 de Mayo de 1940, sobre partidas de gas oil;

Atento a que por decreto de 2 de Abril de 1940 se exoneró de recargos a oro al gas oil utilizado en los ómnibus de transporte colectivo de pasajeros con la retroactividad del 1.° del mismo mes y con fecha 28 de Mayo se extendió ese beneficio a los revendedores de gas oil por lo cual quedaba exonerado de recargo a oro dicho producto en su totalidad;

A que de acuerdo con las referidas disposiciones la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, fijó con fecha 4 de Junio de 1940 las deducciones que por recargo a oro correspondía sobre el precio del gas oil que fué estimada en $ 12.90 por tonelada;

A que en el período comprendido entre el 1.° de Abril y 4 de Junio de 1940, fecha en que la Ancap fijó los porcentajes que debían deducirse del precio del gas oil de conformidad con los decretos citados, se expendieron diversas partidas de aquel producto sin haberse efectuado los descuentos respectivos por derechos a oro, en razón de

que no habían sido fijados todavía, los que corresponde devolver a los interesados ya que la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland ha ajustado los precios de conformidad con las exoneraciones decretadas;

A que las sumas que corresponde devolver por el concepto expresado por ventas efectuadas por la Ancap y la Shell Mex, ascienden a la cantidad de $ 28.720.61 de conformidad con los estados agregados a estos antecedentes —suma que será devuelta previa comprobación por parte de los interesados de que han adquirido gas oil sin los descuentos respectivos entre el 1.o de Abril y 4 de Junio de 1940— las que a su vez serán analizadas en su oportunidad por la Dirección General de Aduanas al proceder la Ancap a la rendición de cuenta con aquella Dirección;

A que no obstante lo dispuesto en los decretos de 2 de Abril y 28 de Mayo de 1940, es conveniente la fijación de un plazo dentro del cual deban efectuarse las reclamaciones por parte de los interesados ante la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland de las sumas que deben ser reintegradas por concepto de derechos a oro, a fin de evitar que la demora en formularios, pueda traer aparejado confusiones y pérdidas de tiempo que signifiquen un perjuicio para el ente industrial;

De conformidad con lo informado por la Dirección General de Aduanas e Inspector Adjunto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland para devolver a los interesados que justifiquen haber adquirido gas oil sin la deducción del recargo a oro en el período comprendido entre el 1.º de Abril y 4 de Junio de 1940, las sumas que correspondan por aquel concepto.

Fijar un plazo de 90 días dentro del cual deberán presentarse las reclamaciones correspondientes y si pasado dicho plazo existieran sumas a devolver sobre las cuales no se hubiere presentado reclamación alguna, éstas deberán ser vertidas a Rentas Generales.

Comuníquese, publíquese y archívese. — **BALDOMIR.**— JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

5

Resolución. Se establece que compete a la Caja de Pensiones Militares efectuar los descuentos a los Jefes y Oficiales del Ejército y la Marina por concepto de ascensos o diferencias de sueldo; quedando modificada así una disposición anterior. (*)

Ministerio de Defensa Nacional.—(Resolución N.o 3109).

Montevideo, Mayo 15 de 1941.

Vista la resolución gubernativa número 2984 de fecha 3 de Abril último, por la que se dispuso: "Que la Contaduría General de la Nación descuente a los señores Jefes y Oficiales del Ejército y la Marina, las cantidades que por concepto de ascensos o diferencias de sueldo deban abonar en virtud de lo establecido en el artículo 5.º de la ley número 8748 de 20 de Agosto de 1931, en beneficio del Tesoro de la Caja de Pensiones Militares, de acuerdo con las normas fijadas por la ley número 8846, del 24 de Mayo de 1932";

Atento a lo manifestado en oficio número 8563|941, por la Contaduría General de la Nación, que se encuentra en la imposibilidad de efectuar los descuentos dispuestos en la resolución antes citada, en razón de que esa tarea es de competencia de la Caja de Pensiones Militares de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Modificar la resolución gubernativa número 2984 de fecha 3 de Abril próximo pasado, en el sentido de que, de acuerdo con lo que establece la ley 24 de Febrero de 1911, compete a la Caja de Pensiones Militares efectuar los descuentos a que se refiere la citada resolución.

2.º Que se comunique a quienes corresponda, publique y archive. — **BALDOMIR.** — JULIO A. ROLETTI.

(*) Reinserto por errores.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

6

Decreto. Se integra con nuevos miembros la Comisión encargada de entender en lo relacionado con la erección de un monumento al General Fructuoso Rivera, dándose a aquélla nueva denominación.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 23 de 1941.—Número 2427|927.

Atento a que el Poder Ejecutivo por decreto de 9 de Marzo de 1932, constituyó una Comisión encargada de cristalizar el propósito de la Asamblea General concretado en la ley de 25 de Junio de 1884 para erigir un Monumento al General Fructuoso Rivera, prócer de la Independencia Nacional y Primer Presidente Constitucional de la República, la cual dió por interrumpida su gestión;

Considerando: Que en la actualidad desarrolla actividades dirigidas a la misma finalidad de justicia histórica un núcleo de ciudadanos cuya labor ha cubierto los preliminares de tales trabajos y cuya colaboración puede concurrir a dar realidad a los fines señalados por la precitada resolución de Marzo de 1932,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

1.o Declárase Comisión Nacional Honoraria de Monumento al General Rivera, con el cometido de entender en todo lo relacionado con la erección de dicho monumento a la que actualmente funciona a tal objeto por iniciativa del doctor Carlos Travieso, compuesta por éste, e: ingeniero José Serrato, doctor Alfredo Furriol, doctor Carlos Martínez Vigil, doctor José Pedro Massera, doctor Jacobo Varela Acevedo, doctor Federico Fleurquin, General arquitecto Alfredo R. Campos, General Julio A. Roletti, señor Américo Beisso, señor Luis J. Supervielle, General Estanislao Mendoza y Durán, General Roberto P. Riverós, doctor Arturo Olave, doctor José Luciano Martínez, señor Juan A. Pirán, señor Angel Farías, General Pedro Sicco, arquitecto José Claudio Williman, agrimensor Facundo P. Machado, escribano Héctor A. Gerona, arquitecto Horacio Acosta y Lara, doctor Raúl E. Baethgen, señor Raúl Montero Bustamante, doctor Eduardo Jiménez de Aréchaga, doctor Emilio San Juan, Capitán de Navío Carlos Carbajal; señor Augusto Neri, doctor Juan C. Gómez Haedo, señor Angel H. Vidal, señor Guzmán Papini, señor Roberto Mendoza, Mayor Armando R. Lerma, Coronel Orosmán Vázquez Ledesma, Teniente Coronel Servando E. Castillo, Contador Octavio Morató, doctor Alberto J. Eirale, agrimensor Pedro Risso, señor Claudio Curbelo, señor Ariosto Fernández, señor Tomás J. Portela.

2.o Intégrase la Comisión Nacional expresada, además de las personas ya mencionadas con las siguientes: doctor Pedro Manini Ríos, doctor Alejandro Gallinal, señor Esteban A. Elena, Contraalmirante Carlos Baldomir, doctor Arsenio M. Bargo, doctor José Scoseria, doctor Carlos M. Prando, doctor Alberto Mañé, doctor Buenaventura Caviglia, señor Alberto Lasplaces.

3.º Comuníquese, publíquese, etc. — **BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO.

7

Resolución. Se declara que el retirado policial don Alelí Perrotta tiene derecho a la reforma de cédula

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 4 de 1940.—Número 3333|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Alelí Perrotta, retirado policial por S|D. de 22 de Noviembre de 1939, solicita reforma de cédula en razón de hallarse comprendido en lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de la ley 7818 de 6|2|925 por haber acreditado nuevos servicios por el término de 20 años, reconocidos por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, que no le fueron tomados en cuenta al practicarse la anterior liquidación y que sumados a los ya computados, forman un total de 35 años y 1 mes entre los que se encuentran servicios simultáneos;

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay y dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Alelí Perrotta, retirado policial, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de seiscientos cincuenta y cuatro pesos con noventa y cinco centésimos ($ 654.95) anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la anteriormente acordada, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de doscientos veintisiete pesos con ochenta y ocho centésimos ($ 227.88) por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a esta Caja, publíquese y pase a la Caja Civil, a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

8

Resolución. Se dispone que pase en comisión al Archivo General de la Nación una Auxiliar del Registro del Estado Civil.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 30 de 1941.—Número 1219|941.

Vistos estos antecedentes relacionados con el pase en comisión del servicio de la Auxiliar del Registro del Estado Civil, señorita Juana Demarchi, al Archivo General de la Nación;

Atento a que se hace necesario reforzar el personal del segundo de los organismos citados, en vista del incremento que ha tomado en la citada oficina la preparación de la documentación histórica para su publicación en volúmenes,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Pase en comisión del servicio la Auxiliar del Registro del Estado Civil, señorita Juana Demarchi, al Archivo General de la Nación.

Comuníquese y publíquese. — BALDOMIR. — CYRO GIAMBRUNO.

9

Resolución. Se desestiman reclamos ante nombramientos hechos en la Biblioteca Nacional

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 30 de 1941.—Número 3948|940.

Vistas las reclamaciones interpuestas por los empleados de la Biblioteca Nacional, portero don Juan A. Cassani y Ordenanza don Juan José Castagnet, contra los nombramientos efectuados por resolución del Poder Ejecutivo de 2 de Mayo de 1941, a favor de las señoritas Fanny Benvenuto y Ema Santandreu Morales, para llenar los cargos de Auxiliar y Vigilante, respectivamente,

Atento a que el personal de servicio de que forman parte los citados reclamantes, no están incluídos entre el de oficina, salvo el caso en que expresamente se establezca tal reconocimiento,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar los reclamos interpuestos por don Juan A. Cassani y don Juan José Castagnet, portero y Ordenanza, respectivamente, de la Biblioteca Nacional, contra los nombramientos efectuados por resolución de 2 de Mayo corriente, a favor de las señoritas Fanny Benvenuto y Ema Santandreu Morales.

Comuníquese y publíquese. — BALDOMIR. — CYRO GIAMBRUNO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Montevideo, Junio 3 de 1941

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Pasan a informe de la Dirección de Industrias, los siguientes expedientes: "Procedimiento para la confección de imágenes (láminas) de color, sobre una base transparente, como ser: vidrio o una base instransparente, como ser: papel", acta 5318, de los señores Friedrich Specht, Johann Specht y Josef Muller, de Alemania. — "Un aparato para llenar los filtros de máquinas de hacer café", acta 5326, del ingeniero señor Jorge Fischer, de Montevideo.

—Pasa a informe de la Cámara Nacional de Comercio, el expediente de la marca "La Infantil", acta 35.821, de los señores Sixto Cecilio Cabrera y Nicolás Salvia, de Montevideo.

—Pasan a informe del Ministerio de Salud Pública, los siguientes expedientes caratulados: "Paraclimac", acta 36.394, de los señores Szabo Hermanos, Kessler y Compañía, de Montevideo. — "Felopina", acta 36.389, del señor Antonio Pelúffo, de Montevideo. — "P. E. P.", acta 36.383, del señor José C. Cadenazzi, de Montevideo. — "The Swimmer", acta 36.382, del mismo. — "Drybak", acta 36.375, del señor Manuel M. Gardella, de Montevideo — "Handi-Cast", acta 36.364, del señor C. Cadenazzi, de Montevideo. — "Tensor", acta 36.363, del mismo.

—Se da vista por veinte días en el expediente de la marca "Carioca Brandy", acta 34.591, de la firma Ferando Parrabere Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo. — Patente de invención número 3233 "Procedimiento para la fabricación directa de caños y chapas de cemento eventualmente fibroso". Se hace saber al señor Alejandro Magnani, titular de la patente de invención arriba mencionada, que dentro del término de treinta días que corre desde la fecha de esta publicación con vencimiento al 6 de Julio próximo, deberá dar cumplimiento al requisito exigido por el artículo 121 de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885, bajo apercibimiento de declarársele caduca dicha patente, de conformidad con el artículo 37 de la citada ley.

Registro de marcas concedidas

"Case", acta 36832, de la J. I. Case Company, de Estados Unidos de América. — "Du Pont Clar Apel", acta 36.758, de la E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América. — "Imprudencia", acta 36.442, de La Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos Sociedad Anónima (Inco), de Montevideo. — "Linora", acta 36.501, de los señores Bakirgian y Compañía, de Montevideo. — "Lorne", acta 36468, del señor José María Machado, de Montevideo. — "Feya", acta 36.472, del señor Luis Corral, de Montevideo. — "Extraralco", acta 36.473, del señor Luis Corral, de Montevideo. — "Zapicán", acta 36.474, de los señores Helguera y Morixe, de Montevideo. — "Record", acta 36.488, del señor Julio H. Sóñora, de Montevideo. — "Seducción", acta 36.489, de los señores Cantarini y Collazzo, de Montevideo. — "Nostalgia", acta 36.451, de La Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos Sociedad Anónima (Inco), de Montevideo. — "Crespher", acta 36.504, del señor Hernan Palay, de Montevideo. — "Mantekrem", acta 36.505, del señor Arturo F. Powers, de Montevideo. — "Good Neighbor", acta 36.507, del Frigorífico Modelo Sociedad Anónima, de Montevideo. — "Car-Mar", acta 36.450, de los señores Héctor Cardelino y Arturo Martella, de Montevideo. — "Meteore", acta 36.449, de los señores Gilberto Rissc y Compañía, de Montevideo. — "Pinche", acta 36.448, del señor Enrique Daza, de Buenos Aires (República Argentina). — "Instant Supreme", acta 36.447, de La Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos Sociedad Anónima (Inco), de Montevideo. — "Mi Capricho", acta 36.446, de la misma. — "Idolatrie", acta 36.413, de la misma. — "Granja el Palomar", acta 36.500, del señor Ricardo Servetti Prevello, de Montevideo. — "Lalaghe", acta 36.490, del señor Francisco Molnar, de Montevideo. — "Diophame", acta 36.498, de Transparent Papel Limited, de Inglaterra.

La Secretaria.

A LOS Sres. JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil, en el Interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de Diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil a la Administración de "Diario Oficial".

Quiere decirse que los señores Oficiales a que se refiere el artículo de la ley, deben enviar a "Diario Oficial" $ 0.20 por cada matrimonio que figure en las listas mensuales de que habla el artículo 7.o de la ley 5.418.

Cuando los importes sean tan reducidos que no justifiquen la remisión de giro postal, pueden acompañarse estampillas de Correo. Pero en ningún caso timbres u otros valores.

TOMO 143 — Montevideo, Lunes 9 de Junio de 1941 — Núm. 16420

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días ... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta $	20.000	$	30.00	la página
De $	20.001	" "	50.000	"	50.00	"
" "	50.001	" "	100.000	"	70.00	"
" "	100.001	" "	200.000	"	100.00	"
" "	200.001	" "	300.000	"	120.00	"
" "	300.001	" "	400.000	"	135.00	"
" "	400.001	" "	500.000	"	150.00	"
" "	500.001	" "	1.000.000	"	175.00	"
	en adelante			"	200.00	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION PROVEEDURIA — SECCION ADQUISICIONES Y CONTRATOS
Llamado a licitación pública

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la construcción del Panteón Policial a erigirse en le Cementerio del Buceo, de acuerdo a la memoria, planos y pliegos de condiciones que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Contratos, Yí esquina San José (tercer piso).

La apertura de porpuestas se realizará el día 13 de Junio a las 17 horas en el mismo local (quinto piso).

(Cuenta corriente) Jn.3-5130-v.jn.13.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 41
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 41 para adquirir juego de moleta para torno, hojas de sierra para calar, hojas tela esmeril, paño para pulidora, agujas para soplete, boquillas para soplete, limas cuchilla, arcos de sierra de calar, hojas de corcho, alambre metal blanco, soldadura de plata, ácido clorhídrico, ácido sulfúrico, ácido nítrico, mechas americanas, limas planas rectas, limas redondas rectas, limas cuadradas rectas, pasta pulidora, piedras esmeril, cepillo circular de cerda vegetal, polea de fieltro, estaño puro, escofinas, tuercas mariposa de hierro, chapas de bronce, varillas de caños de bronce, varillas de bronce, nivel para mecánico varilla cuadrada de acero, limas media caña, hojas de sierra para metales, hojas sierra diente fino, máquina aguierear mediana con motor, terraja dado de paso francesa, terraja paleta de paso francesa, esmalte Duco negro, polvo esmeril, micrómetro, mechas de terraja varias medidas, zapatillas para clarinete, limas planas, media caña, redondas, cuadradas, granos grueso y fino, mechas americanas varias medidas, escofinas, planas, escofinas redondas, destornillador automático, martillo, taladro de carpintero, escuadra para mecánico, juego llaves, sierra para metales, serruchos, cepillo carpintero, pinza chatá, compás de punta, compás interior, llave francesa, destornilladores, piedras de asentar, juego de punzones, tijeras para metales, formones de carpintero, pintura cristal negro, pintura cristal bermellón, pintura azul Francia, pinceles, juego pesas de bronce, pesos de hierro fundido, pesas para balanzas de plato, mechas espiral cola cilíndrica, limas chatas, redondas, cuadradas, triángulo, media caña y cuchillo para joyero, sierras de calar para joyero, soldadura de plata, tela esmeril, mandriles de mano, piedras esmeril, aceite Gargoyle Velocite o similar, motor de 1|4 H. P., pulidora con mandril, con destino a los Talleres de Instrumentos de Música, Balanzas y Máquinas de Escribir de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Junio de 1941 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 3 de 1941.

(Cuenta corriente) Jn.5-5218-v.jn.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 40
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 40 para adquirir chapas negras, chapas galvanizadas, barras hierro planchuela, hierro planchuela, hierro limón, hierro ángulo, hierro T, bulones de hierro, pintura blanca, Sapolín o similar, sierra para hierro, hierro redondo, remaches negros cabeza chata, remaches negros cabeza cónica, chapas de zinc, mechas cilíndricas para hierro, bulones exagonales, estaño virgen, plomo virgen, tejido colador, ácido muriático, remaches estañados, limas planas, limas media caña, limas cuchillo, limas cuadradas, limas redondas, cobre cuadrado, soldadura de bronce, alambre Suecia, alambre galvanizado, tubos faroles bombillos, mechas faroles bombillos, tiza, goma en plancha, sal amoníaco, mechas cilíndricas alta velocidad, tierra refractaria, ladrillos refractarios, mangos para horquillas, ruedas para

carretillas, tuercas exagonales para ronzales, sierras de carnicero, chapa de bronce, mantillas Rey de la Tempestad, mantillas Coleman, carburo, taladro eléctrico, terrajas Sithleriant o similar, terraja para caño, juego llaves de tubo, juegos de llaves para válvulas, juego de caño combinado, juego de llaves fijas, llaves combinación Stilson o similar, llave francesa de boca, hojas sierra para metales, piedras Carburundum, juegos de llaves número 53 C., cuenta - revoluciones de precisión, pinzas, pinzas aisladoras, calisuares, regla de acero marcada en milímetros, pie de colisa de precisión, tela esmeril, aceiteras de presión, aceitera caño flexible, martillos de bola, gato hidráulico, tijera cortar chapa, con destino a los Talleres de Herrería y Mecánica de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 18 de Junio de 1941, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 3 de 1941.

(Cuenta corriente) Jn.5-5220-v.jn.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 45

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 45 para adquirir fiambres surtidos, fruta de estación, gallinas, huevos, limones, manteca, boniatos, con destino a las Escuelas Militar y Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 18 de Junio de 1941 a las 15 horas. — Montevideo Junio 3 de 1941.

(Cuenta corriente) Jn.5-5219-v.jn.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 27

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 27 para adquirir agujas para coser, boquillas para Primus tipo común, boquillas para Primus tipo silenciosa, candados buena calidad, calentadores Primus o similar, linternas eléctricas para dos elementos, máquinas de afeitar, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Junio de 1941 a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 29 de 1941.

(Cuenta corriente) My.31-5019-v.jn.11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 65

Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 65 para adquirir 1 máquina cilindro con plegadora para uso hojalatero, 1 máquina cepilladora para carpintería, sistema moderno, 1 máquina agujerear alta velocidad para utilizar mechas hasta la medida de 5|8 con motor acoplado, 1 morsa para banco giratorio tamaño (conf. llaves), de un ancho de 6 mm., 1 tijera para cortar lata uso hojalatero con destino a los Talleres de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábaods de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 17 de Junio de 1941 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 29 de 1941.

(Cuenta corriente) My.31-5020-v.jn.11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 49

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 49 para adquirir 600.000 kilos de avena para el consumo del ganado al servicio del Ejército, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 1 3y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Junio de 1941 a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 29 de 1941.

(Cuenta corriente) My.31-5021-v.jn.11.

CONSTRUCCIONES MILITARES

SERVICIO DE ARQUITECTURA MILITAR

Licitación pública. — Aplazamiento de apertura de propuestas

Esta oficina pone en conocimiento de los interesados que la fecha de apertura de ofertas para la licitación pública del nuevo cuartel del camino Maldonado (Montevideo), ha sido prorrogada para el día 16 de Junio a la hora 16. — Montevideo, Junio 4 de 1941. — Al Arquitecto Jefe, Mayor José Demicheli.

(Cuenta corriente) Jn.6-5294-v.jn.16.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 46|14

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de reparaciones en el edificio de la Sucursal Tacuarembó, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la citada sucursal.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 20 de Junio de 1941 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración y Personal del Banco: Casa Central, calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Junio 3 de 1941.

(Cuenta corriente) Jn.6-5261-v.jn.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

SECCION FOMENTO RURAL Y COLONIZACION

Adjudicaciones de solares en San Javier

Se hace saber a los interesados en la adquisición de solares en "San Javier", 3.a sección judicial del Departamento de Río Negro, que, de acuerdo con la ley 8126, de 14 de Octubre de 1927, y resolución del Directorio integrado, de 20 de Junio de 1938, que los que se consideren con mejor derecho a algunos de esos solares deben presentarse por escrito a la casa central, Sarandí número 570, en su Sucursal en Paysandú o en la Administración de la nombrada colonia, dentro del plazo de 60 días, a contar de la fecha de esta publicación. Vencido dicho término no se oirá reclamación alguna.

Las listas de adjudicatarios y planos se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en las oficinas antes mencionadas. — Montevideo, Junio 6 de 1941.

(Cuenta corriente) Jn.6-5248-v.jn.20.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

LICITACION PUBLICA N.o 64

Provisión de calzado

Segundo llamado

La Dirección General de Aduanas llama por segunda vez a licitación pública para la provisión de calzado para el Personal de Maestranza, Marinería, Vigilancia y Servicio, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la División Intendencia (palacio Aduana, primer piso), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán abiertas el día 13 de Junio a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

(Cuenta corriente) Jn.3-5148-v.jn.13.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la precitada oficina los días y horas que a continuación se detallan: Junio 9: hora 15 y 15, papel embalaje y obra; hora 15 y 30, librería; hora 15 y 45, material de curaciones, instrumental y especialidades; hora 16, uniformes para porteros y chauffeurs; hora 16 y 15, carpintería (segundo llamado); hora 16 y 30, placas acumuladores. Junio 7: hora 14 y 30, almacén (Cif.). Julio 21: hora 14, electrocardiógrafo (Cif.); hora 14 y 15, sales de oro (Cif.). — Montevideo, Junio 2 de 1941.

(Cuenta corriente) Jn.5-5215-v.jn.9.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA

Aviso a los comerciantes e industriales

Se avisa al comercio y la industria que se encuentra abierto el "Registro de Comerciantes e Industriales" que deseen intervenir en las licitaciones restringidas que se realizan en esta Institución.

Esta inscripción es completamente gratuita, debiéndose presentar personalmente o por escrito.

El registro se encontrará abierto hasta el 16 de Junio de 1941 en el siguiente horario: todos los días hábiles de 14 a 18 y 30 (sábados de 8 y 30 a 12 horas). — El Jefe de Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Jn.2-5068-v.jn.12.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la compra de un camión en buen estado de uso o nuevo, carga máxima de 4.000 kilos. Pliego de condiciones y demás recaudos en 25 de Mayo 518. Las propuestas se abrirán en el Secretariado Administrativo, Ellauri 306, el día 16 de Junio en curso a la hora 15. — Montevideo, Junio de 1941. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Jn.5-5253-v.jn.16.

FACULTAD DE INGENIERIA

LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE UN POTENCIOMETRO

Llámase a licitación para la provisión de un potenciómetro indicador para medir la fuerza electromotriz de pares termoeléctricos destinado al Laboratorio de Tecnología Industrial, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad, Cerrito 73, de la hora 13 y 30 a la hora 18.

Las propuestas deben ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 21 de Junio próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 21 de 1941. — El Secretario.

(Cuenta corriente) My.24-4778-v.jn.20.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL

LICITACION DE CHACRAS EN LAVALLEJA Y FLORIDA

Se llama a licitación para la adquisición de terrenos de chacra destinados a la Sección Agraria de la Escuela Agraria Industrial de Lavalleja, para la Escuela Agrario Industrial de Sarandí Grande y para los cursos agrario industriales de Fray Marcos, de acuerdo con las bases que a disposición de los interesados se hallan en la Secretaría General de la Enseñanza Industrial, calle San Salvador 1674 (Montevideo).

El plazo de presentación vence el 14 de Junio de 1941 a las 11 horas. — La Dirección General.

(Cuenta corriente) My.23-4646-v.jn.9.

IMPRENTA NACIONAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Adquisición de papeles varios y telas, papel de diario en bobinas, cartones estereotipia y tintas diversas.

Llámase a licitación pública para la adquisición de papeles y telas para encuadernación (licitación número 3), papel de diario en bobinas y cartones para esteriotipía (licitación número 4) y tintas para diario, tipografía y litografía (licitación número 5), de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de la hora 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Junio de 1941: a las 15 horas para la licitación número 3, a las 16 para la licitación número 4 y a la hora 17 para la licitación número 5. — Montevideo, Junio de 1941. — Carlos Mandillo, Presidente. — Juan A. Brescia, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.2-5118-v.jn.12.

U. T. E.

LICITACION N.o 1611

Brin kaki

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 16 de Junio a las 16 horas para proveerse de 5.000 metros de brin kaki, asargado, de 0 m. 70 de ancho, o 2.500 metros de 1 m. 40 de ancho, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre Biblioteca de $ 0.25 Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Mayo 30 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.3-5126-v.jn.13.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 862

Llámase a licitación pública para la compra de 600.000 litros de aguardiente de caña de La Habana.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 12 de Julio de 1941 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Junio 5 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.7-5306-v.jn.18.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
LITERARIA Y ARTISTICA

MARY C. MACKAY DICK, de nacionalidad inglesa, domiciliada en la calle Massini número 3171, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística, en su carácter de Tesorera de "The British Red Cross Society in Uruguay, Montevideo" de dos tarjetas fotográficas, tipo postal, con los retratos de Sus Majestades Británicos y del Primer Ministro británico una y la otra con el busto del señor Ministro y la leyenda "El defensor de la civilización", tarjetas éstas que llevarán impreso el símbolo de la Cruz Roja Británica. Esta solicitud se efectúa en el carácter de editora, habiendo depositado dos ejemplares de cada una de ellas en esta oficina, a los fines que corresponda. — Montevideo, Mayo 16 de 1941. — Alberto Zum Felde, Director.
$6.75 Jn.2-5029-v.jn.11.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 37006

Montevideo, Junio 2 de 1941. — Con esta fecha el señor Jaime M. De la María, apoderado del señor Julio Laragnou, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LINJOY"

para distinguir artículos de la clase 4.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jn.5-5206-v.jn.16.

ACTA N.o 36967

Montevideo, Mayo 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Celestino Alonso, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"RAMWAY"

para distinguir artículos de la clase 12.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.29-4905-v.jn.9.

ACTA N.o 37004

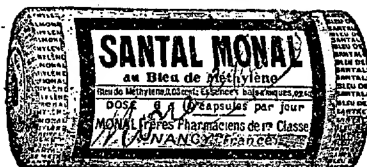
Montevideo, Junio 2 de 1941. — Con esta fecha el señor Roberto Mitnik, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jn.7-5221-v.jn.17.

ACTA N.o 37010

Montevideo, Junio 2 de 1941. — Con esta fecha el señor Félix De la María, por la S. R. Ltda. Monal y Cie., de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jn.6-5239-v.jn.17.

ACTA N.o 36992

Montevideo, Mayo 29 de 1941. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de la firma R K O Radio Pictures, Inc., organizada según las leyes del Estado de Delaware, con domicilio en 6 th avenue and 50 th Street, Nueva York City, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



"R K O RADIO PICTURES"
(Etiqueta Especial)

para distinguir artículos de la clase 25.a (películas adaptadas para reproducción y conteniendo imágenes registradas de vistas y|o sonido registrado).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jn.7-5226-v.jn.18.

ACTA N.o 36993

Montevideo, Mayo 29 de 1941. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de la firma R K O Radio Pictures, Inc., organizada según las leyes del Estado de Delaware, con domicilio en 6 th avenue and 50 th Street, Nueva York City, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

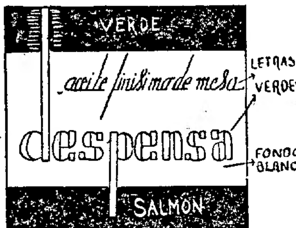


R K O RADIO PICTURE
(Etiqueta Especial)

para distinguir artículos de la clase 25.a (películas adaptadas para reproducción y conteniendo imágenes registradas de vistas y|o sonido registrado).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jn.7-5227-v.jn.18.

ACTA N.o 37012

Montevideo, Junio 2 de 1941. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor Adriano Costa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"LA DESPENSA"
(Etiqueta)

para distinguir artículos de la clase 1.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jn.7-5229-v.jn.18.

ACTA N.o 36999

Montevideo, Mayo 30 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Carlos Raúl Machado, de Durazno (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jn.4-5165-v.jn.14.

ACTA N.o 36975

Montevideo, Mayo 26 de 1941. — Con esta fecha los señores Gori y Molfino, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"FIBROLIT"

para distinguir artículos de la clase 8.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.31-4977-v.jn.11.

ACTA N.o 36942

Montevideo, Mayo 21 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sola Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



LEGION DE HONOR

para distinguir artículos de la clase 17.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.31-4979-v.jn.11.

ACTA N.o 37001

Montevideo, Mayo 31 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan Carlos García, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"LEGNESIA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jn.4-5164-v.jn.14.

ACTA N.o 36990

Montevideo, Mayo 29 de 1941. — Con esta fecha la señorita Isabel Montevelde, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"KETON"

para distinguir artículos de la clase 10.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jn.4-5146-v.jn.14.

ACTA N.o 36991

Montevideo, Mayo 29 de 1941. — Con esta fecha los señores Werner y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"VULCO"

para distinguir artículos de la clase 4.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jn.4-5145-v.jn.14.

ACTA N.o 36978

Montevideo, Mayo 27 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Max F. Berlowitz, de Madrid (España), ha solicitado el registro de la marca



DEXTROMAX
(Dextromaltina en polvo)

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.30-4964-v.jn.10.

ACTA N.o 36980

Montevideo, Mayo 27 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco apoderado del señor Federico Perea, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"TIO PEREA"

para distinguir artículos de la clase 2.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.30-4963-v.jn.10.

ACTA N.o 36948

Montevideo, Mayo 21 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Compañía Para El Comercio De Ultramar Sido, Limitada, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

NEPTUNO



para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a, 8.a y 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.30-4907-v.jn.10.

ACTA N.o 36971

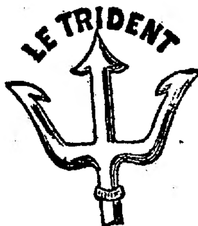
Montevideo, Mayo 24 de 1941. — Con esta fecha F. A. Elichiribehety, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.30-4948-v.jn.10.

ACTA N.o 36946

Montevideo, Mayo 21 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Compañía Para El Comercio De Ultramar Sido, Limitada, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a, 8.a y 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.29-4909-v.jn.9.

ACTA N.o 36953

Montevideo, Mayo 23 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Shell - Mex Uruguay, Ltd., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SHELL - RUDIS"

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubrificantes).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.29-4913-v.jn.9.

ACTA N.o 36970

Montevideo, Mayo 24 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alegre Sasson, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LA OPERA"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 4.a, 5.a, 6.a, 14.a, 19.a y 23.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.29-4914-v.jn.9.

ACTA N.o 36972

Montevideo, Mayo 26 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Helios, S. A. (Compañía Argentina Comercial e Industrial), de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VAMPIROL"



para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.29-4922-v.jn.9.

ACTA N.o 36974

Montevideo, Mayo 26 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Alpina Unión Horlogere A. G.", de Bienne (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

"ALPINA"

para distinguir artículos de las clases 12.a y 18.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.29-4924-v.jn.9.

ACTA N.o 36997

Montevideo, Mayo 30 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"DIOTHANE"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jn.5-5191-v.Jn.16.

ACTA N.o 37014

Montevideo, Junio 2 de 1941. — Con esta fecha el señor Juan Julio Martínez, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"BOSTON"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (menos sombreros y ligas en general).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jn.5-5223-v.jn.16.

ACTA N.o 36996

Montevideo, Mayo 30 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FIBROGENO"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jn.5-5192-v.jn.16.

ACTA N.o 36998

Montevideo, Mayo 30 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"THEBITAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jn.5-5194-v.jn.16.

ACTA N.o 37000

Montevideo, Mayo 30 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ramón Barreira e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NOPATINA"

para distinguir artículos de la clase 11.a (pasta antideslizante y de conservación para correas).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jn.5-5193-v.jn.16.

ACTA N.o 37007

Montevideo, Junio 2 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Leopoldo Fernández, de Rocha (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LEOFER"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jn.5-5205-v.jn.16.

ACTA N.o 37009

Montevideo, Junio 2 de 1941. — Con esta fecha el señor Félix De la María, por la Soc. An. Institut de Serotherapie Hemopoietique (Ninstuto de Seroterapia Hemopoietica), de Francia, ha solicitado la renovación de la marca

"HEMOSTENYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jn.5-5207-v.jn.16.

ACTA N.o 36989

Montevideo, Mayo 29 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la James H. Dennis y Co., Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (sulfato de cobre).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.3-5096-v.jn.13.

ACTA N.o 36985

Montevideo, Mayo 28 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Phelps Dogde Refining Corporation, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.3-5098-v.jn.13.

ACTA N.o 36987

Montevideo, Mayo 29 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Gerardo Ramón y Compañía (S. R. L.), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SOTAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (con excepción de alimentos dietéticos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.3-5095-v.jn.13.

ACTA N.o 36988

Montevideo, Mayo 29 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alegre Sasson, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.3-5097-v.jn.13.

ACTA N.o 36984

Montevideo, Mayo 27 de 1941. — Con esta fecha el señor Doroteo T. Quintela, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LI - PLAN"

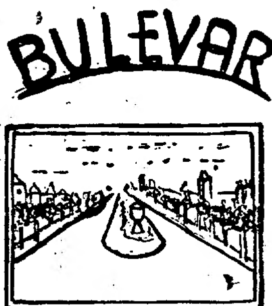
para distinguir artículos de la clase 6.a (con excepciones).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.31-4976-v.jn.11.

ACTA N.o 36976

Montevideo, Mayo 26 de 1941. — Con esta fecha los señores Angel Iglesia y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.29-4925-v.jn.9.

ACTA N.o 36949

Montevideo, Mayo 21 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Compañía Para El Comercio De Ultramar Sido, Limitada, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 6.a, 7.a, 8.a, 9.a, 11.a y 12.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.29-4908-v.jn.9

ACTA N.o 36945

Montevideo, Mayo 21 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Compañía Para El Comercio De Ultramar Sido, Limitada, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a 8.a y 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.29-4910-v.jn.9.

ACTA N.o 36973

Montevideo Mayo 26 de 1941. — Con esta fecha G. M. Pfaff Aktiengesellschaft, de Kaiserlautern (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"PFAFF"

para distinguir artículos de la clase 11.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.29-4923-v.jn.9.

ACTA N.o 36943

Montevideo, Mayo 21 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Compañía Para El Comercio De Ultramar Sido, Limitada, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a, 8.a y 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.30-4911-v.jn.10.

ACTA N.o 36947

Montevideo, Mayo 21 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Compañía Para El Comercio De Ultramar Sido, Limitada, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"QUEBRACHO"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a, 8.a y 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.30-4904-v.jn.10.

ACTA N.o 36944

Montevideo, Mayo 21 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Compañía Para El Comercio De Ultramar Sido, Limitada, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a, 8.a y 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.30-4906-v.jn.10.

ACTA N.o 36979

Montevideo, Mayo 27 de 1941. — Con esta fecha "Holzimpragnierung Kommanditgesellschaft Ralf Ritter Vorm. Grubenholzimpragnierung G. m. b. H.", de Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

Thanalith-U

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.30-4965-v.jn.10.

ACTA N.o 36981

Montevideo, Mayo 27 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Passadore, Carrau y Mutio, de Colón (Departametno de Montevideo), ha solicitado el registro de la marca

"MOSTINA"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.30-4962-v.jn.10.

ACTA N.o 37008

Montevideo, Junio 2 de 1941. — Con esta fecha el señor Félix De la María, por la Société des Marques Robin, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

ROBIN

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.6-5208-v.jn.17.

ACTA N.o 37005

Montevideo, Junio 2 de 1941. — Con esta fecha el señor Claudio Llombart, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"IMPEDIL"

para distinguir artículos de la clase 8.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.5-5222-v jn.16.

ACTA N.o 37003

Montevideo, Junio 2 de 1941. — Con esta fecha el señor Hugo A. Davidson, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"TRU - TONE"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.7-5240-v.jn.18.

ACTA N.o 37011

Montevideo, Junio 2 de 1941. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor Adriano Costa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SAN FERNANDO"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.7-5228-v.jn.18.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5353

Montevideo, Junio 2 de 1941. — Con esta fecha la firma José Cafini, Sociedad en Comandita, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en rotores ventiladores de fuerza motriz", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn.6-5241-v.jn.28.

ACTA N.o 5351

Montevideo, Mayo 31 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Carlos Alberto Fiorda Kelly, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en válvulas de admisión para depósitos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn.5-5173-v.jn.28.

ACTA N.o 5352

Montevideo, Mayo 31 de 1941. — Con esta fecha el señor Alberto Jones Caissiols, en representación del señor Carlos Alberto Fiorda Kelly, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en cajas para válvulas de admisión para depósitos" (adicional al acta número 5351), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn.5-5174-v.jn.28.

ACTA N.o 5345

Montevideo, Mayo 21 de 1941. — Con esta fecha el señor Ernesto Fuereder, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato pegamoscas de largo usufructo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn.5-5168-v.jn.28.

ACTA N.o 5349

Montevideo, Mayo 28 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores George Alfred Julius y Awdry Francis Julius, de Sydney, New South Wales (Australia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mecanismo perfeccionado integrador y exhibidor de totales para aparatos totalizadores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn.2-5031-v.jn.25.

ACTA N.o 5350

Montevideo, Mayo 28 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols en representación de los señores George Alfred Julius y Awdry Francis Julius, de Sydney, New South Wales (Australia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mecanismo perfeccionado registrador y sumador de boletos expendidos para totalizadores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn.2-5032-v.jn.25.

ACTA N.o 5348

Montevideo, Mayo 27 de 1941. — Con esta fecha el señor Moritz Van Reeth, con domicilio en Deurne - Sud, Amberes (Bélgica), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Elementos de publicidad y construcción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.31-4978-v.jn.24.

ACTA N.o 5347

Montevideo, Mayo 26 de 1941. — Con esta fecha el señor Angiolo Treves, con domicilio en la ciudad de Turín (Italia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento de regeneración de caucho vulcanizado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.30-4941-v.jn.23.

ACTA N.o 5344

Montevideo, Mayo 20 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Company of New York Limited" de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva lámpara de destellos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.23-4752-v.jn.14.

ACTA N.o 810

Montevideo, Mayo 19 de 1941. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de la Compañía Reconstructora de Rulemanes, Ltda., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Reconstrucción de toda clase de rulemanes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.24-4804-v.jn.16.

ACTA N.o 811

Montevideo, Mayo 21 de 1941. — Con esta fecha el señor doctor Alberto Chiarino, en representación de "Asociación Leche Evaporada, S. A. (Alesa)", de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Elaboración de leche evaporada (Alesa)", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.24-4764-v.jn.16.

ACTA N.o 5343

Montevideo, Mayo 16 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Lederle Laboratories, Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Preparación de vacuna", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.22-4683-v.jn.13.

ACTA N.o 5342

Montevideo, Mayo 9 de 1941. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de la firma "Stewart y Paganini - Dun Pag - Sociedad Comercial, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sistema para zorras de mano con dispositivos para la carga, así como para su tracción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.20-4591-v.jn.11.

ACTA N.o 5346

Montevideo, Mayo 23 de 1941. — Con esta fecha los señores A. López García y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento y aparato para la extracción continua de sustancias contenidas en los vegetales y otras materias, especialmente la cafeína, por medio de solventes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.29-4912-v.jn.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 205

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y pintura en el Hospital de San José, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 3 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.6-5250-v.jn.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 206

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación y conservación de la escuela rural número 17, de "Totoral" (Departamento de Flores), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Junio a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 3 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.6-5251-v.jn.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 207

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de conservación y reparación en la Receptoría del Chuy (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Junio a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 3 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.6-5252-v.jn.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 202

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliaciones y reparaciones del edificio asiento de la escuela rural número 76, Arroyo Grande (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Junio a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 2 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.5-5198-v.jn.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 203

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de escuelas rurales número 6, de Yacaré; número 14, de Pintado; número 16, de Colonia Rivera, del Departamento de Artigas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Artigas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 2 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.5-5200-v.jn.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 201

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación y conservación de la escuela rural número 21, de Rincón de Palacio (Departamento de Flores), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 2 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.5-5199-v.jn.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 200

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del garage para la Dirección General de Correos, con la nueva memoria constructiva particular y pliego de condiciones generales, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Junio a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 30 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.3-5127-v.jn.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 197

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones de la escuela número 1 auxiliar, de Cuchillas de Villasboas (Departamento de Flores), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 29 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.2-5058-v.jn.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 199

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación y conservación de la escuela rural número 48, pueblo Lorenzo Geyres (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departametnal de Escuelas de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Junio a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 30 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.3-5128-v.jn.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 198

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones del edificio asiento de la escuela de primer grado número 3, Agraciada (Departamento de Soriano), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Junio a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 30 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.3-5129-v.jn.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 195

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras a efectuarse en la escuela agrícola número 5, de "Chacras", de Trinidad (Departamento de Flores), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de escuelas de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Junio a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 29 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.2-5059-v.jn.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 196

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación y mejoras en el edificio de la escuela de segundo grado número 34, de Casupá (Departamento de Florida), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Junio a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 29 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.2-5060-v.jn.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 194

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en la escuela de segundo grado números 1 y 40 de Fray Bentos (Deartamento de Río Negro), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres día sde anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 28 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.31-4998-v.jn.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 193

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de la escuela rural número 9, de Sánchez (ampliación y reparación), Departamento de Río Negro, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Junio a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 28 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.31-4997-v.jn.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 192

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones en la escuela número 47, de Colonia Rosell y Rius (Departamento de Durazno), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 28 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.31-4999-v.jn.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para el suministro de tramos metálicos de puentes y de material metálico de vía para el Ferrocarril Sarandí del Yí al Norte, especificados en los recaudos correspondientes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Ferrocarriles, calle Río Negro 1790, los días hábiles de 13 1|2 a 18 1|2, con excepción del sábado, que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse por separado, haciéndose constar en el sobre si se refieren a tramos metálicos de puentes o bien a material metálico de vía.

El plazo para la recepción de dichas propuestas vence el 31 de Julio del año corriente a las 15 horas, en cuya oportunidad se procederá a la apertura de las mismas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 30 de 1941. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.30-4956-v.jn.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para el suministro de durmientes y tablones para el Ferrocarril Sarandí del Yí al Norte, especificados en los recaudos correspondientes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Ferrocarriles, calle Río Negro 1790, los días hábiles de 13 1|2 a 18 1|2, con excepción de sábados, que será de 8 a 12 horas.

El plazo para la recepción de dichas propuestas vence el 24 de Julio de 1941 a las 15 horas, en cuya oportunidad se procederá a la apertura de las mismas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 4 de 1941. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.4-5157-v.jn.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Expropiación

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a quien se considere con derecho que, en el expediente de esta Dirección, número 99472, referente a la expropiación de un terreno en Rocha, ha recaído la siguiente resolución del Poder Ejecutivo: "... El Presidente de la República, resuelve: Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, cuyo propietario se desconoce, empadronada con el número 5513, ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Rocha, con una superficie de 1 H. 4308 m 2 35, limitada en la siguiente forma: Noreste, línea de 136 m. 30 de longitud, con bien de propiedad desconocida; Noroeste, línea sinuosa de barranca del arroyo de los Rocha, con la fracción A, a expropiar, perteneciente al señor Gabino Techero González; Suroeste, la línea quebrada de la represa, compuesta de tres segmentos de 18 m. 50, 100 m. 00 y 14 m. 50, respectivamente, por medio, con la propiedad del señor Héctor Galeano Demichelli; Oeste, línea de dicha represa, de 70 m 00 de longitud, con terreno del mismo señor Galeano Demichelli; Sur, 6 m. 30, con frente a calle pública, y al Este, línea sinuosa de máxima altura del embalse (reconstruída), con terreno del señor Galeano Demichelli. Comuníquese y vuelva a la Dirección de Saneamiento, a los efectos dispuestos por los artículos 15 y 18 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912. — (Firmado): **BALDOMIR.** — ARSENIO M. BARGO". Se hace saber, además, que el expediente queda de manifiesto en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882 (Montevideo), para que los interesados justifiquen debidamente su propiedad o posesión. — Montevideo, Mayo 30 de 1941. — C. Seuánez Olivera, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.5-5216-v.jn.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de la usina de elevación de agua potable en la ciudad de Carmelo.

Las propuestas serán recibidas el día 24 de Junio próximo a las 16 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles en las horas de oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir en los sellados correspondientes. — Montevideo, Mayo 29 de 1941. — C. Seuánez Olivera, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.3-5125-v.jn.11.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina autoaplanadora, destinada a la Dirección de Paseos Públicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Carapé número 2071, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 16 de Junio próximo a la hora 16. — Montevideo, Mayo 28 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jn.2-5071-v.jn.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina trituradora de piedra destinada a la Dirección de Paseos Públicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Carapé número 2071, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 16 de Junio próximo a la hora 15. — Montevideo, Mayo 28 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jn.2-5072-v.jn.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SALUBRIDAD
Concurso de oposición

Llámase a concurso de oposición para proveer el cargo de Ayudante de Laboratorio (técnico) del Servicio Médico, con la asignación anual de ochocientos cuarenta pesos. ($ 840.00).

Los aspirantes deberán poseer el título universitario de una de las siguientes profesiones: médico, médico veterinario, doctor en química o químico farmacéutico.

Las solicitudes deberán presentarse en el sellado correspondiente en la Dirección de Salubridad, calle Dante número 2046, desde las 13 y 30 hasta las 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas), hasta el día 26 de Junio de 1941 a las 18 horas.

El programa, las bases y condiciones del concurso se encuentran a disposición de los interesados en la misma oficina. — Montevideo, Mayo 23 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jn.2-5054-v.jn.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición, en su carácter de propietario el señor CARLOS TOMAS ALVAREZ solicitando un nuevo título, por extravío del primitivo del nicho número 499 del primer cuerpo del Cementerio Central, se hace pública petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha. Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — La Jefatura.

$16.20 Mz.14-2081-v.jl.5

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LLAMADO A LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE NICHOS EN EL CEMENTERIO PUBLICO

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de veinte días para la construcción de veinticuatro nichos en el cementerio público de esta ciudad, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas, que deberán ser presentadas en sellado y con los timbres de ley, se abrirán en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia, en presencia de los interesados que concurran al acto, el 16 de Junio a las 15 horas.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Mayo 28 de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente Municipal. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) My.31-5018-v.jn.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
PRIMER Y UNICO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera y única vez para la provisión de ochenta mil kilos de alfalfa buena, puesta en el Corralón Municipal, la que será entregada en partidas de diez mil kilos mensuales.

Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50, acompañando otro en blanco de $ 0.25 y bajo sobre cerrado, en la Secretaría de la Intendencia Municipal, hasta el día lunes veintitrés del corriente mes y año a las catorce horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. — Florida, Junio 2 de 1941. — Víctor F. Taranto, Intendente. — José R. Zipitría Vidal, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.6-5244-v.jn.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
PRIMER Y UNICO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera y única vez para la provisión de sesenta mil kilos de maíz bueno, puesto en el Corralón Municipal, el que será entregado en partidas de ocho mil setecientos cincuenta kilos mensuales.

Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50, acompañando otro en blanco de $ 0.25 y bajo sobre cerrado, en la Secretaría de la Intendencia Municipal hasta el día lunes veintitrés del corriente mes y año a las catorce horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la porpuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. — Florida, Junio 2 de 1941. — Víctor F. Taranto, Intendente. — José R. Zipitría Vidal, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.6-5254-v.jn.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de las herramientas, que a continuación se detallan, de acuerdo con el pliego de condiciones que, a disposición de los interesados, se encuentran en Secretaría. 10 docenas de palas anchas tipo Fox; 10 docenas cabos de pico, nacionales; 6 docenas cabos para mazetas; 6 docenas cabos para marrones; 1 docena cajas placas para soldar hierro; 150 kilos acero para calzar picos de 0.038 por 0.019; 100 kilos acero para calzar picos de 0.038 por 0.015. Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50, acompañando otro en blanco de $ 0.25 y bajo sobre cerrado en la Secretaría de la Intendencia Municipal, hasta el día miércoles dieciocho del corriente mes y año, a las catorce horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales, o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. — Florida, Junio 2 de 1941. — Víctor F. Taranto, Intendente. — José R. Zipitría Vidal, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.5-5255-v.jn.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
AVISO

Se avisa al público que ante esta Intendencia se ha presentado el señor JUAN JOSE MARTINICORENA solicitando permiso para desviar un trozo de camino vecinal que cruza una fracción de campo de su propiedad, ubicada en Polanco del Yí, octava sección judicial de este Departamento.

De acuerdo con lo estatuído en el artículo 687 del Código Rural y comunicaciones ordenadas por disposiciones vigentes, se hace la presente publicación por el término de treinta días, advirtiéndose que los vecinos tienen derecho a oponerse al desvío proyectado. — Florida, Abril 16 de 1941. — Víctor F. Taranto, Intendente. — José R. Zipitría Vidal, Secretario.

$6.00 My.31-4982-v.jn.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto por decreto de la Junta Departamental, de fecha 5 de Marzo corriente, e Intendencia Municipal, de Marzo 12 del mismo, llámase a licitación pública por segunda vez hasta el 3 de Julio a las 16 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, para pavimentación de varias calles en esta ciudad, que se encuentra de manifiesto en la Oficina Técnica Municipal a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 a 18 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los proponentes deberán presentar los certificados que acrediten su afiliación a la Caja de Servicios Públicos y patente de giro.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que conisdere más conveniente o de rechazarlas todas. — Maldonado, Mayo 31 de 1941. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.6-5187-v.jl.3.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimó a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

Montevideo, Junio 7 de 1941

1.a Sección

ZACARIAS BARREIRO, 33 años, soltero, electricista, paraguayo, domiciliado Cerro Largo 1007, y ELSA CORINA CHAVES, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1007.

2.a Sección

HALIM BITTAR, 31 años, soltero, mecánico dentista, sirio, domiciliado Misiones 1573, y MARIA ANGELICA BARRERAS, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Misiones 1573.

PEDRO MACKEVICIUS, 42 años, soltero, peluquero, lituano, domiciliado Juan C. Gómez 1567, y VERONIKA KACANOVSKAITE, 42 años, soltera, lituana, domiciliada Juan C. Gómez 1567.

4.a Sección

MARIO VICENTE DUCCA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1040, y MARIA ANGELICA DE LEON, 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Branco 1224.

7.a Sección

BRAULIO FELIX DIAZ RODRIGUEZ, 48 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Guayabo 1525, y MARIA ELENA PANIZZA MORATORIO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Guayabo 1525.

9.a Sección

CESARINO ZAGNAGNOLI, 29 años, soltero, agricultor, argentino, domiciliado Melilla, y PETRONA CATALINA PASSALACQUA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada C. Pereyra.

13.a Sección

JOSE DA SILVA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vizcaya 558, y BLANCA PERNA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Burdeos 2192.

14.a Sección

JUAN CARLOS COIROLO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Labandera 695, y MARIA RENEE FELIPA BUSTAMANTE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Labandera 695.

LUIS MARCELINO NUÑEZ ALONSO, 41 años, soltero, empleado, español, domiciliado Guaycurú 2735, y MATILDE FARIÑA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Guaycurú 2735.

15.a Sección

FELIX MARTI, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan A. Rodríguez 1433, y MARIA DEL PILAR BELVER, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Chaná 2180.

23.a Sección

JOSE MARIA GARCIA CASTRO, 31 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Estero Bellaco 2901, y MARIA ARMANDA RIBALTA PIÑEIRO, 26 años, soltera, española, domiciliada Estero Bellaco 2901.

GUILLERMO ARGENTINO GUZMAN, 29 años, soltero, linotipista, argentino, domiciliado Jaime Cibils 2725, y ELVIRA VEIRAS, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Jaime Cibils 2725.

$2.00 Pp.-v.jn.10.

Montevideo, 6 de Junio de 1941

5.a Sección

JOSE MARIA LISTA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1106 (apartamento 3), y MARIA JULIA STALLA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1296.

11.a Sección

ARTURO FELICITO ROCHA, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en el camino Maldonado 5036, y MARIA LUISA RECAYTE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Maldonado 5035.

12.a Sección

ANIBAL JORGE BRIGNANI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Huidobro 1389, y LOLA VICTORIANA LOPEZ GUILLERMO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2526.

15.a Sección

JUAN LEMOS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1371, y ZELMIRA VENANCIA FALERO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 1938.

17.a Sección

PLACIDO RAMON RODRIGUEZ, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Carlos A. López 4209, e ISABEL CATALINA GANDIOLI, 23 años soltera, oriental, domiciliada Galvani 4660.

ANSELMO FERNANDEZ, 28 años, soltero, fundidor, oriental, domiciliado Aréchaga 3328, y JOSEFA POMBO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Castro 3985.

SANTIAGO ANTONIO CERVINI, 20 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en el camino Las Tropas 3594, y ESTRELLA HILDA BECERRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Repeto 4067.

18.a Sección

EDUARDO FELIX SANCHEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arquímides 1149, y HORTENSIA LIBIA ROLANDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2219.

19.a Sección

EDUARDO BOTTARI, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1930, y MARIA SABATES, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1930.

22.a Sección

NICOLAS GAUDIELLO, 20 años, soltero, pintor, italiano, domiciliado M. Arrotea 3291, y MARIA ANTONIA DRAGONE, 19 años, soltera, italiana, domiciliada M. Arrotea 3312.

LUIS DIAZ, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Larrañaga 3470, y ROSA MARIA SANTORO 23 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3470.

DAVID GALLAS, 42 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Pesaro 3115, y CLARA CARREÑO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Bruno Méndez 2476.

24.a Sección

JUAN ALBARRACIN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mondragón 3690, y MARIA ESTHER GARCIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Mondragón 3690.

ARTURO INSUA SARAZA, 38 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Carapé 2145, y EVA RODRIGUEZ CARDOZO, 27 años, soltera, brasileña, domiciliada I. L. P. Ponce 1428.

$2.00 Pip. v.jn 9.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 77.251. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 6. Folio 489), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 77.251, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al referenciado bien, ubicado sobre la línea Norte de la calle García de Zúñiga entre Arteaga y Ortiz: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa, de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 23 de 1941. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.3-5119-v.jn.30.
Jl 21-v.jl.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados, "Municipio de Montevideo contra JULIO WENKOFIR. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 6. Folio 487), se emplaza a don Julio Wenkofir, a sus sucesores a título, particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 40.094, situado en la calle Belvedere entre Carlos María Ramírez y 1.er Intendente: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 23 de 1941. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente). Jn.3-5120-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de treinta y uno de Agosto del año próximo pasado, dictada en autos "Municipio de Montevideo con FRANCISCO BLANCO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 99), se cita, llama y emplaza a don Francisco Blanco o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número setenta y dos mil cuatrocientos diez, situado sobre la línea Sur de la calle Melchor Ramírez entre M. de Sala y A. Quita Calzones, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Abril cuatro de mil novecientos cuarenta y uno. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) My.28-4883-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintidós de Agosto del año próximo pasado, dictada en autos "Municipio de Montevideo con SPANGEMBERG RICARDO OSCAR. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 227", se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don Ricardo Oscar Spangemberg o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número cuarenta y nueve mil quinientos setenta, situado sobre la línea Norte de la calle Behering entre las de Edison y J. M. Silva, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Abril cinco de mil novecientos cuarenta y uno. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) My.28-4884-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "TOMAS FRANCISCO PABLO OLITA FERRARA y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Tomás Francisco Pablo Olita Ferrara y don Nicolás, Juan, Carmen Camila, Sabina Vicenta y Roque Olita Ferrara, pidiendo la rectificación de sus partidas de nacimiento por aparecer los siguientes errores: En las de Tomás Francisco Pa-

blo y de Carmen Camila, por aparecer con los apellidos "Aulita" y "Ferrari" siendo, como se ha dicho, Olita Ferrara los verdaderos. En la de Nicolás, porque figura "Férraro". En la de Juan, porque figura con el de "Olito". La de Sabina Vicente, porque aparece con el de "Aulita", y en la de Roque, por aparecer con los apellidos "Aurita" y "Ferrari" siendo Olita y Ferrara los que les corresponden. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. Se hace constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza (ley 20 de Enero de 1937). — Montevideo, Mayo 20 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Jn.6-5269-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA CADEMARTORI DE CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Jn.3-5122-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DOMINGO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario

$3.75 Jn.3-5103-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA MARIA ZIGNAGO DE RINALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Jn.3-5104-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO MINGRONE o MINGRONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Jn.3-5105-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA o LUISA MARTINA FILIPPINI DE BOYENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Jn.3-5106-v.jn.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Gamarra, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARCELINA PIRIZ DE ANIDO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento porque donde dice: "Marcilia Pires" debe decir: "Marcelina Piriz" y donde dice: "Juan Pires" debe decir: "Juan Piriz". — Montevideo, Mayo 27 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario

$4.50 Jn.2-5039-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RESEDA o RESEDAD FILIPPINI DE TRAMUTTI o FELIPPINI DE TRAMUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 My.31-4990-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CARMEN ARREGHS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 My.30-4971-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA MONUA o MUNUA ARRECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 My.30-4972-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA EUGENIA ANA MARIA PUENTE DE ETCHEBARNE o ANA MARIA PUENTE DE ETCHEBARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 My.30-4973-v.jn.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña DOLORES ALFONSO DE CAMEJO, de doña VICENTA CAMEJO ALFONSO y de doña MICAELA MANUELA CAMEJO ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 My.30-4971-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA o JOSEFINA GARCIA DE BARREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 My.30-4947-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO VALIARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario

$6.00 My.27-4852-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "Angel Sampedro Montero contra CONCEPCION CAMPS MOLINA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Concepción Camps Molina para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 526 (primer piso), a estar a derecho en este juicio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente, habiéndose habilitado el próximo feriado a los fines de este emplazamiento. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 13 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$10.80 My.17-4491-v.jn.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "PEDRO MAUTONE. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo compuesta de ocho hectáreas, ochenta y cinco áreas cuarenta y cinco centiáreas, ubicada en el paraje denominado "Corrales", 10.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, deslindada, según título respectivo, de la siguiente manera: por el Sud y el Este, con Daniel Mautone; por el Norte, con Casilda Silva y el arroyo Corrales, y por el Oeste, con la mencionada Casilda Silva; y 2.o Otra fracción de campo situada en el mismo paraje que la anterior, compuesta, según plano del agrimensor Augusto Noguera (hijo), de Agosto de 1906, de ocho hectáreas cinco mil quinientos cincuenta y seis metros, cuyo deslinde es el siguiente: por el Noret, con la cañada de los Molles, que lo separa de la sucesión Denis y con el arroyo Corrales; por el Este, con la sucesión de Pedro Laxalt; por el Sud, con campos de la sucesión de Alejandro Mautone, y por el Oeste, también con la misma sucesión. Ambas fracciones integran el padrón número 1419, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 20 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$26.40 My.23-4733-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE NERI BRINGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Mayo 13 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 My.15-4429-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIANO BENITO o MARIANO LYNCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 My 15-4430-v.jn.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA ANGELICA FRANCHI DE FERREIRA y doña CLARA o CLARA JUANA FRANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Jn.7-5292-v.jn.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN BARAZA PARRON solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Manuel Antonio Baraza, porque donde dice "femenino" debe decir "masculino", donde dice "hija legítima" debe decir "hijo legítimo" y donde dice "María Antonia" debe decir "Manuel Antonio". — Montevideo, Mayo 27 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.25 Jn.7-5270-v.jn.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA BERRIEL DE MACHIN y PEDRO MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.70 Jn.7-5281-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA RITA CATALINA MAHONY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Jn.7-5278-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SAN ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Jn.7-5275-v.jn.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público la rectificación de la partida de matrimonio de RAMON LEON DE LEON y MARIA DOLORES NIÑO y nacimientos de Violeta e Hilda Gladys de León, en el sentido de sustituir el nombre del contrayente en la primera y padre de los inscriptos, respectivamente, que aparece como "Héctor" por el de "Ramón León". A los efectos legales se publica. — Montevideo, Mayo 17 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.25 Jn.7-5276-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO HAMILTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Jn.7-5271-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SEGUNDO LOIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Mayo 23 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Jn.2-5081-v.jn.12.

Rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber: que don ALBERTO PEÑA, se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio, se hace esta publicación. —Montevideo, Mayo 20 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 My.31-5027-v.jn.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dispuso se publique, a los efectos legales, haberse solicitado ante este Juzgado la rectificación de las partidas de nacimiento de JUANA ESTEVEZ, matrimonio de la misma con Juan Pedro Toujas y nacimiento del hijo Cleanto Toujas, que tienen estos errores: en la primera aparece el apellido Esteves, en la segunda la contrayente como Josefina y en la tercera los padres del inscripto como Pedro Toujas y Josefina Estévez, debiendo sustituirse por Estévez, Juana e hijo de Juan Pedro Toujas y Juana Estévez, respectivamente, por ser los verdaderos. — Montevideo, Mayo 23 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$6.75 My.27-4854-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES ENRIQUE BENITO VALLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 My.30-4938-v.jn.30. Jl.21-v.jl23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Banco Español del Río de la Plata contra HIPOLITO VALVERDE. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a Hipólito Valverde, sus herederos o quienes sus derechos representen a cualquier título, para que dentro del término de noventa días se presenten a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente en el mismo. — Montevideo, Mayo 15 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$9.20 My.22-4719-v.jn.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos "José Leiros Costas contra BANCO FRANCES SUPERVIELLE y COMPAÑIA, intimación", se cita, llama y emplaza a los herederos de Olimpio Moalli y de Federico Parodi o a quienes sus derechos representen, para que dentro del término de noventa días concurran a otorgar la escritura de traslación de dominio a favor del señor Leiros Costa, del solar de terreno ubicado en Malvín, 10.a sección judicial de este Departamento, padrón 117329, área ciento ochenta metros siete decímetros, con frente al Sur a plaza Olímpicos; al Norte, padrón 117317; al Este, resto del 117329, y al Oeste, 117330, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Montevideo, Mayo 10 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$12.00 My.19-4539-v.jn.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA BALBI que aparece como "Baldi" en lugar de "Balbi", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 My.23-4755-v.jn.9

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANO VARELA JARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Jn.7-5280-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ANTELO DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Jn.6-5256-v.jn.17.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha 15 de Abril de 1941, dictado en el expediente "FUENTES (ANTONIO). Juicio de incapacidad", se ha declarado incapaz a Antonio Fuentes, designándose curadora del mismo a Emma Vázquez de Fuentes. — Montevideo, Junio 2 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario

$3.75 Jn 6-5238-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GOMEZ LEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Jn.6-5246-v.jn.17.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber que por auto de fecha 25 de Octubre de 1940, dictado en el expediente "MONTAÑEZ DE DIAZ (JACINTA). Juicio de incapacidad", se ha declarado incapaz a Jacinta Montañez de Díaz, designándose curador de la misma al señor Ignacio Vistoso, Administrador de la Colonia de Alienados "Doctor Bernardo Etchepare". — Montevideo, Diciembre 12 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.6-5260-v.jn.17.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por autos de fecha 28 de Marzo de 1939 y 28 de Febrero de 1941, dictados en el expediente "CABRERA (ELIO). Incapacidad", se ha declarado incapaz a Elio Cabrera, designándose curador del mismo al doctor José María Estapé. — Montevideo, Mayo 6 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.4-5156-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RAFAEL SCHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir, en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Jn.4-5137-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFINA BRASELLI DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Mayo 27 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Jn.4-5138-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA o CAROLINA MARIA MAGDALENA CORTE DE MANARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en ofrma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Jn.3-5112-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA MARTINEZ DE PERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Jn.3-5113-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CALAFIORI DE BENVENUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Jn.3-5107-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO BELTRAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Jn.3-5101-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ROVIRA DE ARTIGAS o ROVIRA URIOSTE DE ARTIGAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 My.31-5007-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ALVAREZ ARCA, citándose a los herederos, acreedores y demás, interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.757 Jn.3-5102-v.jn.13.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha 4 de Febrero de 1941 dictado en el expediente caratulado: "CABRERA (PEDRO) incapacidad", se ha declarado incapaz a Pedro Cabrera, designándose curadora del mismo a doña María Linardi de Cabrera — Montevideo, Mayo 29 de 1941. — Carlos María Trianón Actuario

$3.75 Jn.3-5117-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME SOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1941 — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Jn.2-5082-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER VAROLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Jn.2-5062-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN LOPEZ VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Mayo 27 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 My.31-5026bis.v.jn.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAURO RODRIGUEZ TRECE y de JOSE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1941. — Carlos María Trianón Actuario.

$4.50 My.31-5008-v.jn.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL LURACHI o LURASCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1941 — Carlos María Trianón, Actuario

$3.75 My.31-4986-v jn.11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISRAEL R. o ISRAEL RAFAEL MONTAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jn.6-5245-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA GONZALEZ DE FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jn.6-5262-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SQUIZANO o SQUISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jn.6-5263-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO AGIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jn.6-5264-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES o MARIA DOLORES LECUNA DE GARATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jn.6-5265-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO MANCEBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jn.6-5266-v.jn.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de matrimonio de don BENITO AGIZ y de doña FRANCISCA DOMINGUEZ, donde el contrayente aparece con el apellido de "Agis" debe decir "Agiz"; B) En la partida de nacimiento de don Manuel Fermín Agiz, donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Agis" debe decir "Agiz". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.75 Jn.6-5267-v.jn.23.

Información de vida y costumbre

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. — JUAN CARLOS ETCHEMENDY DEPONS, constituyendo domicilio en la casa número 477 de la calle 25 de Mayo (escritorio 35) al señor Juez digo: A fin de obtener el título de escribano, vengo a producir la información respectiva, a cuyo efecto solicito se tome declaración a los señores Jesús Antonio Prunell y Hugo Abelardo Bascans, que presentaré, sin citación, sobre la opinión que les merece mi conducta, vida y costumbres. Por lo expuesto solicito: efectuadas las publicaciones de estilo, se apruebe la información ofrecida, ordenándose la expedición de los testimonios que se solicitaren y la admisión de los diarios que acrediten aquéllas sin escrito. Será justicia. — Juan C. Etchemendy Depons." —Montevideo, Mayo 30 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$10.50 Jn.5-5175-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MAZZAROVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jn.5-5167-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN RIERA SOTO DE PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jn.4-5144-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA TOLOSA DE ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jn.4-5142-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO EDMUNDO o RUFINO BORMIDA BATTO o RUFINO EDMUNDO BORMIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Jn.4-5143-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BABIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jn.3-5100-v.jn.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "Jubin Avelina, Ernestina Jubin de Silvera, Braulia Jubin de Riccetto y otro con ESTACIO PEREIRA DA LUZ, MARIA C. ESCOUTO y otros. Prescripción treintenaria" (Lo. 30. Fo. 76), se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don Estacio Pereira da Luz, María Clementina Escouto, Elcira Pereira de Escouto, Feliberto de Souza Oliveira, Serafín Silveira, Deolinda María da Luz de Barbosa, Antonio Pereira da Luz, Ceferino Pereira da Luz, Gonzalina Pereira da Luz de da Luz, Ernestina Pereira da Luz de Correa, Juan, Emma, Abrelina, Zolmira y Manuel Pereira da Luz, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Una fracción de campo situada en la séptima sección judicial del Departamento de Durazno, señalada con la letra H' en el plano del agrimensor Andrés de Cruces, levantado en Diciembre de 1893, según copia autorizada el 20 de Febrero de 1937 por el agrimensor Alfredo Hareau, empadronado con el número 7033 y compuesto por 67 cuadras, 2.500 varas, equivalentes a una superficie de 49 hectáreas 6.225 metros; está situada en la parte Noroeste de la fracción letra "A"; linda: por el Oeste, con el río Negro y por el Norte, con Ceferino Pereira da Luz, y, según el mencionado plano, linda, por el Sur y Este, con la expresada fracción "A". — Montevideo, Mayo 26 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$26.40 Jn.3-5099-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO C. o ROGELIO CELEDONIO DUFOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jn.2-5053-v.jn.12.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: JUAN ANTONIO DE LUIS (hijo), con domicilio en la casa número 467 de la calle 25 de Mayo, al señor Juez digo: Que pretendiendo obtener el título de procurador, vengo a producir la información requerida por derecho y, al efecto, solicito se cite a don Raúl Blengio Salvo y a don Floreal Otero, con domicilio, ambos, en la casa número 467 de la calle 25 de Mayo, que serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Diga el testigo si conoce a don Juan Antonio de Luis (hijo) y qué concepto le merece; 3.o De razón de sus dichos. Por lo tanto, al señor Juez pido que, previos los trámites y publicaciones de estilo, se sirva ordenar se libre el testimonio respectivo. — J. A. de Luis (hijo)". — Montevideo, Mayo 30 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Jn.3-5121-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO MELITON PRATTO AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgados. — Montevideo, Mayo 27 de 1941. —Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jn.2-5040-v.jn.12.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juezz Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de matrimonio de don Juan Barnache y de doña Antonia Concepción Traverso, donde el contrayente, el padre y la madre del mismo aparecen respectivamente, como Rafael Barneche, Juan Barneche y Angela Montero, debe decir, Juan Barnache, Juan Barnache y Angela Mantero. B) En la partida de nacimiento de don

Washington Barnache, donde el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen como Rafael Barneche y Juan Barneche, debe decir, respectivamente, Juan Barnache y Juan Barnache, y C) En la partida de nacimiento de Elena Libertad Barnache, donde el padre de la inscripta aparece con los nombres de Juan Rafael, debe decir Juan. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.80 My.31-4988-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA COHE DE GARCIA DE ZUÑIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1941.— Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jn.2-5094-v.jn.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "Ayesta de Araújo Correa María A. y Rosa I. Ayesta con la sucesión de MANUELA P. Ma. N. AYESTA. Posesión notoria de estado civil de hijas naturales" (Lo. 30, Fo. 15), se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los herederos y causahabientes de doña Manuela Petrona María Nicasia Ayesta y a todos los que se consideren con derechos a formular oposición a que se declare que María Alba y Rosa Ildis Ayesta tienen la posesión notoria de estado civil de hijas naturales de la prenombrada. — Montevideo, Mayo 20 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 My.30-4942-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "Alvez Lucio con AGUSTIN WLADIMIRO, QUINTINA ELIA ALVEZ SANTOS. Prescripción" (Libro 29 Folio 108), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a Agustín Wladimiro y Quintina Elia Alvez Santos, María Antonia Vidal de Santos, María Julieta, María Rita, Pedro Alberto, María Leonor y María Teresa Santos Vidal, a sus herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: un terreno y finca en él construída, calle Chile número 837, de villa del Cerro, ubicado en la manzana número 17; compuesto de 21 metros 475 de frente al Este, sobre la calle Chile, por 42 metros 95 de fondo o sea una superficie de 922 metros cuadrados 3512.50 que lindan: al Norte padrón número 108.231, de Ignacio Fasola; al Sur, padrones número 244.174 de José Filgueira, número 24.172 de Víctor Toia, número 24.171 de Francisco Viscay y número 24.170 parte de José Mecia, y al Oeste, padrones 24.173 de sucesión Pascual Espíndola y 24.179 de sucesión J. Casaretto. Dicho bien está empadronado con el número 24.175. — Montevideo, Mayo 20 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$21.60 My.24-4803-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO o FRANCISCO SESTO, o SEXTO LARRAMENDI o LARRAMENDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado próximo al efecto del emplazamiento. — Montevideo, Abril 8 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 My.14-4370-v.jn.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "Habrain Lola con KHALIL SELIM DANA. Divorcio s/v" (Lo. 29 Fo 555), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don Khalil Selim Dana, para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el mencionado juicio. — Montevideo, Marzo 25 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 My.12-4258-v.jn.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio, a don WILLIAM GORRIE HOGG, para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio que ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), le inició doña Christian Balfour Boehm Berney. — Montevideo, Mayo 8 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 My.13-4298-v.jn.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de GABRIEL o GABRIEL S. o GABRIEL SANTIAGO LAVAGNINI o LAVAÑINI y ROSA CODA DE LAVAGNINI o LAVAÑINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jn.5-5182-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENTINO CASAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.4-5147-v.jn.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ADAM LUIS TAGLIABUE y NATIVIDAD BERRETTA o BERRETA DE TAGLIABUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.4-5151-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO CAMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Marzo 10 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.2-5042-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TULIO ITALO o TULIO S. VEDANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Mayo 21 de 1941.— C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.2-5044-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTANISLAO o ESTANISLAO LUCIANO DOMINGO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.2-5045-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO PONCE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

3.75 Jn.2-5083-v.jn.12.

JUZGADO. L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIANA VIERA DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 29 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.7-5274-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EVARISTO TORRES OLIVERA o EVARISTO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 30 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.4-5161-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO A. o FRANCISCO ANTONINO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 2 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.30-4946-v.jn.10.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante MOISES MISELKOWSKY, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Juan Pastorino; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) My.28-4896-v.jn.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos caratulados "Fendrik Luisa con LEON COGON. Divorcio unilateral", se cita y emplaza a don León Cogón para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 16 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

$7.20 My.6-4012-v.jn.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Nombramiento de curadora interina

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que por resolución de fecha 16 de Mayo corriente se designó curadora interina a doña Virginia Rossi Simonelli de Monza, de su esposo don JOSE MONZA. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.4-5134-v.jn.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don ROMAN MIR DUDOUX solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el apellido materno como "Ludoux" en lugar de Dudoux, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.4-5135-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FLORANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.2-5065-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BUGNA DE ZACHEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Mayo 28 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.2-5066-v.jn.12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA o MARGARITA GENOVEVA ETCHEPAREBORDA DE SUAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

$4.50 My.31-5010-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEREZ PALOMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 My.31-5009-v.jn.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO GARCIA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Mayo 28 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 My.11-5011-v.jn 11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, es cita y emplaza a don RAUL HARRINGTON, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado doña María Zulema Souto de Harrington, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 21 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20. My.26-4834-v.jn.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don SAUL RESNIK, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Rebeca Melleras de Resnik bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio —Montevideo, Mayo 21 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$8.40 My.24-4793-v.jn.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que en los autos "Berninzoni Sebastián contra BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES y ANTICIPOS y otros. Otorgamiento de escritura", se ha presentado don Sebastián Berninzoni solicitando el emplazamiento por el término de noventa días al Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, en su carácter de condueño y mandatario de doña María Turenne de Delucchi, María Albertina Delucchi de Young, Alberto Delucchi, Raquel Delucchi de Rodriguez Luengo, Augusto Delucchi, Marta Delucchi, Ernestina Terra de Delucchi, Enrique Delucchi, Octavio Delucchi, Carolina Delucchi, María Teresa Delucchi de Terra, Mario Delucchi, Ernesto y Horacio Delucchi, María Mercedes García Cames de Delucchi, por sí y sus menores hijos Laura Estela y María Mercedes Delucchi y de Ricardo Scanavino y en general, a todos los que se consideren con derecho, con el fin de poner en conocimiento de todos ellos el hecho de que, si no comparecieren o no quisieren o no pudieren otorgar la escritura de venta correspondiente, se procederá por el Juzgado a la escrituración de los mismos una vez vencido el término del emplazamiento, de acuerdo a lo que dispone el artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931. Los bienes que se indican son los siguientes: Primero: Un solar de terreno situado en la 21.a sección judicial de este Departamento, padrón 52411 y que, según plano de J. Llambías de Olivar, de Octubre de 1909, se encuentra señalado con el número 8 de la fracción "O", teniendo una superficie de 1.007 metros 50 centímetros, comprendida dentro de los siguientes límites y linderos: 10 metros de frente al O., sobre la calle General Foch; al N., 100 metros 80 centímetros, lindando con el solar 7; al E., el arroyo Miguelete, y al S., con el solar 9 del citado plano. Segundo: Otro solar de terreno contiguo al anterior, señalado con el número 9 de la fracción "O" del ya mencionado plano, padrón 52412, con la superficie de 1.004 metros 50 centímetros, lindando: al O., en 10 metros, sobre la calle General Foch; 100 metros 80 centímetros al N., con el solar 8; al E., el arroyo Miguelete, y al S., con el solar 10 en una extensión de 10 metros 30 centímetros; y Tercero: Otro solar contiguo al precedente, señalado con el número 10 de la fracción "O" del ya citado plano de Llambías de Olivar, padrón 52413 y compuesto de una superficie de 1.001 metros 50 centímetros, deslindados así: 10 metros de frente al O., a la calle General Foch, por 100 metros 30 centímetros de fondo, lindando: al N., con solar 9; al E., con el arroyo Miguelete y al S., con calle Corneille. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

$45.60 My.24-4772-v.jn.27.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Brauner Néstor Juan contra AMANDA ANTONIETA SCHILD Conversión al divorcio" se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "6149. — Montevideo, Mayo 24 de 1940. — Vistos estos autos seguidos por don Néstor Juan Brauner contra doña Amanda Antonieta Schild, por conversión al divorcio Resultando: que el actor expresa que, de acuerdo con la sentencia, cuyo testimonio debidamente legalizado y traducido acompaña, está separado de cuerpos de su esposa Amanda Antonieta Schild. Que dicha sentencia fué dictada por las autoridades de la República del Brasil el 16 de Diciembre de 1933, en la ciudad de Pelotas, Estado de Río Grande del Sur, por el señor Juez de Comarca. Y amparado en el artículo 185 del Código Civil solicita se declare convertida al divorcio dicha sentencia. Comprobó su domicilio en el país (documentos de fojas 7 a 10 y 13). Fué oído el Ministerio Público (fojas 14 vuelto). Considerando: el texto de la sentencia testimoniada a fojas 1 legalizada en forma, la que está ejecutoriada, atento a que se ha cumplido el plazo señalado en el artículo 185 del Código Civil y teniendo en cuenta lo que dispone el Tratado de Montevideo como asimismo la jurisprudencia nacional. Por ello fallo: Declarando convertida en sentencia de divorcio la sentencia de separación de cuerpos pronunciada en el juicio de separación de cuerpos y bienes por mutuo consentimiento de los cónyuges Néstor Juan Brauner y Amanda Antonieta Schild. Ejecutoriada, notifíquese por edictos, comuníquese, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. — A. Osvaldo Santini. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en Montevideo, a veinticuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta. — Doy fe: J. T. Pereira, Actuario". Y para notificar a doña Amanda Antonieta Schild, a los efectos del artículo 185 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 14 de 1941 — José T. Pereira, Actuario.

$33.60 My.19-4558-v.jn.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Lizuain María Julia con LORENZO HERNANDEZ. Divorcio unilateral", se cita y emplaza a don Lorenzo Hernández para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 25 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

$7.20 My.8-4082-v.jn.11

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Fernández Jesús, Alejandro, Jocai Rodriguez, Francisco Bramoso Rodriguez, Andrés, Barros Cancela Andrés y Bagnoli Primino Hermenegildo contra ROMELINA, TOMASA, JUANA SANTIAGO, MERCEDES, FLORENCIO RODRIGUEZ, CARLOS y JUANA RODRIGUEZ PANIZZA, JUANA CARRASCO DE RODRIGUEZ, GUILLERMO, FEDERICO y MERCEDES ESTHER RODRIGUEZ y VENANCIO RODRIGUEZ. Otorgamiento de escritura", se cita y emplaza a don Guillermo Federico y Mercedes Esther Rodriguez y Luisa Mercedes Schiele de Rodriguez para que comparezcan a estar a derecho, de acuerdo con el artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931 y dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de procederse al otorgamiento de oficio de la escritura de venta relativa a los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno en el Cerrito de la Victoria, con frente a la calle Tomás García Zúñiga número 19, y con 402 metros 01, según plano del agrimensor Vicente Ponce de León; 2.o Un solar de terreno ubicado en el Cerrito de la Victoria, con frente a la calle García de Zúñiga número 14, con un área de 197 metros 1405 según plano del mismo agrimensor; 3.o Un solar de terreno ubicado en el Cerrito de la Victoria con frente a la calle Juan Rosas, compuesto de 274 metros 44 según plano del agrimensor Vicente Ponce de León; 4.o Otro solar ubicado en el mismo paraje, con frente a la calle Juan Rosas y Tomás García Zúñiga, y según plano del mismo agrimensor tiene un área de 197 metros 1405; 5.o Un solar de terreno con la misma ubicación que los anteriores, con frente a la calle García de Zúñiga y un área, según plano del agrimensor Ponce de León, de 366 metros 9405. — Montevideo, Abril 3 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

$30.00 My.14-4357-v.jn.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don ULISES BON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1941. — José Miranda, Juez de Paz.

$3.75 Jn.7-5305-v.jn.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

El que suscribe Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, hace saber al público la apertura de las sucesiones de don BASILIO FERMIN DE LOS DOLORES MARTINEZ o BASILIO MARTINEZ y de doña BELARMINA ARANA MARTINEZ DE MARTINEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 28 de 1941. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$6.00 Jn.2-5048-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378. — Montevideo, Setiembre 14 de 1940. — Luis Barbé Juez de Paz.

$4.50 My.29-4920-v.jn.9

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO STODUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, San José 886. — Montevideo, Junio 3 de 1941. — L. García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$3.75 Jn.5-5209-v.jn.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Solicitud de un duplicado de boleto de promesa de compraventa

EDICTO — Por mandato del suscripto Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, se hace saber que se ha presentado don VICENTE MESSANO solicitando se ordene la expedición de un duplicado del boleto de promesa de compraventa del terreno ubicado en la 11.a sección, señalado con el número 39 del plano respectivo y empadronado con el número 98.539 cuyo promitente vendedor es la sucesión de don Francisco Piria. Los interesados de esta gestión pueden deducir sus derechos ante este Juzgado, calle San José número 1125, dentro

noventa días. — Montevideo, Mayo 26 de 1941. — Carlos Fleurquin Narbondo, Juez de Paz.

$9.60 My.30-4940-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EMILIO BASCI o BAXI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 19 de 1940. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$4.50 Jn.7-5272-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 24 de 1940. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$9.00 Dic.31-14011-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11. Jn.6-v.jn.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictada en el expediente caratulado "Dirección General de Impuestos Directos contra inmueble padrón número 53235", se cita, llama y emplaza a los propietarios de dicho inmueble dentro del término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Que los linderos conocidos son: por un lado, el arroyo Miguelete y por la calle Zufriategui la familia Panzera, dando su frente a la calle Quijano. — Montevideo Mayo 14 de 1941. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.27-4867-v.jn.12.

Emplazamiento

EIDCTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictada en el expediente caratulado "Dirección General de Impuesto Directos contra inmueble padrón N.o 93851", se cita, llama y emplaza a los propietarios de dicho inmueble dentro del término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Que los linderos conocidos del padrón demandado son: doña Carlota Piano de Limido, doña Clementina Piano de Sauas y don Bartolomé Galeana. — Montevideo, Mayo 8 de 1941. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz

(Gestión Fiscal) My.17-4523-v.jn.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX SORIA (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 4 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Jn.7-5282-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, es hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTINEZ DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 23 de 1940. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Jn.5-5172-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELIPE DALLIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 29 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Jn.2-5087-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BUSTTI DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 19 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Jn.2-5063-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES GUTIERREZ DE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 22 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 My.29-4915-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IZELIO PETRONIO o PETRONIO IZELIO o EZELIO PETRONIO o ESELIO PETRONIO o ISELIO PETRONIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 19 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jn.2-5064-v.jn.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Canelones, hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA CRUZ DE MARTINEZ o PETRONA CRUZ DE MARTIN, citándose a los que se consideren interesados en la misma para que concurran a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Tala, Mayo 5 de 1941. — Pedro N. Hirigoyen, Juez de Paz.

$3.75 Jn.7-5279-v.jn.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — De mandato del suscripto Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de don CIRILO, doña BENITA y doña ADRIANA ROMERO, emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los referidos causantes, se presente a este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — San Ramón, Febrero 17 de 1933. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$5.50 My.29-4916-v.jn.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "CECILIA ROCHA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Zelmira Rocha, fallecida en Pueblo Olimar, 8.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres el 14 de Junio de 1939, por aparecer con el nombre de "Elmira" siendo el verdadero "Zelmira". Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Mayo 21 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$5.80 My.31-5015-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ZELMIRA ROCHA o ELMIRA ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 20 de 1941. — Hugo Alvez Actuario.

$4.00 My.31-5014-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 21 de 1941. — Hugo Alvez Actuario.

$4.00 My.31-5017-v.jn.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de OTILIA MORALES DE VIERA y OTILIA NORMA VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 21 de 1941. — Hugo Alvez Actuario.

$4.00 My.31-5016-v.jn.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "MARGARITA y CIRA GARCIA. Auxiliatoria de pobreza", se cita y emplaza por el término de noventa días a los presuntos herederos de Juan Nepomuceno García, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con el cual se continuarán los procedimientos. — Melo, Abril 25 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 My.19-4555-v.jn.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en autos "TOMASA MERLO. Auxiliatoria de pobreza" se cita y emplaza a los presuntos herederos de Fulgencio Merlo o Fulgencio Ruiz Díaz para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos. — Melo, Mayo 19 de 1941. — Hugo Alvez Actuario.

$6.00 My.31-5013-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "MARGARITA y CIRA GARCIA. Posesión notoria de estado civil", se cita y emplaza a los presuntos herederos de Juan Nepomuceno García para que dentro del término de noventa días comparezcan a "llenar el requisito de la conciliación, a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que seguirán los procedimientos. — Melo, Abril 28 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 My.19-4554-v.jn.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS VIGNONE citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 22 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Jn.2-5061-v.jn12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MANUEL FERREYRA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 21 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Jn.2-5085-v.jn.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "FRANCISCO LOUREIRO FRAGA por su menor hijo JOSE RENEE y otra. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Francisco Loureiro Fraga y Estrella Venturosa Loureiro, solicitando las siguientes rectificaciones: en la partida de nacimiento de José Renée Loureiro, donde dice: Fraga José Renée debe decir: Loureiro José Renée; donde dice: Estrella López de Fraga, debe decir: Estrella López de Loureiro. En la partida de nacimiento de Estrella Venturosa Loureiro, donde dice: Fraga Estrella Venturosa, debe decir: Loureiro Estrella Venturosa. Y a los efectos de ley, se hace la presente publicación. — Colonia, Mayo 27 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Jn.2-5084-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN DE CASTRO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 21 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 My.31-5004-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GOTZ, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 21 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 My.31-5005-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BONE RIBEYRO o JOSE ELIAS EULALIO BONE RIBEIRO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 21 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.50 My.30-4968-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALFONSO MASCETTI, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 21 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 My.30-4944-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISILIO PEGAZZANO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 21 de 1941 — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.50 My.30-4970-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO SEBASTIAN OVIEDO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 21 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 My.29-4957-v.jn.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "María Josefa Domínguez contra GREGORIO AMANCIO PEREZ. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al expresado Gregorio Amancio Pérez para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Mayo 8 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$10.50 My.20-4622-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BLANCO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 21 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 My.30-4958-v.jn.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GALO LALUZ y la de JOSE MARIA OLIVES, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 21 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.50 My.30-4969-v.jn.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Mayo 14 de 1941. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$3.75 My.31-5028-v.jn.11.

JUZGADO DE [illegible] LA 10.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, en los autos caratulados "Sucesiones de JUAN HERNANDEZ, LORETA HERNANDEZ DE PAIS, CESAREA HERNANDEZ, PETRONA HERNANDEZ DE HERNANDEZ y RITA DUARTE DE HERNANDEZ", se cita a los herederos Nicanora Hernández y Juan Andrés Hernández para que dentro del término de noventa días comparezcan en dichos autos a fin de manifestar si aceptan las herencias de sus causantes, bajo apercibimiento, si no comparecen, de nombrarles curador de bienes que los represente y acepte por ellos estas herencias bajo beneficio de inventario. — Nueva Helvecia, Abril 26 de 1941. — R. I. Egaña, Juez de Paz.
$12.00 My.6-4043-v.jn.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "ANTONIO BESSON. Prescripción treintenaria", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Enrique Saavedra (hijo), como apoderado sustituto de Antonio Besson, iniciando juicio prescriptivo, a fin de perfeccionar la titulación de un campo de propiedad del citado señor Besson, sito en la décima sección judicial de este Departamento, paraje conocido por "Salinas" empadronado con el número 1306, y que, según mensura realizada por el agrimensor Eduardo A. Quartino, en Setiembre de 1939, está compuesto de una superficie de mil quinientas sesenta y seis hectáreas cuatro mil cuatrocientos cuatro metros cuadrados noventa y cinco decímetros cuadrados y linda: por el Norte, ligeramente rumbo al Noreste, con campo de Máximo Fleurquin, una línea recta que arranca de las proximidades de una cañada inominada, en dos tramos que, en conjunto, miden 3.295.97 y que empalma con el camino al pueblo del Carmen; por el Este, rumbo al Suroeste, ese mismo camino, en parte alambrado y en parte abierto, que lo separa de campos de Manuel Penella, Rosa F. de Caorsi, Teresa F. de Abreu, Angela F. de Moroni y Caorsi Hermanos. Esta línea es completamente sinuosa, siguiendo siempre el trayecto de dicho camino, con treinta tramos que, en conjunto, miden 7.228.87 metros; por el Sur, una línea recta rumbo ligeramente al Oestenoroeste, de una extensión de 1.851.00 metros, atraviesa la laguna del Juncal y muere en mojón próximo a ella, linda con campo de Fernando Martínez. De ese mojón parte una línea recta de 2.816.20 metros, rumbo al Norestenorte; luego otra de Este a Oeste, de 166.50 metros, y otra en dirección al Suroeste, de 2.096.78 metros, todas amojonadas, que la separan de campos de Angela Guerrero de García. La última línea muere en el arroyo Salinas, que, a su vez, en parte de su curso proximadamente de 1.300.00 metros, separa de campos de Juan Fco. Luzardo, y por el Oeste, una línea recta amojonada que parte del arroyo citado rumbo al Noreste, de 1.072.42 metros; de ahí otra más inclinada al Este, de 2.779.53 metros; otra más inclinada aún al Este, de 278.82 metros, de la cual parte una rumbo casi Norte, de 786.80, que cierra el perímetro y que da frente a campos de Héctor Sapriza Vera y Eugenia Cuadros de Carbonell. Estos límites resultan más precisados de los planos acompañados a los autos mencionados. Y a solicitud del gestionante, se cita, llama y emplaza para contestar la demanda a todos o a cualquier interesado cuya existencia se ignora, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, citándose especialmente a los propietarios linderos del bien y a la anterior propietaria del mismo, que se nombran a continuación: Linderos: Héctor Sapriza Vera, Eugenia Cuadros de Carbonell, Máximo Fleurquin, Manuel Penella, Rosa F. de Caorsi, Teresa F. de Abreu, Angela F. de Moroni, Caorsi Hermanos, Fernando Martínez, Angela Guerrero de García, Juan Fco. Luzardo, y ex propietaria María Elola de Iriarte, lo mismo que a todos sus sucesores a título universal o singular. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 3 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.
$52.80 Jn.7-5304-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCAS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Mayo 3 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Jn.2-5091-v.jn.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MANUEL PEREZ y de doña EUGENIA LARA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Mayo 27 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.50 Jn.2-5093-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO PION Y LAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Mayo 23 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Jn.2-5092-v.jn.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, de fecha veintinueve de Mayo del corriente año, dictada en autos "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra la sucesión de ELODIA ALDAMA. Cobro de contribución inmobiliaria" (inmueble empadronado con el número 176), ubicado en esta sección, manzana número 40 y que linda: Norte, calle Doctor Morquio; Este, calle 25 de Mayo; Sur, Rufino María y Carmen Peluffo, y Oeste, David Julián. Se cita, llama y emplaza a los propietarios de dicho inmueble dentro del término de noventa días para que comparezca na estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, Junio 3 de 1941. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz
(Gestión Fiscal) Jn.7-5307-v.jn.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Diego Landa, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DOROTEO MARTINEZ, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días, en la forma establecida por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Trinidad, Mayo 30 de 1941. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
(Gestión Fiscal) Jn.7-5293-v.jn.18.
Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental contra JOSE P. LERENA. Cobro de contribución inmobiliaria" se emplaza al propietario, propietarios o sus sucesores del inmueble situado en esta ciudad, empadronado con el número 388, manzana número 59 compuesto de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros, que linda al Norte con Abelardo Verdier; al Sur, Eva A. de Real; al Este, Fermín Lellerena, y al Oeste, calle Sarandí para que se presenten a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que se hace esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 de la ley del 4 de Enero de 1934. — Trinidad Abril 26 de 1941. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) My.8-4126-v.jn.11.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental contra BENIGNO ZABALA. Cobro de contribución inmobiliaria" se emplaza al propietario, propietarios o sus sucesores del inmueble situado en esta ciudad, empadronado con el número 262, manzana número 41, compuesto de una superficie de seiscientos sesenta y un metros, que linda: al Norte, con Celia Pérez de Pereira; al Sur, Asunción Pereira; al Este, Eduardo Pereyra y Hugo Otto Caorsi, y al Oeste, calle Carlos María Ramírez, para que se presenten a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que se hace esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 de la ley del 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Abril 26 de 1941. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) My.8 [illegible]

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental contra Suc. ANGEL ALEGRE. Cobro de contribución inmobiliaria" se emplaza al propietario, propietarios o sus sucesores del inmueble situado en esta ciudad, empadronado con el número 895, manzana número 132, compuesto de una superficie de novecientos veintidós metros que linda: al Norte, calle 25 de Agosto; al Sur Leandro Islas; al Este Martín Condón, y al Oeste, calle Florida, para que se presenten a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que se hace esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 de la ley del 4 de Enero de 1934 — Trinidad, Abril 26 de 1941. —Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.8-4128-v.jn.11.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental contra sucesión HONORATO MARTORANO. Cobro de contribución inmobiliaria" se emplaza al propietario, propietarios o sus sucesores del inmueble empadronado con el número 957, manzana número 139 compuesto de una superficie de novecientos veintidós metros, que linda: al Norte, con Salvador Antonaccio y sucesores de Juan A. Bula; al Sur, Oscar Caubarrere; al Este, calle General Fructuoso Rivera, y al Oeste, con Juan Gerardo Labeque para que se presenten a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles deefnsor de oficio. Se hace constar que se hace esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 de la ley del 4 de Enero de 1934. — Trinidad Abril 26 de 1941. — Carlos Benítez Serratosa. Juez de Paz.

(Gestión Fiscal. My.8-4130-v.jn.11.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental contra LEON o SANTIAGO URRUTY. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza al propietario, propietarios o sus sucesores de los inmuebles situados en esta ciudad, empadronados con los números 434 y 429, manzana número 67, compuestos ambos inmuebles de una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros o sean novecientos veintidós metros cada solar, que se deslindan así: (padrón número 434) al Norte Faustina C. de Ríos; al Sur, Santiago Urruty; al Este León Urruty, y al Oeste, calle Lavalleja. (Padrón número 429), al Norte, Sebastián González: al Sur, León Urruty: al Este calle Independencia, y al Oeste Faustina C. de Ríos, para que se presenten a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que se hace esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 de la ley del 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Abril 26 de 1941. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.8-4131-v.jn.11.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental contra ABELARDO VERIER Cobro de contribución inmobiliaria" se emplaza al propietario propietarios o sus sucesores del inmueble situado en esta ciudad, empadronado con el número 387, manzana número 59, compuesto de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros, que linda: al Norte con José Alberto; al Sur, José Lerena; al Este, Fermín Llerena, y al Oeste, calle Sarandí, para que se presenten a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que se hace esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 de la ley del 4 de Enero de 1934 —Trinidad, Abril 26 de 1941. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.8-4127-v.jn.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA SOCA CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 28 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Jn.6-5234-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA BIURRA DE IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 26 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Jn.4-5152-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA o PAULA VICENTA MARTINEZ DE DUQUE o DUQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 22 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Jn.4-5153-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA JAUGE DE JUAMBELTZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 28 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Jn.4-5154-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 28 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 My.31-4984-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRO o CIRO NOLASCO ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 20 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 My.31-4985-v.jn.11.

Cesación de pagos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Atilio Pigurina Vivas, dictado el dieciséis del corriente, en los autos: "ROMERO RAMON. Suspensión de pagos. Libro 24. Folio 22" se hace saber que se ha fijado el día tres de Febrero del corriente año, como época de la efectiva cesación de pagos del citado fallido y que el informe y resolución sobre el particular, se encuentran en la oficina Actuaria, de manifiesto por el término de treinta días, a disposición de los acreedores y del fallido. Artículo 1643 del Código de Comercio. — Florida Abril 28 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$6.75 My.31-4983-v.jn.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, subrogante del de Florida por licencia del titular, dictado en los autos "LORETO GARCIA. Sucesión" (Lo. 22. Fo. 378), se cita y emplaza a los herederos Aparicia Cesárea, Braulia y Ramona García o a sus causahabientes, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes (artículo 1071 del Código Civil y artículo 307 del Código de Procedimiento Civil). — Florida, Marzo 5 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$9.60 My.10-4202-v.jn.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA MEDINA DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sauce del Yí, Mayo 28 de 1941. —Isidro J. Pons, Juez de Paz.

$4.50 Jn.2-5067-v.jn.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a todas las personas que se crean con interés para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos en el juicio seguido por Alejandro César San Martín con las sucesiones de AURELIANO NOGUEIRA y CARMEN DE LOS SANTOS, por ejecución de hipoteca, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Abril 14 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$9.60 My.16-4475-v.jn.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CRUELLS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 7 de 1940. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Jn.2-5036-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL APECECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 19 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Jn.2-5033-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA CORREA DE DARTAYETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 20 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Jn.2-5034-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SIGNORELLI DE ALBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 16 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Jn.2-5035-v.jn.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto uez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR CORBO o SALVADOR EROLDO OCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 26 de 1941. — Julio Viana, Juez de Paz.

$4.50 My.30-4952-v.jn.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de az de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JUANA RODRIGUEZ DE GOMEZ, ANASTASIA VIRGINIA MARTINEZ DE FERNANDEZ y JACINTO ROQUE LAZARO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 23 de 1941. — Julio Viana, Juez de Paz.

$4.50 My.30-4951-v.jn.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA FRATTINI DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Pueblo Solís, Octubre 31 de 1940. — I. Curbelo Larrosa, Juez de Paz.

$4.50 Jn.2-5037-v.jn.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la su-

cesión de SIXTO SENCION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 27 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.30 Jn.5-5210-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 27 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.30 Jn.5-5211-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANO ANGEL REYES o ANGEL LAUREANO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 24 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Jn.5-5212-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SENCION DE DE LEON o MARIA MAGDALENA SENCION DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 7 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.90 Jn.5-5213-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ASTENGO DE BOTAQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 24 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.30 Jn.5-5214-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA DE LEON DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 15 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.30 My.29-4935-v.jn.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA ARGENTINA BAPTISTA DE MONTAUBAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 16 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.
$3.38 Jn.5-5177-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO NIKITIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 20 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.
$3.38 Jn.2-5088-v.jn.12.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de este Departamento, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Osvaldo J. Quintana, como apoderado de CANDELARIO MINTEGUIAGA, MARIA CANUTA MINTEGUIAGA DE RUIZ DIAZ, JOSEFA MINTEGUIAGA DE GONZALEZ, VICENTA VICTORIA MINTEGUIAGA DE CONTRERAS, FELICIA MINTEGUIAGA DE VISOSO, IGNACIO SANTIAGO MINTEGUIAGA, IGNACIA MINTEGUIAGA DE DANTAZ, APARICIO FUENTES, INES FUENTES DE LOPEZ, ROGELIO ALEJANDRO FUENTES, SIRA E. FUENTES, JOSE L. FUENTES y JORGELINA FUENTES MINTEGUIAGA solicitando rectificación de las siguientes partidas del estado civil: 1.o Defunción de José Ignacio Minteguiaga: el apellido aparece "Mintigiuaga" en vez de Minteguiaga; 2.o Defunción de Pedro Miguel Minteguiaga: el apellido del padre aparece "Menteguiaga" en vez de Minteguiaga; 3.o Defunción de Toribia Valentina Minteguiaga de Fuentes aparece el apellido paterno como "Mentiguiaga" en vez de Minteguiaga; 4.o Nacimiento de Pedro Miguel Minteguiaga (paroquial): aparece el apellido de la madre como "Arostegui" en vez de Gorostegui; 5.o Nacimiento de Toribia Valentina Minteguiaga (parroquial): el apellido del padre aparece como "Minteguiaya" en vez de Minteguiaga y, además, donde dice "Toribio Valentín" debe decir Toribia Valentina; donde dice "hijo" debe decir hija, pues la inscripta es del sexo femenino y no masculino, como por error se expresa en dicha partida; 6.o Nacimiento de Candelario Minteguiaga: el apellido de éste aparece como "Mentiriaga" hijo de Ignacio "Mentiriaga" y abuelo paterno Francisco "Mentiriaga", siendo el verdadero apellido del inscripto, del padre y abuelo paterno Minteguiaga; 7.o Nacimiento de María Canuta Minteguiaga: el apellido del padre aparece "Minteriaga" en vez de Minteguiaga y el del abuelo paterno "Meteriaga" en vez de Minteguiaga; 8.o Nacimiento de Ignacia Minteguiaga: el apellido del padre aparece como "Menteguiaga" en vez de Minteguiaga y el de la madre como "Garastegui" en vez de Gorostegui; 9.o Nacimiento de Vicenta Minteguiaga: el apellido del padre y abuelo paterno aparecen como "Menteguiaga" en vez de Minteguiaga; 10.o Nacimiento de Ignacio Minteguiaga: el apellido del padre y abuelo paterno aparecen como "Mentiguiaia" en lugar de Minteguiaga; 11.o Nacimiento de Felicia Minteguiaga: el apellido del padre y del abuelo paterno aparecen como "Mintevaga" en vez de Minteguiaga; 12.o Nacimiento de Alejandro Rogelio Fuentes Minteguiaga e Inés Fuentes Minteguiaga: el apellido de la madre y abuelo materno aparecen como "Mentiguiaga" en vez de Minteguiaga; 13.o Nacimiento de Sira Esperanza Fuente Minteguiaga: el apellido del abuelo materno aparece como "Mentiguiaga" en lugar de Minteguiaga; 14.o Nacimiento de José Luis Fuentes Minteguiaga: el apellido de la madre y abuelo materno aparecen como "Mentiriaga" en lugar de Minteguiaga; 15.o Nacimiento de Aparicio Justo Fuentes Minteguiaga: el apellido de la abuela materna aparece como "Arostegui" en vez de Gorostegui. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Noviembre 29 de 1940. — Juan Oholeguy, Actuario.
$26.25 My.26-4836-v.jn.11.

Citación de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú doctor don Juan Carlos Imhof, en el expediente rotulado "Sucesión de JUAN JOSE MEGGET. Concurso necesario", se cita a todos los acreedores del expresado concurso, para la junta que se celebrará en este Juzgado el día 9 de Junio próximo venidero a las 16 horas, debiendo presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella. Se hace presente que la junta resolverá con los acreedores que concurran y que es a efecto de designarse un nuevo Síndico por haber fallecido don Juan G. Piazza, que había sido nombrado en los autos expresados. — Paysandú, Mayo 17 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.
(Costas) My.22-4713-v.jn.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ROSARIO o ROSARIO GERMANA QUINTANA DE QUINTANA, de doña MARIA o MARIA ROSARIO FLOREANA QUINTANA y de doña BELMIRA o BELMIRA FELICIA QUINTANA DE QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás itneresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Mayo 12 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.25 Jn.5-5204-v.jn.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, encargado interinamente del de segundo turno por licencia del titular, dictada en el expediente caratulado "Aguzzi Américo J. F. con MICAELA YOLANDA A. BASSADONE. Divorcio (artículo 148 del Código Civil, 3.o, 6.o y 8.o). Auxiliatoria", se cita, llama y emplaza a doña Micaela Yolanda Amabilia Bassadone para que dentro del término de 90 días comparezca a este Juzgado, calle 18 de Julio N.o 1186, a estar a derecho en el juicio de divorcio, a la gestión de auxiliatoria de pobre, así como también para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes. Y a los efectos correspondientes se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Abril 4 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$12.40 My.9-4151-v.jn.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL DOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Mayo 24 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$3.75 Jn.5-5179-v.jn.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO ANTONIO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Mayo 15 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$4.13 Jn.5-5176-v.jn.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BULANTI DE FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Mayo 26 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$4.12 Jn.2-5089-v.jn.12

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Paysandú, dictada en los autos caratulados "Eduviges S. Balbis contra JOSE MARIA GOSSI CERO. Medidas preparatorias", se cita, llama y emplaza al nombrado demandado para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, por sí o por apoderado legalmente constituído, a contestar la demanda contra él instaurada, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Mayo 20 de 1941. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.
$7.87 Jn.5-5178-v.jn.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PASTORA ANASTASIA SELLANES DE SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 19 de 1941. — Juan Serra Tur, Actuario.
$3.80 Jn.6-5259-v.jn.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA o AGUSTINA MAGDALENA COLLI DE DEGOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 9 de 1941. — Juan Serra Tur, Actuario.
$5.75 My.20-4618-v.jn.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juzgado de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLETA CORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, Mayo 28 de 1941. — Juan da Silva, Juez de Paz.
$3.75 Jn.3-5111-v.jn.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "ANTONIO CANTALICIO CARDOZO. Expedición de segunda copia de escrituras", se hace saber que ante

dicho Juzgado se ha presentado don Antonio Cantalicio Cardozo solicitando segundas copias de escrituras públicas referentes a los bienes empadronados con los números 1703, y 4403, que adquirió, respectivamente, de Antonio Núñez Cardozo, ante el escribano Honorino de Mello, el 20 de Marzo de 1922, y de don Claudio Cardozo, ante el escribano Odorico Antúnez, el 25 de Abril de 1939. El primer bien citado tiene una superficie de 14 hectáreas, 7570 metros 20 decímetros y linda: al Norte y Oeste, con Rita Antúnez, y al Oeste y Sur, con Antonio Núñez Cardozo. El bien mencionado en segundo término tiene una superficie de 7 hectáreas, 3788 metros 10 decímetros y linda: al Norte y Este, con camino departamental; al Sur, con Joaquina Correa, y al Oeste, con Ramón Caballero. Dichas segundas copias, que solicita por habérseles extraviado las primeras copias, son la autorizada por el escribano Honorino de Mello, el 20 de Marzo de 1922, referente al primer bien mencionado y la escritura autorizada por el mismo escribano Honorino de Mello, el 1.o de Octubre de 1927, por la cual Ramón Caballero le vendía a Claudio Cardozo las 7 hectáreas, 3788 metros 10 decímetros ya mencionados. Ambas fracciones de campo están ubicadas en la 8.a sección de este Departamento. Y, además de hacerse saber lo ya expuesto, se emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de las segundas copias mencionadas para que comparezcan a deducir sus acciones dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio que los represente. — Rivera, Mayo 28 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$26.40 Jn.5-5181-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en los autos caratulados "MARCELINO E. CABRERA. Rehabilitación" (Libro 29, Folio 262), se hace saber al público que en dichos autos se ha dictado la siguiente sentencia que se transcribe a continuación: "Número 1541. — Rivera, Abril 16 de 1941. — Vistos para resolución este incidente de rehabilitación del comerciante don Marcelino E. Cabrera. Resultando: 1.o Que dicha persona se presentó a este Juzgado manifestando que fué declarado en quiebra, habiendo sido ésta calificada de casual. Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1773 del Código de Comercio, venía a solicitar su rehabilitación; 2.o Que habiéndose hecho las publicaciones de edictos dispuestas por la ley, no se formuló oposición alguna al pedido de rehabilitación; 3.o Que finalmente se oyó al señor Fiscal Letrado Departamental, quien aconsejó se concediera la rehabilitación, después de lo cual quedó conclusa la causa para sentencia. Considerando: que habiéndose cumplido con los requisitos legales y no existiendo ninguna razón lógica para denegar la rehabilitación, corresponde acordarla, fallo: Concediendo la rehabilitación solicitada por el comerciante don Marcelino E. Cabrera. Háganse las publicaciones legales, expídanse los testimonios que se solicitaren y, oportunamente, archívese. — Luis Barbé. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Luis V. Barbé Pérez, en Rivera, a dieciséis de Abril de mil novecientos cuarenta. — Doy fe: Víctor Anza, Actuario". Y a los eefctos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Rivera, Mayo 2 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$15.00 Jn.5-5186-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTACIO CASTILHOS o CASTILLO o CASTILLOS o CASTILHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria menor a los efectos de la presente publicación. — Rivera, Mayo 21 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$7.50 Jn.2-5051-v.Jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CASILDA ALVEZ DE LA ROSA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 21 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Jn.2-5046-v.jn.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO CARDOZO DE OLIVERA y de doña VICENCIA FROS DE CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 23 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Jn.2-5047-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en los autos: "Medardo Martínez contra JANIRA DE OLIVERA BARRETO DE MARTINEZ. Divorcio". (Libro 31, Folio 79), se cita, llama y emplaza a la demandada doña Janira de Olivera Barreto, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, contestar la demanda y llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. —Rivera, Mayo 22 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Jn.2-5049-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "NICACIO ECHAVARRIA. Rectificación de partida" (Libro 31, Folio 82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Nicasio Echavarría, solicitando rectificar la partida de matrimonio en lo relativo a su nombre que aparece en dicha partida como "Nicasio Echavarría" (hijo) cuando su verdadero nombre es Nicacio Echavarría. Y a los efectos a que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación por el término de quince días. — Rivera, Mayo 22 de 1941. —Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Jn.2-5050-v.jn.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente caratulado "ANTONIO FRANCISCO MARTINEZ. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado solicitando segunda copia, por habérsele extraviado la primera, de una escritura de compraventa otorgada por don Félix Barra en favor de don Pablo Feliciano Sosa, ante el escribano don Juan José Bengochea el 31 de Octubre de 1922, relativa a una fracción de terreno solar y sus mejoras, situada en esta ciudad, empadronada con el número 1693 y compuesta de ocho metros veintiséis centímetros de frente a la calle Lucio Sánz y Sancho, por treinta y cinco metros de costados paralelos de fondo; a fin de que los que se consideren con derechos a oponerse a la expedición de la referida segunda copia se presenten en forma legal ante este Juzgado dentro del término de quince días. — Rocha, Diciembre 31 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$10.50 Jn.7-5277-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO o MAURICIO ALEJANDRO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 3 de 1941. — Próspero M Rubert, Escribano.

$3.75 Jn.7-5273-v.jn.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente "Juan P. Píriz contra JULIA MARIA GONZALEZ. Divorcio por causales", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Julia María González para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en los de auxiliatoria de pobreza y para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Mayo 16 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$5.25 Jn.6-5243-v.jn.17.

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la testamentaría de BRIGIDA DE LEON DE VICENTE o ROMUALDA DE LEON DE VICENTE o ROMUALDA BRIGIDA DE LEON DE VICENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 3 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 Jn.5-5196-v.jn.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente caratulado "MAURO BARTOLO SILVA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que en donde al margen dice "Rodríguez" diga en adelante "Silva", que es lo que se ajusta a la realidad. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Mayo 28 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$5.25 Jn.2-5195-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ALZAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan destro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Rocha, Mayo 27 de Mayo de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.00 My.31-4987-v.jn.11.

Solicitud de declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Bernabé Acosta y doña Ubaldina Acosta de Pérez solicitando la declaración de ausencia de JOSEFA BALDOMERA o BALDOMERA ACOSTA y SECUNDINA ACOSTA, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Rocha, Octubre 25 de 1940. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

$18.60 Feb.1.o-2670-v.feb.2. Mz.27-v.ab.25. My 26-v.jn.17. Ag 19-v.set.11.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B Alzamora, y en el expediente "Elvia Rodríguez contra RAMON PINTOS DA SILVA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Ramón Pintos da Silva para que sí o por apoderado en forma comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente. — Rocha, Abril 5 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$7.20 My 10-4222-v jn.13

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO GUILLERMO, GUILLERMO JACINTO o JACINTO CAMPANELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 10 de 1941 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 My.19-4572-v.jn.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de DELFINA BISTOLFFI, BISTULFFI, BISTOLFI o BISTULFI DE SILVA y de don FRANCISCO o FRANCISCO JESUS SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 29 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Jn.5-5189-v.jn.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, en el expediente "TOMAS DIAZ SIENRA. Información" (Lo. 10, Fo. 214), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Tomás Díaz Sienra, con domicilio en la calle Doctor Becerro de Bengoa número 682, de esta ciudad, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información requerida por la ley, a los efectos de ejercer la profesión de procurador. En consecuencia, ofrezco el testimonio de los señores escribano Rafael Salguero y Lucas Cabrera Cachón, los que presentaré oportunamente, a fin de que sean examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto tienen de mi honradez y costumbres morales; 3.o Por la razón de sus dichos. Por lo expuesto, solicito: 1.o Se reciba la información ofrecida y,

en su oportunidad, se apruebe; 2.o Se ordenen las publicaciones de estilo, entregándoseme los edictos correspondientes y, en su oportunidad, se reciban los diarios sin necesidad de escrito; 3.o Se me expida testimonio. Será justicia. — Tomás Díaz Sienra". Y a los efectos a que hubiere lugar se hace esta publicación. — San José, Mayo 26 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.50 Jn.4-5183-v.jn.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en este Juzgado, se ha presentado PEDRO ECHAVE, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento del peticionante, por aparecer con el nombre de Sebastián Fabián, siendo el suyo verdadero el de Pedro. B) La de nacimiento de un hijo del peticionante, Juan Pedro Echave, dado que figuran como abuelos del inscripto, sus bisabuelos Domingo Cabrera y Catalina de León en vez de Pedro Cabrera y María del Carmen Bentancur, padres de la esposa del peticionante, cuya filiación es respecto a Pedro Cabrera, oriental fallecido y con referencia a María del Carmen Bentancur la que aparece en el documento a rectificarse como referente a la supuesta abuela Catalina de León. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Mayo 23 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$9.00 Jn.3-5110-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ROGNONE o ROÑON, o BRIÑON o RUGNON, o RUNONE o ROÑO o RIÑON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 24 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 My.30-4943-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA PINTOS DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 22 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75, My.29-4917-v.jn.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JOSE, DOMINGO e INOCENCIO DI RAGO solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en el sentido de que en ellas se establezca que los apellidos Di Rago, Tolisano, Rizzo y Prioli son así en lugar de Dirago, Tolosano, Tulessano, Tolessano, Rizza, Rici, Richo, Priola y Priore, y que los abuelos maternos del primero son José Tolisano y Tomasa Prioli. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Mayo 17 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$7.50 My.26-4826-v.jn.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO o PABLO LIBERATO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 30 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$3.75 Jn.5-5184-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don NAZAREO o NAZARIO GRIEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 26 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$3.75 Jn.2-5076-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA CRISPINA ECHEVARRIA DE AGUIRREGABIRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 12 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Escribano.

$3.75 My.31-5012-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA LAURA DIAZ o SARA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 20 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$5.76 My.28-4893-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DURANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 27 de 1941. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$7.20 Jn.6-5257-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de doña MERCEDES FELIPA SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Mayo 27 de 1941. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.

$3.60 Jn.6-5258-v.jn.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Mayo 23 de 1941 —Luis A Estefan Roca

$3.60 Jn 2-5090-v.jn.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de "San Gregorio", 9.a sección judicial de este Departamento, don JACOBO GILBERT, a cuyo fin se previene: 1.o Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes con la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se fija el término de sesenta días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.o Que se nombró Síndico de la quiebra al señor Luis E. Roca, vecino de esta ciudad. — Tacuarembó, Mayo 27 de 1941. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Costas) Jn.4-5140-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO ROBLEDO, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 27 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$3.75 Jn.2-5077-v.jn.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Zacarías Roca Esteves solicitando la rectificación de las siguientes partidas en el sentido que a continuación se expresa: Partida de matrimonio de JOSE PAEZ con JUANA QUINTAN: se le atribuye al esposo el apellido Pais siendo Paez. Partida de defunción de José Paez: se le atribuye el apellido Paz siendo el suyo Paez. Partida de bautismo de Aureliana Paez: se el atribuye a ella y a su padre el apellido Pais siendo el suyo Paez. Partida de bautismo de Buenaventura Paez: al margen se le nombra con el verdadero nombre, es decir, Buenaventura, en tanto que en el texto se le nombra Bonaventura y, además, al padre y a la inscripta se le da el apellido Pais siendo el suyo Paez y a la madre el apellido Quintana siendo el suyo Quintán. Partida de bautismo de Manuel Fermín Paez: se le atribuye a éste y a su padre el apellido Pais siendo el suyo Paez. Partida de nacimiento de Paula Paez: se le atribuye a ella y a su padre el apellido Paz siendo el suyo Paez. Partida de nacimiento de Eulalia Paez: se le atribuye a ella y a su padre el apellido Paz siendo el suyo Paez. Partida de nacimiento de Antonio Paez: se le atribuye a éste y a su padre el apellido Pais siendo el suyo Paez y a la madre se le atribuye el apellido Quintana siendo el suyo Quintán. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 16 de 1941. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$17.25 My.29-4927-v.jn.14.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber a los acreedores del concurso de don ALVARO M. DE MATTOS, que se encuentra depositado en la Oficina Actuaria de este Juzgado, por el término de quince días, el estado y graduación de los respectivos créditos, a fin de que puedan ser examinados por los interesados. — Tacuarembó, Mayo 19 de 1941. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$5.85 My.29-4926-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictado en los autos caratulados "SANTIAGO BAUTISTA CANAPAL. Posesión treintenaria" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la fracción de campo que a continuación se indicará, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos mencionados, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. La fracción de campo situada en Arroyo Malo, novena sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de veintiuna hectáreas ciento doce metros, comprendida dentro de un campo empadronado con los números 2.543 y 2.544, que, según plano del agrimensor don Alfredo Hareau, inscripto el 16 de Noviembre de 1940 en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el número 123, tiene un área de seiscientas once hectáreas tres mil ciento sesenta metros, que lindan: al Norte, con el arroyo Malo; al Este, con Sofía Aguerre; al Sur, más campo de don Santiago Bautista Canapal, y al Oeste, sucesión Eudoro Alonso. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 5 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$19.20 My.17-4492-v.jn.20

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz encargado se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNO o SATURNINO LIMA GONZALVEZ DA LUZ, citándose por el término de treinta días a los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 28 de 1940. —Pompilio T. Marset, Juez de Paz encargado. Es copia del original certificado en autos. — Tacuarembó, Marzo 26 de 1941. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$5.25 Jn.2-5078-v.jn.12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partida

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de la partida de defunción de MARIA ASCENSION JARA DE TAPIA, fallecida el 25 de Noviembre de 1940 en la 1.a sección de este Departamento, pues se inscribió su nombre María S. de Tapia cuando debió escribirse María Ascensión Jara de Tapia. A los efectos de la ley de Registro del Estado Civil es hace esta publicación. — Treinta y Tres, Mayo 19 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 My.28-4901-v.jn 13.

REMATES JUDICIALES

LUIS SIECOLA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, don Luis Gravina Ortiz, dictada en el expediente "Compañía General de Obras Pú-

blicas contra el propietario del inmueble empadronado con el número 112591. Cobro de pesos", se hace saber que el día 21 de Junio, a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Luis Siécola, asistido por el señor Alguacil y del suscripto Escribano, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, que es de $ 4.00 el metro cuadrado, o sea, con la base de $ 2.67 el metro, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus mejoras, situado en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 112291 y con un área según croquis de la Dirección General de Avalúos, a fojas 38, de 295 metros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros de frente al Noreste de la calle Comercio entre las de Fray Bentos y Avellaneda, distando su punto medio de esta última de 27 metros 50, por 29 metros 50 de fondo. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de las escrituras y certificados, lo mismo que si se adeudara la cuenta de saneamiento; 3.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado de Paz de la 10.a sección, calle Juan Antonio Cabrera número 3667. — Montevideo, Junio 3 de 1941. — Sabino Machado. Actuario Ad-hoc.

$26.40 Jn.7-5296-v.jn.21.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de SIXTO ADHEMAR CHUCARRO", se hace público que el día 23 de Junio próximo, en el lugar de sus ubicaciones y a las horas que se indicarán, se procederá por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido por el Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de las tasaciones practicadas en autos por la Dirección de Avalúos, de los siguientes bienes: Primero: A las 15 horas y 30 minutos, sobre la base de $ 6.000.00: Un solar de terreno empadronado con el número 30294, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el barrio Diego Lamas, 18.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 10 de la manzana letra K en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Febrero de 1899, compuesto de una superficie de 295 metros 15 decímetros, así deslindados: 8 metros 59 centímetros de frente al Sur, a la calle Porvenir (hoy Carlos Berg), por donde la puerta está señalada con el número 2489, entre las calles Obligado y General Brito del Pino, por 34 metros 36 centímetros de fondo, lindando, por el Este, con el solar número 9; por el Oeste, con el 11 y por el Norte, con el 6. Segundo: A las 16 horas y 15 minutos, sobre la base de $ 533.32: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en el barrio Pérez Castellano, 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 71953, señalado con el número 18 de la fracción 7 en el plano levantado en Enero de 1908 por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, compuesto de 442 metros 72 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Este, a la calle Zabala (hoy Guillermo Muñoz), entre las de Elcano y Rodríguez Serrano (hoy M. de Salas), por 51 metros 54 centímetros de fondo, lindando, por el Norte, con el solar 17; por el Sur, con el 19 y por el Oeste, con el 34. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las bases fijadas; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que sobre el bien descripto en primer término existe un gravamen a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, según hipoteca urbana número 186 serie "25"; 4.o Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos universitarios serán de cargo del comprador; 5.o Que los títulos de la propiedad de la calle Carlos Berg 2489 están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los correspondientes a la de la calle Guillermo Muñoz están de manifiesto con los antecedentes respectivos, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso). — Montevideo, Mayo 28 de 1941. — Patricio A. Ferreira, Actuario.

$53.30 Jn.7-5299-v.jn.23.

R. PISEYRO LOPEZ

JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 4.a sección, en autos "T. Di Tella con RAMON R. BECERRA. Ejecución de prenda", remataré el día 18 de Junio a las 16 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una sierra Siam "Uruguay", pintada de blanco, número 130, y una picadora Siam con 4 estampas y 3 cuchillos.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.

Informes: Rincón 696 (U. T. E. 87178).

$6.00 Jn.4-5160-v.jn.14.

JUAN OSCAR SAEZ

REMATE DE CAMION

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Pedro José Pirán, dictado en el expediente caratulado "Lo. 39. Fo. 205. Ayala, Limitada contra PASSERINI (FRANCISCO D.). Juicio ejecutivo. Ejecución de prenda", se hace saber al público que el día doce de Junio próximo, a las quince horas y en el local número mil novecientos veintinueve de la calle Cuareim, de esta Capital, se procederá por el martillero señor Juan Oscar Saez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un camión marca "Opel Blitz", tipo 166, con cabina y caja para flete, motor número 39 BR16975, serie N.o BR7W151780, empadronado con el número 3154 y matriculado con el N.o K 13 - 50 de la localidad de Dolores. Se previene que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma. — Montevideo, Mayo 27 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$16.00 My.30-4959-v.jn.10.

ALFREDO E. DA SILVA

JUDICIAL

Casita con frente al camino Santos número 5520, entre Nueva California y Sargento Patricios (barrio Conciliación). Al mejor postor. El domingo 22 de Junio a las 11 de la mañana, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección, doctor don José Miranda, dictada en los autos caratulados "Popular del Uruguay Banco contra JUSTINO ROCHA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Junio próximo, a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alfredo Da Silva, asistido por el Alguacil Ad - hoc y el suscripto Escribano, a la venta en subasta pública y al mejor postor de un solar de terreno y sus edificios y mejoras, empadronado con el número 48809, ubicado en el barrio "Conciliación", 21.a sección judicial de este Departamento, designado con el número 9 de la manzana número 1 en el plano suscripto por el agrimensor Héctor L. Colombo el 28 de Enero de 1922, que es copia del que levantó el agrimensor Joaquín F. Rodríguez en Mayo de 1890, con las modificaciones introducidas por los agrimensores Nicolás Piaggio y Osvaldo Perelli Casaglia, compuesto dicho solar de un área de 300 mts.2, deslindados así: 10 metros de frente al Suroeste, al bulevar Presidente Santos, entre las calles Nueva California y Sargento Patricios (antes República), distando el punto medio de su frente treinta y cuatro metros de la esquina formada con la calle últimamente citada, por treinta metros de fondo, lindando: al Sureste, con los solares once y doce; al Noreste, con parte del solar trece, y al Noroeste, con el solar siete. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada y en garantía de su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos previstos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado de Paz de la 2.a sección, calle Ituzaingó número 1482. — Juan Carlos Viapiana, Actuario Ad - hoc.

Más informes: Río Branco 1234.

$42.00 My.28-4897-v.jn.13.

CARLOS BUELA DIANA

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra VICENTE TRUCILLO. Ejecución", se hace saber al público que el día 12 de Junio próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y sobre la base de mil cuatrocientos setenta y tres pesos con setenta y seis centésimos ($ 1.473.76), por el martillero señor Carlos Buela Diana, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Un terreno y mejoras ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 35.228, designado con el número 2 de la fracción "D" en plano del agrimensor Casimiro Platfly, de Marzo de 1891, compuesto de 368 metros 94 decímetros, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Chacabuco, por 47 metros 95 centímetros de fondo, lindando: por el Nordeste, con el solar 3; al Sudeste, con los solares 1, 19, 20, 21 y 23; al Sudoeste, con el solar 13. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (quinto piso). — Montevideo, Mayo 19 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) My.27-4849-v.jn.11.

FLOREAL OTERO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Banco Territorial del Uruguay contra CRISTINA BARBATTI DE PAGANI, ERCILIA FILOMENA o MARIA ERCILIA PAGANI, GERONIMO PAGANI y otros. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 12 del próximo mes de Junio, a las horas que se indican a continuación, se procederá por el martillero Floreal Otero, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, de los siguientes inmuebles: A) A la hora 16: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras; empadronada con el número 15.170, ubicada en la 15.a sección judicial de este Departamento, señalada con el número 18 en el plano levantado por el agrimensor Pedro Beare y se compone de 10 metros 737 milímetros de frente al Norte, a la calle Lavalleja, donde la puerta de entrada está señalada con el número 1924 (antes 77); 30 metros 65 milímetros de fondo, lindando: al Sur, con Gregorio Ibarra; al Oeste, con el solar número 17, y al Este, con el número 19; B) A la hora 16 y 30: Otra fracción de terreno con todas sus construcciones y demás mejoras, empadronada con el número 14.979, situada en la nueva ciudad de esta Capital, 15.a sección judicial de Montevideo, señalado el terreno con la letra B en el plano respectivo, compuesto de 564 metros 45 decímetros, teniendo 10 metros 737 milímetros de frente al Sud, a la calle Lavalleja, donde tiene los números 1879, 1981 y 1983, entre las de Sierra y Juan D. Jackson, por 52 metros 57 centímetros de fondo al Norte, por donde linda con Francisco Sust; por el Este, con Avelino Lerena, y por el Oeste, con Julio Alciaturi. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el momento de serle aceptada la oferta; II) Que tanto los gastos de escrituración como los certificados de los registros y comisión del martillero serán de cuenta del comprador, a menos que los adquirentes sean los acreedores; III) Que sobre las quince dieciséis avas partes del bien deslindado en primer término pesa una primera hipoteca a favor de Juan Dermit (hoy sucesión), y sobre el descripto en segundo término una primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, serie "Z" y cuyo saldo, según liquidación del 31 de Marzo del año actual, es de $ 16.593.32 y que el comprador podrá continuar con el gravamen hipotecario; IV) Que los títulos respectivos se encuentran: el relativo a la propiedad descripta en el apartado B), en el Banco Hipotecario del Uruguay, y el relacionado con la propiedad destinada en el apartado A) y los demás antecedentes en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 20 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

Más datos: 25 de Mayo 467 (segundo piso). U. T. E. 8 - 18 - 50.

$63.00 My.27-4868-v.jn.12.

LUIS BIESTRO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, dictado en el expediente caratulado "María C. Lacoste con la sucesión de PEDRO ANTONIO JOSE PALVIS. Ejecución de garantía hipotecaria", se hace saber al público que el día 11 de Junio próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Luis Biestro, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, al remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno con el edificio y las demás accesiones dominiales que contiene, ubicado en Pocitos, 24.a sección (ex 18.a sección) judicial de este Departamento, designado en el padrón inmobiliario con el número 29.335, señalado con la letra "A" en el plano levantado en Octubre de 1919 por el agrimensor Domingo Sambarino: consta de un área de 172 metros y se deslinda así: 10 metros 80 centímetros de frente al Sud de la calle Miguel Barreiro, por donde la puerta del edificio tiene el número 2981, entre las calles Manuel Haedo y Cipriano Paván; 15 metros 90 centímetros de fondo hacia el Norte, lindando con la fracción A uno, de Francisco Tastás; por el Este, confina con los señores C. Posadas y J. Salcedo, y por el Oeste, limita con Rufino Domínguez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o

de la misma, a los efectos que establece el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y definitiva, inclusive certificados, así como el uno por ciento de comisión del rematador, son de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (4.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 20 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

Por informes: Rincón, 523.

$36.40 My.23 4839-v.jn.10.

JOSE S. PICCARDO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay con JORGE PEREZ DOBAL. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Junio próximo venidero, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor por el martillero don José S. Piccardo, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, los siguientes inmuebles: Tres fracciones de campo y sus mejoras, ubicadas en la Tablada, 9.a sección judicial de este Departamento, empadronadas con los números 45970 y 45971, señaladas las dos primeras con los números 1 y 2 en el plano del agrimensor Alberto de Arteaga, de Diciembre de 1921, y cuyas superficies y linderos son: la fracción número 1 es de figura triangular y consta de una superficie de 6492 metros 7 decímetros y linda: al Nordoeste, dos rectas: una de 50 metros 23 centímetros y otra de 33 metros 29 centímetros de frente al camino Sienra; al Nordeste, línea curva con la línea férrea de la Tablada a Sayago, y al Suroeste quebrada de tres rectas: una de ciento doce metros 11 centímetros con Francisco Veiga, y las otras dos forman un martillo entrante que sale del fin de la línea anterior teniendo la primera línea diez metros y la segunda, que sale de esta rumbo al Nordoeste, tiene 30 metros y va a encontrar el límite con el camino Sienra. La fracción señalada con el número 2 consta de una superficie de 3 hectáreas, 7190 metros 31 decímetros, que se deslindan así: 39 metros 60 centímetros al Noroeste, de frente al camino Sienra; al Suroeste, de frente a la referida vía férrea; al Sureste, el arroyo Pantanoso por medio con la sucesión de Francisco Sienra, y al Nordeste, en 281 metros, con Antonio Chechi y la tercera fracción consta de una superficie de 7 hectáreas, 3788 metros 10 decímetros, según títulos y, según plano del agrimensor Riva Zuchelli del 2 de Mayo de 1911, consta de un área de 7 hectáreas 2820 metros 79 decímetros, que se deslindan así: al Norte y Nordeste, quebrada de dos rectas que miden 136 metros 10 centímetros y 157 metros 15 centímetros, con terrenos de la Tablada; al Este, en parte camino Sienra y en parte el arroyo Pantanoso, al Sur el mismo arroyo, por medio, con N. Sienra, y al Oeste, línea de 261 metros 63 centímetros, con Ramón Cores. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada, y si así no lo hiciere, se prescindirá de ella y continuará el remate; B) Que el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que deberán ser ofrecidos al comprador en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a su favor, y que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías u otras cargas si las hubiere; C) Que sobre las propiedades hipotecadas en primer término a favor del Banco Hipotecario, existe un segundo gravamen a favor de la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario del Uruguay; D) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay; E) Que las fracciones están arrendadas por el propio ejecutado. — Montevideo, Mayo 14 de 1941. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

Nota importante. — De acuerdo a la prevención B) del precedente edicto, el Banco Hipotecario del Uruguay ofrece al comprador un préstamo por ley común de $ 9 300.00 (del saldo del préstamo en títulos).

(Cuenta corriente) My.26-4828-v.jn.11.

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Banco Popular del Uruguay contra MIGUEL DE LA CONCEPCION DIAZ". Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 9 de Junio próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del Martillero don Horacio Adami Casaravilla asistido del Alguacil del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor, un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, ubicado en el barrio Nueva Savona, décimocuarta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 55.628 señalado con el número 1 en el plano del agrimensor Juan C. Barruti, de 9 de Noviembre de 1937, registrado en la Dirección General de Avalúos con el número 1323 el 11 del mismo mes, y según el cual consta de 195 metros, 69 decímetros cuadrados, encerrados así: 8 metros, 57 centímetros de frente al Norte, a la calle Américo Vespucio entre Venancio Benavídez y Millán, distando el punto medio de dicho frente a la última calle, 35 metros 25 centímetros, según certificado de empadronamiento; estando señalada la puerta del edificio con el número 1392; 25 metros setenta y cuatro centímetros al Oeste, lindando con el solar número 2 de Arturo y Guillermo Strench; 6 metros 73 centímetros de fondo al Sur lindando con parte de propiedad de Andrés Andolfato, y 25 metros 58 centímetros al Este lindando con propiedad de M. Calveira. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, serán de cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 13 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes 25 de Mayo 582.

$42.00 My.24-4801-v.jn.9.

SADI VAILLANT
JUDICIAL

Rematará el día 19 de Junio a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "ROSA AMADINI DE CANAVESI. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 9 d eJunio del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Sadi Vaillant asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y al mejor postor, sobre la base de $ 3 600.00 del inmueble empadronado con el número 57026 de Montevideo, terreno con edificios y mejoras en las inmediaciones de Capurro, sección judicial 14.a de Montevideo, solar 35 fracción D del plano trazado en 1907 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, antigua quinta "La Siberia" de 378 metros 50 decímetros cuadrados y mide 8 metros 75 en la línea del S. E. con frente a la calle oficial, ahora denominada Santiago Labandera, número 719 entre las de Blas Basualdo y Juan María Gutiérrez; 43 metros 29 en la del Sudoeste lindando con el solar 36; 43 metros 22 centímetros al N. E. lindando con el solar 34, y en el fondo al N. O., confina con el solar 11. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 6 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$34.50 My.23-4730-v.jn.9.

LORENZO GIORELLO VACCHELLI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado "Testamentaría TIBURCIO FELIX CACHON" se hace saber al público que el día 13 de Junio próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Lorenzo Giorello Vacchelli asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 55 000.00 la propiedad situada en la manzana número 3 de la vieja ciudad de Montevideo, compuesto el terreno en que está edificada de 21 metros 212 milímetros de frente al Sud, a la calle Rincón números 745, 747 y 749; 27 metros también de frente al Este, por formar esquina, a la calle Cindadela números 1409, 1411 y 1413; igual extensión en la línea del Oeste por donde linda con propiedad de Andrés Solari, y 21 metros 475 milímetros en la del Norte, por donde linda con propiedad de la sucesión José Martí y Rius. Está empadronada con el número 4784. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, impuestos universitarios y comisión del rematador serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 20 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.00 My.23-4748-v.jn.9.

ALBERTO LAUZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra FIRMINO PAIM. Medidas preparatorias. (Libro 29. Folio 111)" se hace saber que el día 27 del mes de Junio próximo venidero a las 16 horas en las puertas del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor por el martillero designado en autos don Alberto Lauz asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado del siguiente bien: Una fracción de campo con sus construcciones, mejoras y accesorios que contiene, situada en Ataque 2.a sección judicial del Departamento de Rivera empadronada con el número 414 compuesta según título de 3 826 hectáreas 9 241 centiáreas y según plano de los agrimensores Alfredo Hareau de Febrero de 1918 y Dionisio Chiossoni de Febrero de 1903 de una superficie total de 3.808 hectáreas 4.771 centiáreas 2.975 centímetros, que linda según título: al Norte y Oeste, arroyo Tacuarembó por medio con Pedro Echegaray hoy su sucesión; al Noreste, Julio Gularte y Pedro Sosa; al Este, sucesión de Amaro da Costa Coreolano Núñez de Moraes y sucesión de Agustín Echeverría; al Sur, con Antonio Camacho, hoy su sucesión y Teodoro A. Bengoechea bañado divisorio por medio. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil advirtiéndosele que si no se efectuara tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. Segundo. Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta definitiva, así como lo que se adeudare con respecto al bien subastado por medianerías, alambrados u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare serán de cargo del comprador, salvo el caso en que la institución acreedora fuera la adquirente en cuyo caso esos honorarios gastos y demás cargas, serán de cuenta del ejecutado. Tercero Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 9 de 1941. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$84.00 My 12-4283-v.jn.21.

ANIBAL AGUIRREZABALA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro José Pirán, dictado en autos "Estévez (Manuel) contra LUSSICH CROCCO (JUANA, VICENTE A., DELIA, ANTONIO E., FEDERICO C. E., SOFIA O G., ESTHER A., ELIDA D., GUILLERMO D. y ELVIO y otros, como herederos de Lussich (Antonio). Juicio ejecutivo", (Lo 39, Fo. 29), se hace saber al público que el día once de Junio se va a proceder por el martillero Aníbal Aguirrezabala, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones y en el lugar de sus ubicaciones, de los siguientes bienes: 1.o A las quince horas: Un solar de terreno ubicado en la manzana número seis de villa Colón, novena sección judicial de este Departamento y que, según plano del ingeniero Miguel J. Costa, de Febrero de mil novecientos doce, en el cual está señalado con el número "cinco" tiene un área de mil cuatrocientos setenta y cinco metros, setenta y seis decímetros veinte centímetros con diecisiete metros y dieciocho centímetros de frente al Noreste, a la calle Pérez Manchera (hoy Landó), entre las de Peabodi y Veraguas, por ochenta y cinco metros noventa centímetros de fondo al Suroeste, por donde linda, así como por el Sureste con terreno de la misma manzana, y por el Noroeste, con el solar "cuatro". Dicho inmueble fué tasado en dos mil quinientos ocho pesos ochenta centésimos. 2.o A las dieciséis horas: Un solar de terreno y mejoras ubicado en la décimocuarta sección judicial de Montevideo, compuesto de un área de doscientos noventa y siete metros veinticinco decímetros, que se deslinda así: siete metros treinta centímetros de frente al Noroeste, a calle Larrobla (antes Segunda Maturana): cuarenta metros setenta y cuatro centímetros al Suroeste, con sucesión Lussich; siete metros treinta centímetros al Sureste, con Pedro H. Mones, y cuarenta metros setenta centímetros al Noreste, con sucesión Lussich. Dicho bien fué tasado en la cantidad de dos

mil seiscientos noventa y seis pesos. Se previene: 1) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento en garantía de la misma; 11) Que se encuentra agregado a los autos un testimonio simple de la escritura que constituye el título del bien descripto en primer término, habiéndose perdido la primera copia de dicha escritura y siendo de cuenta del comprador la obtención de la segunda copia, y que los títulos del bien descripto en segundo término se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso). — Montevideo, Mayo 21 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$57.00 My.26-4835-v.jn.11.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "TERESA MARTIGNONI DE ZAMPINI. Sucesión", se hace público que el día 14 de Junio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzabal, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y por precio que exceda a la base del aforo para la contribución inmobiliaria, que es de $ 6.000.00, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en la décimotercera sección judicial del Departamento de Montevideo, villa del Cerro, en la manzana número 72 (ahora 1429), compuesto de 442 metros 72 decímetros cuadrados, que se deslinda así: 10 metros 33 centímetros de frente al Este, sobre la calle Grecia, cuya puerta de entrada lleva el número 435 (numeración antigua), entre las de Nueva Granada y Barcelona, distando su punto medio 27 metros 50 centímetros de la esquina de Nueva Granada; 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con el solar 77, y por el Sud y Oeste, con terreno de la misma manzana, empadronado con el número 25.009. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o Que no se admitirán ofertas que no excedan al valor del aforo, que es de $ 6.000.00; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 26 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

$33.00 My.29-4926-v.jn.14.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "NICASIA TORENA DE GARCIA. Sucesión", se hace saber al público que el día 24 de Junio próximo y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el pregonero don Juan Pedro López, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, al remate en almoneda pública de las tres noventa y dos avas partes que le corresponde a doña Alejandrina Delia García, del bien indiviso que se detalla: Una fracción de terreno ubicada en "Las Brujas", tercera sección judicial del Departamento de Canelones, individualizada en el padrón con el número 7956, señalada con el número 1 en el plano levantado por el agrimensor Llambías de Olivar, en Abril de 1902, compuesta de una superficie de 8 hectáreas 5953 metros, que lindan: por el Norte, con la fracción número 2, de Sinforoso Rodríguez; al Sur y al Este, el arroyo de Las Brujas y al Oeste, con Sinforoso Rodríguez. Se previene: 1.o No se aceptará oferta que no exceda la cantidad de cincuenta y dos pesos setenta y cuatro centésimos establecida como base; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle ésta aceptada; y 3.o Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y certificados. — Canelones, Mayo 21 de 1941. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$23.50 My.27-4842-v.jn.12.

DONALDO C. DOMINGUEZ

Juzgado de Paz de la 4.a. sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del suscripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, dictado en los autos caratulados: "Sucursal de Impuestos Directos contra DOMINGO y LEOPOLDO CIPRIANI. (Padrón urbano número 129). Cobro de contribución inmobiliaria" se hace saber al público que el día 21 de Junio próximo a la hora 15, y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Donaldo C. Domínguez en presencia del suscripto, y del escribano Julio L. Trías Du Pré, a la venta, en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, señalado con el número 4 de la manzana número 11 de esta ciudad, compuesto de veintiún metros de frente al Sur, a la calle Río de la Plata, por veinticuatro metros cinco centímetros de fondo, que por formar esquina, lo son también de frente a la calle Yatay; por el Este, linda con la sucesión Nicolás Ojer y por el Norte, con Horacio Reyes. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de la base establecida, o sea de la suma de un mil seiscientos pesos. B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle ésta aceptada. C) Que los gastos de escritura y comisión del rematador, serán de cargo del comprador. D) Que los autos, a los que se encuentran agregados los títulos, se hallan en la oficina del Juzgado, a disposición de los interesados. — Las Piedras, Mayo 27 de 1941. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.31-4996-v.jn.17.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor José María França, se hace saber al público que en los autos sucesorios de doña RUPERTA MORIS DE PRADO, el día 18 del entrante, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por el Alguacil del mismo, asistido del infrascripto Escribano Actuario, se va a proceder a la venta en almoneda pública, de una fracción de campo empadronada con el número 6769, situada en la 12.a sección judicial de este Departamento, en el paraje conocido por "Quintón", compuesta de dieciséis hectáreas 2333 metros y que tiene por límites: por el Noroeste, con arroyo del Riachuelo; por el Este, con el arroyo Del Medio; por el Suroeste, con Federico Alonso; y por el Norte, con Petrona Moris. Se previene: 1.o Que la venta se realizará bajo la base de noventa pesos la hectárea, debiendo el mejor postor consignar el 10 oo en el acto de serle aceptada su oferta; y 2.o Que los títulos se encuentran agregados al expediente a disposición de los interesados para su estudio. — Colonia, Mayo 19 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$25.50 My.30-4967-v.jn.16.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público que en los autos caratulados "Asunción Rossi de Yacobucci contra LUIS DELLA MEA. Ejecución de hipoteca", por el Alguacil del Juzgado, asistido del infrascripto Escribano Actuario, el día 26 de Junio próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado y al mejor postor, se va a proceder a la venta del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, ubicado en la ciudad de Carmelo y empadronado con el número 152, cuyo terreno mide ocho metros setenta centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Colonia, por veintidós metros cuarenta centímetros de fondo, lindando: por el Norte, Sud y Este, con doña Donata Silvina Suhl y la sucesión de doña Jacinta Bernardina Suhl. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta; 2.o Que la escrituración se realizará dentro de los sesenta días, a partir de la aprobación de la diligencia de almoneda; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran glosados al expediente a disposición de los interesados que quieran examinarlos. — Colonia, Mayo 29 de 1941. — Juan C Altieri, Actuario.

$29.60 Jn.6-5225-v.jn.26.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por este Juzgado en los autos caratulados "Roque Oliva y otros contra BALTASAR ALEMAÑY. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 16 de Junio próximo, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado se procederá al remate y al mejor postor de las dos quintas partes proindivisas de una fracción de terreno de campo con las mejoras que les pertenezcan, ubicada en la margen derecha del arroyo Las Vacas, sexta sección judicial de este mismo Departamento y empadronada con el número 4516, cuya superficie en total se compone de 66 hectáreas 5399 metros y linda: por el Norte, con Antonio Gregorini; por el Sud, con el mencionado arroyo de las Vacas; por el Este, con la sucesión de Edelmira Croce de Giacomazzi, y por el Oeste, con camino público, cuyas porciones vienen al formar un área superficial de 26 hectáreas 6159 metros. Se previene que: A) No serán aceptada oferta menor a la base fijada de tres mil pesos; B) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; D) Los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Carmelo, Mayo 20 de 1941. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$27.00 My.27-4865-v.jn.12.

MEDARDO A. SOÑORA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el suscripto en los autos sucesorios de JACINTA BENITEZ, se hace saber que el día 18 de Junio próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá a vender por el martillero Medardo A. Soñora, asistido del suscripto, sobre la base de $ 280.00, una fracción de terreno y anexos en la planta suburbana de esta ciudad, empadronada con el número 256, compuesta, según títulos, de 25 metros de frente al Este, a la calle pública, por 45 metros de fondo y linda: al Norte, con Felipe Lezama; al Sud, con terreno baldío, y al Oeste, con Brígida Benítez. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales; B) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos y demás antecedentes se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Mayo 19 de 1941. — Gustavo Aznárez Beuck.

$22.00 My.29-4929-v.jn.14.

ARTURO N. DE SOUZA

Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos "JUAN y MIGUEL CORTE. Concurso voluntario y cesión de bienes de la sociedad", se hace saber al público que el día quince de junio próximo a las 10 horas, en el local - feria "Luberriaga", sito en la décima sección de este Departamento, se procederá por intermedio del martillero don Arturo N. de Souza, a la venta en remate público y por la propuesta que llegue a la dos terceras partes de la tasación, de los siguientes bienes: 93 ovejas con 93 corderos, tasados a $ 2.40 cada uno; 423 lanares, tasados a $ 2.60 cada uno; 5 carneros, tasados a $ 5.00 cada uno; 3 caballos de andar, tasados a $ 18.00 cada uno; 1 yegua de andar, tasada a $ 12.00; 1 caballo, tasado a $ 5.00; 8 bolsas de lana 1096 vellón, tasado a $ 9.00 los 10 kilos; 1 bolsa lana de barriga, 109 kilos, tasada a $ 3.20 los 10 kilos; 49 cueros lanares pelados y cuarta lana, tasados a $ 0.10 el kilo; 41 cueros con lana, con 88 kilos, a $ 0 40 el kilo; 1 cuero picado, a $ 0.20 el kilo; 1 sulky con arreos, tasado en $ 50.00; 1 zorra con barril, tasada en $ 15.00; 1 batea de curar, en $ 4.00; 1 carro de pértigo, tasado en $ 15.00; un lote de herramientas compuesto de un hacha, una azuela, un taladro y una lima, tasado el lote en $ 6.00; 1 sobeo, tasado en $ 2.50. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Durazno, Mayo 21 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$24.00 My.28-4894-v.jn.13.

EDUARDO PEROTTI CORRADI

Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno

JUDICIAL

Buena propiedad en el Departamento de Durazno.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno de Montevideo, dictada en autos "Banco Italiano del Uruguay contra CELSO GIRALT LAMAS y DESIDERIO MARTINEZ MONTERO. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día catorce de Junio próximo, a las 10 horas en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Eduardo Perotti Corradi, presidido por el señor Alguacil del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno y con la asistencia del Actuario que suscribe, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio que contiene, ubicado en la manzana 207 de esta ciudad de Durazno, primera sección judicial, empadronado con el número 1353, con una superficie de novecientos ocho metros y 5386 centímetros, deslindados así: 21 metros 31 centímetros de frente al Este, a la calle Sarandí; 42 metros 32 centímetros al Sud, que por formar esquina, son de frente a la calle Treinta y Tres; 42 metros 61 centímetros al Norte con Gregorio Acosta, y 21 metros 48 centímetros al Oeste, con Antonio Grassi. Se previene, 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador. — Durazno, Mayo 17 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$30.00 My.28-4869-v.jn.13.

RAMON DIAZ
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, se hace saber al público que en los autos caratulados "Rafael Demarco Hermanos contra propiedad número 386, solar A, manzana 65 de Punta del Este. Cobro de pesos", el día diecinueve de Junio próximo, de 15 a 15 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Ramón Díaz, asistido del suscripto y del Escribano don Uberfil Larrosa, designado Actuario Ad-hoc, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un terreno empadronado con el número 386, solar A de la manzana número 65, de Punta del Este, primera sección judicial de este Departamento, que linda: al Norte, calle 23; al Sur, y Este, solares G y B de la misma manzana, y al Oeste, calle número 19. Se hace presente: A) Que no se admitirá oferta que no sobrepase la cantidad de tres mil doscientos sesenta y siete pesos (pesos 3.267.00), o sean, las dos terceras partes de la tasación; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que la escritura de venta y certificados son por cuenta del comprador; y D) Que los antecedentes de este remate se encuentran a disposición de los interesados. — Maldonado, Mayo 20 de 1941. — Luis E. Scarzolo Travieso. Juez de Paz.

$30.00 My.29-4936-v.jn.14.

AMERICO FLORIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Dirección General de Aduanas (Receptoría de Paysandú). Da cuenta del hallazgo de una jangada de madera blanca", se hace saber al público que el día miércoles veinticinco de Junio próximo, de las 14 horas en adelante y en el lugar de su ubicación, el martillero señor Américo Florio, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a la venta al mejor postor de los siguientes efectos: 1 viga de madera de cedro de treinta pies de largo por tres de alto en la parte más gruesa y dos en el otro extremo; señalada con las siguientes cifras: 67, 262 y 142; 440 piezas 1 x 12, 5 metros de largo; 8 piezas 2 x 12, de 5 metros de largo; 170 piezas 3 x 12, 5 metros de largo; 5 piezas 3 x 9, 5 metros de largo; 49 piezas 3 x 6, 5 metros de largo; 7 piezas 3 x 4, de 5 metros de largo; 7 piezas 3 x 4, de 5 metros de largo; 84 piezas de 3 x 3, de 5 metros de largo; 46 piezas 3 x 2, 5 metros de largo; 6 piezas 2 x 4, con 5 metros de largo. El valor oficial de toda la madera se eleva a la suma de 1.001 60 y, por razones de seguridad, se encuentra almacenada en los depósitos de la aduana local. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el importe total de su compra. — Paysandú, Mayo 30 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$16.00 Jn.4-4330-v.jn.12.

FRANCISCO ALBACIO
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rivera
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber que por resolución dictada en autos "El Banco de la República O. del Uruguay contra JUAN DE DIOS PINTOS. Juicio ejecutivo", el martillero don Francisco Albacio, asistido del suscripto Juez, procederá el día 26 de Junio entrante a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, a rematar al mejor postor el siguiente bien: Los solares uno y dos de la manzana número 6 del plano del agrimensor Carlos Elca, que son parte de la chacra 336 del ejido de esta ciudad, 9.a sección de Rivera, empadronados con el número 253. Se previene que este bien fué tasado en mil pesos; que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta y que los títulos se hallan en la Sucursal del Banco de la República en Rivera. — Rivera, Mayo 27 de 1941. — Raúl S. Farodi. Juez de Paz.

$21.00 Jn.3-5123-v.jn.20.

RODOLFO PEYRE
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rocha
REMATE

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha dictada en los autos "Floro Corbo con JUAN A. HUELMO. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día 24 de Junio de 1941 a las 16 y 30 horas, ante las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Rodolfo Peyre asistido del suscripto y del señor Actuario "ad-hoc", escribano José A. Ribot Llana, a la venta en remate público del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la villa de Lascano empadronado con el número doscientos trece, señalado con el número ocho de la manzana número tres del barrio Francisco Antonio Fernández y compuesto de ochocientos metros cuadrados que linda: veinte metros de frente con la calle General Lavalleja por el Oeste; por cuarenta metros en sus costados iguales y paralelos que lindan al Norte, con el solar número nueve; al Sur, con el solar número siete, y al fondo, al Este, linda con Adolfo Dávila y Flora Machado. Se previene: 1.o) Que el mencionado bien ha sido tasado en la suma de ochocientos pesos. 2.o) Que sólo serán tenidas en cuenta las ofertas que sobrepasen las dos terceras partes de esa tasación. 3.o) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, y 4.o) Que los títulos relativos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado en donde podrán ser examinados por los que se interesaron a los efectos de lo dispuesto por el artículo 918 del Código de Procedimiento Civil. Para constancia siento el presente, que sello y firmo en la ciudad de Rocha, a veintinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno. — Gilberto P. Echeverry, Juez de Paz.

$36.00 Jn.6-5242-v.jn.23.

PEDRO R. GARCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictado en los autos "VIRGILIO ERRANDONEA. Concurso voluntario", se hace saber al público que el día 16 de Junio próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Pedro R. García, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público los siguientes inmuebles: Manzana número 186: lote 2 y resto de la 12. Manzana 197: lotes 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25 y 26. Manzana número 198: lotes 31, 39 y 40. Manzana número 199: lotes 48, 49, 46 y 47. Manzana sobre el arroyo Ceibal: lote 52. Manzana sobre el arroyo Ceibal: lote A. Manzana 174: lote 44. Manzana 175: lotes 1 y 3. Manzana 176: lotes 7, 8, 9, 10 y 11, teniendo el área total de estos lotes 9783 metros 67 decímetros, cuya base de venta es de $ 978.37, o sea, los 2|3 de su tasación. Además, se procederá a vender los lotes números 10, 50, 4, 5, 6, 2, 5, 7 y 1, respectivamente, de las manzanas 177, 199, 176, 175 y 196, con un saldo a cobrar de $ 1.114.60 y un valor actual de $ 928.41, los que se venderá con la base de $ 497.15. Estos terrenos prometidos en venta a plazo, de cuyos compromisos deberá hacerse cargo el comprador. Y los derechos sobre una séptima parte de la propiedad padrón número 420, situada en la calle Lavalleja número 62, de esta ciudad, con la base de $ 640.00, existiendo en el certificado de fojas 153 a 156 de los citados autos la extensión y linderos de los referidos bienes. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda al de las bases fijadas; que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil), y que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Mayo 16 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$39.00 My.30-4966-v.jn.16.

JOSE ANTONIO MAGLIO
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de este Departamento, se hace saber al público que el día 16 de Junio entrante y a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 261, se procederá a la venta en remate almoneda, por el rematador señor José Antonio Maglio, asistido del Alguacil Ad-hoc don Benicio Santiago Cabral Mascari y del Escribano don Luis Basso, del inmueble empadronado con el número 505 de la manzana número 26, compuesto el terreno y lo en él edificado, de 476 metros cuadrados, que linda: al Sur, con la calle Brasil; al Norte, con Francisco A. Máspoli; al Este, con el Sanatorio Uruguay, y al Oeste, con Dolores S. Fonseca de Pereira Machado (segunda sección judicial), por las dos terceras partes de la tasación aprobada en autos y que asciende a la suma de $ 2.856 00, y cuyo remate se ha dispuesto en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra la sucesión de FROILAN FONSECA. Cobro de contribución inmobiliaria. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; y 3.o Que los autos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Mayo 22 de 1941. — Benicio Cabral.

(Gestión Fiscal) My.29-4931-v.jn.14.

RAUL Y. ARRIAGA
Juzgado de Paz de la 4.a sección de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Sucesión HILARIO MONTESANO", se hace saber que el día 14 del entrante mes de Junio, a las 14 horas, en casa del causante, sita en la "Fagina", cuarta sección judicial de este Departamento, por el rematador don Raúl Y. Arriaga, asistido del señor Juez de Paz seccional, se procederá a la venta en subasta pública de todos los bienes muebles y semovientes de pertenencia de la sucesión. Se previene que: 1.o No se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; 2.o El mejor postor abonará el total del precio una vez aceptada su oferta, al señor Juez de Paz comisionado. — Cerro de San José, Mayo 29 de 1941. — José Catepón, Juez de Paz.

$12.00 Jn.3-5109-v.jn.13.

FRANCISCO ARAMENDI
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Base: $ 334.00.

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en el expediente caratulado "Fiscal Letrado contra ARMANDO E. LAGO. Sucesión. Cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad número 1644", se hace saber al público que el día 23 de junio entrante, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero señor Francisco Aramendi, se sacará a la venta en siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la manzana 57 de esta ciudad, padrón número 1644 y linda: al Norte, con calle Manuel Lavalleja; al Este, con Zelmira Saralegui, Salvador Fernández (sucesión) y Simón Molina; por el Oeste, con Genaro Medero y Donata Sosa, y por el Sur, con Simón Molina. Se previene: A) Que no se acepta oferta inferior a las dos terceras partes de su tasación y que asciende ésta a la suma de quinientos pesos; B) Que el mejor postor deebrá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada ésta; y C) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Treinta y Tres, Mayo 26 de 1941. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.3-5124-v.jn.20.

DOMINGO RIAL GUERRA
Juzgado de Paz de la 9.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz recaído en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra EULOGIA OLMOS DE MUIGAREJO. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 8 de Junio entrante a las quince horas, en la puerta de este Juzgado y por el martillero Domingo Rial Guerra, se sacará a la venta el siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en Corrales, de esta sección paraje conocido por "El Alegre" padrón número 3256, de una superficie de 243 hectáreas 2434 metros. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación y que asciende a la suma de: pesos 5.700. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía, y C) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Vergara, Mayo 8 de 1941. — Lerino Z. Correa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.14-4379-v.jn.8.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 35 serie "25", a cargo de MANUEL SAAVEDRA, el próximo 27 de Junio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Rafael Falcón Lúzardo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diez mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos ($ 10.442.00), un terreno y mejoras en la décima sección judicial de este Departamento, padrón número setenta mil setecientos, con una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros mil quinientos cuarenta y dos centímetros, deslindado así: 10 metros 737 milímetros de frente al Norte, a la calle Joanicó, edificio 3676 (antes 51), entre las de Comercio y Gobernador Viana, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Este, con sucesión José Peixoto; al Sur, con Carlos Isnardi, y al Oeste, con Juan Peixoto. Se

previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 10.227.41, más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, cordón, conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrán continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuatro mil doscientos pesos ($ 4.200.00), como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 7.751.06 al día del remate; G) Nada se adeuda por hormigón y colector; H) Los títulos de propiedad están en las Oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Mayo 29 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.6-5249-v.jn.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 108 serie "X", a cargo de JULIO ROMERO, el próximo 26 de Junio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Mario Chiancone venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de seis mil ochocientos pesos ($ 6.800.00), un terreno y mejoras en la décimoquinta sección judicial de este Departamento, padrón número catorce mil ciento once, con una superficie de ciento cuarenta metros cincuenta y ocho decímetros, según plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Julio 3 de 1921, en el que se señala con la letra "H", deslindado así: 5 metros 95 centímetros de frente al Sur, a la calle Cerro Largo, edificio 1889, entre las de Arenal Grande y República; 22 metros 85 centímetros al Este, con el solar letra "I"; al Norte, tres líneas de 2 metros 55 centímetros, de 1 metro 34 centímetros y 3 metros 42 centímetros, y al Oeste, 24 metros 31 centímetros, con el solar letra "G". Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 9 de Mayo último a $ 7.065.44 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el Remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, cordón, conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por asfalto y colector; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuatro mil doscientos pesos ($ 4.200.00), como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Mayo 27 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.6-5247-v.jn.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 30 serie "25", a cargo de JOSE MARIA RODRIGUEZ, el próximo 25 de Junio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Enrique A. Zabala venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil seiscientos pesos ($ 5.600.00), un terreno y mejoras en la décimocuarta sección judicial de este Departamento, padrón número cincuenta y cinco mil ochocientos sesenta y ocho, con una superficie de ciento noventa y tres metros treinta y siete decímetros, señalado con el número 1 de la fracción letra "B" en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, deslindado así: 9 metros 10 centímetros de frente al Oeste, a la calle Lugano, edificio 3466; 21 metros de frente al Sur, a la calle Caiguá, edificio 1157, por ser esquina; 21 metros 57 centímetros al Norte, con el solar 2, y al Este, con el solar número 27. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 3 de Mayo último, a $ 5.926.51, más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por adoquín, vereda, cordón, conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por hormigón y colector; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil setecientos pesos ($ 3.700.00) como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Mayo 22 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.4-5149-v.jn.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 327 serie "Z", a cargo de LEOPOLDO RUFINO TORRENS, el próximo 24 de Junio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Angel J. Estades venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diez mil cuatrocientos setenta y ocho pesos (pesos 10.478.00), un terreno y mejoras en la décimooctava sección judicial de este Departamento, padrón número treinta mil noventa (parte), con una superficie de trescientos diecinueve metros veinticinco decímetros, señalado con el número 2 en plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Marzo 11 de 1924, deslindado así: 10 metros de frente al Noroeste, a la calle Libertad, edificio 2522|24, entre las de Quebracho y José Benito Lamas; 11 metros 71 centímetros al Sureste, con el solar 7; 28 metros 89 centímetros al Noreste, con el solar 1, y 34 metros 96 centímetros al Suroeste, con los solares 3 y 6. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda, al día del remate, a pesos 10.237.41, más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar, en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, cordón, conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por hormigón y colector; F) El comprador podrá hacer uso de un préstamo con la garantía hipotecaria del inmueble descripto, por la suma de seis mil seiscientos pesos (pesos 6.600.00) en Títulos Hipotecarios del Uruguay; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 8.287.92, al día del remate; H) Los títulos de propiedad están en las Oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Mayo 24 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.3-5116-v.jn.13.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 110 serie "26", a cargo de LUIS BANDELLI, el próximo 23 de Junio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos E. Casaravilla Vidal venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil quinientos pesos ($ 4.500.00), un terreno y mejoras en la vigésimotercera sección judicial de este Departamento, padrón número ciento trece mil quinientos sesenta y cinco, con una superficie de ciento veintiséis metros cincuenta decímetros, señalado con el número 12 en el plano levantado por el agrimensor Félix Logaldo el 2 de Febrero de 1925, deslindado: 11 metros de frente al Nordoeste, a la calle Juan Ramón Gómez, edificio 2646, entre las de Presidente Giró y Ramón y Cajal; 12 metros 35 centímetros al Nordeste, con el solar 11; 11 metros 40 centímetros al Sudeste, con la sucesión Albanell, y 10 metros 65 centímetros al Sudoeste, con el solar 13. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día siete del corriente mes a $ 6.357.50, más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por hormigón; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil pesos ($ 3.000.00), como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Mayo 21 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.2-5075-v.jn.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 9.579 número 3 Serie "A" a cargo de LUIS A. ANDRE, el próximo 20 de Junio, a las 16 horas y en el Salón de Actos del Banco acreedor, Plaza Constitución, (tercer piso) el martillero Horacio Adami Casaravilla venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ciento noventa y cuatro mil trescientos sesenta y cinco pesos ($ 194.365.00), un terreno y el edificio en él construído, sito en el Balneario Solís, quinta sección judicial del Departamento de Maldonado, padrón cuatro mil quinientos siete, parte, con una superficie de nueve mil ciento treinta y dos metros treinta y dos decímetros señalado con la letra "G" en plano del agrimensor Luis María de Mula, registrado en la Oficina de Empadronamiento de Maldonado con el número 27 el 15 de Abril de 1937 deslindado así: al Noreste, de frente a Rambla de 50 metros de ancho, en línea quebrada de dos tramos, de 71 metros 70 centímetros y 48 metros 61 centímetros; al Noroeste, 112 metros 93 centímetros, pasaje para peatones por medio con la manzana letra "F"; al Norte, recta de 10 metros formando ochava en la intersección de los frentes citados; al Suroeste, 20 metros de frente a la playa, y al Sur, 146 metros 69 centímetros con la fracción letra "H". Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 20 de Junio próximo a pesos 193.639.49, más gastos de ejecución. B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de ciento sesenta y ocho mil seiscientos setenta y seis pesos veintiocho centésimos (pesos 168.676.28), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) Sobre el inmueble existe una hipoteca en segundo grado a favor de la Compañía Parque Balneario Solís, según nota en el título de propiedad que se encuentra en las oficinas del Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Mayo 21 de 1941. — Juan Rodríguez López Gerente.

(Cuenta corriente) My.31-5003-v.jn.10.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que doña Lidia Sala de Morena contrató vender a doña MARIA VIDAL DE GUERRA, el comercio de lechería establecido en 8 de Octubre 3351. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos a la calle 25 de Mayo 641. — Lidia Sala de Morena. — María Vidal de Guerra.
$5.00 My.22-4709-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con la intervención de los contadores Vilizio y Durán Rubio (25 de Mayo 477 escritorio 34) se ha procedido a la liquidación total del comercio que el señor JUAN CARLOS MATTA tenía establecido en la calle Agraciada número 2451, donde explotaba el ramo de tienda y mercería. Los que se consideren con derechos, pueden presentar los justificativos de sus créditos en el estudio de los expresados profesionales.
$5.00 My.20-4589-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzzera (Paysandú 811), he prometido vender mi casa, a favor de la señora RAMONA DE MEDEROS DE STEFANI, sito en la calle Cuñapirú número 2148. Notifico a todos aquellos que se consideran acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 12 de 1941. — Juan A. Volpe. — Ramona de Mederos de Stéfani.
$5.00 My.17-4497-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de Domínguez y González (Alzáibar 1358) hemos contratado vender a favor de la señora MANUELA POUSO DE DOCE la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tenemos establecido en la calle Tapes número 901. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Ernesto y Ramón Lens. — Manuela Pouso de Doce.
$5.00 Jn.6-5230-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" de los señores José M. Palumbo e Hijos (Constitución 2116), he contratado vender a favor del señor JUAN ANTONIO PAGLIARI, la casa de comercio en el ramo de almacén sito en la calle Benito Riquet 887 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Mayo 16 de 1941. — Atahiva Lizarazu.
$5.00 My.21-4637-v.jn.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" de los señores José M. Palumbo e Hijos (Constitución 2116), he contratado vender a favor del señor AGOP BAGDASARIAN, la casa de comercio en el ramo de almacén sito en la calle Brazo Largo 131 haciéndose dicho señor cargo del activo y pasivo de dicho comercio, lo cual notificamos al comercio y al público. — Bagdasarian. — Cavitian.
$5.00 My.21-4633-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor CANDIDO MACHADO, el comercio que en el ramo de "garage" tengo establecido en la calle Sierra número 1835 de esta Capital. En consecuencia, todos los que se consideren mis acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos para serles abonados, en la calle Juan Paullier número 1472, (apartamento número 15). — Montevideo Mayo 15 de 1941. — Ricardo M. Garibotti.
$5.00 My.21-4627-v.jn.9.

COMPRAVENTA SIN EFECTO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa relacionado con la provisión de comestibles sita en la calle Gaboto número 1822, esquina 9 de Abril, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente de la misma la señora SARA B. DE BRUNETTO. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1941. — Camila Borzani. — Sara B. de Brunetto.
$5.00 Jn.7-5298-v.jn.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte (Uruguay 1755) hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que teníamos constituída en la calle Comercio número 1822 esquina Solferino en el ramo de almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas bajo la firma de Barca y Rama, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor ADOLFO BARCA y desligándose el señor Antonio Rama. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1941. — Adolfo Barca. — Antonio Rama.
$5.00 Jn.6-5237-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo por intermedio de la oficina de balances de Domínguez y González (Alzáibar 1358), he contratado vender a favor del señor JESUS AÑON la casa de comercio en el ramo de café y bar tengo establecida en la calle Yacaré número 1563 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1941. — Viuda de Luis Novoa. — Jesús Añón.
$5.00 Jn.6-5232-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de Domínguez y González (Alzáibar 1358) he contratado vender a favor de los señores JUAN ANTONIO SOTO y MILTO ROBERTO FARIAS, la casa de comercio en el ramo de café, bar y horno de pizza, tengo establecida en la avenida Millán número 4149. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1941. — Antonio González. — Juan Antonio Soto. — Milto Roberto Farías.
$5.00 Jn.6-5231-v.jn.25.

MOLINOS PODESTA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 25 de Junio de 1941 a las 16 horas en la sede social avenida General Rondeau 1815 para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1940. (Artículo 23 inciso B). 3.o) Cuenta de pérdidas y ganancias. (Artículo 23 inciso B). 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. (Artículo 26). 5.o) Renovación del Directorio. (Titulares y suplentes). (Artículo 23 inciso A). 6.o) Designación de Síndico. (Titular y suplente). (Artículo 23 inciso A). — El Secretario.
$5.25 Jn.6-5233-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público, que el señor Héctor A. Angenscheidt ha vendido al señor RAFAEL BEROT la casa de comercio que en el ramo de reconstrucción de cubiertas en general, taller mecánico, venta de neumáticos y accesorios para autos y bajo la denominación de "Reconstructora Americana de Neumáticos", tenía establecida en la casa número 1782 de la avenida Agraciada de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal, en dicho local. — Montevideo, Mayo 16 de 1941. — Héctor A. Angenscheidt. — Rafael Berot.
$5.00 My.22-4691-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor ARAZATI NUÑEZ, la casa de comercio del en el ramo de provisión tengo establecida en esta plaza, casa número 5 de la calle Angel Salvo. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en las oficinas del señor Juan J. Brusco calle Agraciada 4103, dentro del plazo legal. — Montevideo, Mayo 19 de 1941. — Alberto Molinelli. — Arazati Núñez.
$5.00 My.22-4671-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se cita y emplaza a los que se consideren acreedores del señor HUGO P. ESPINOSA o de la firma "A Capra y Compañía", como propietarios de "Laboratorio Lefa", establecido en esta Capital, calle Eduardo Acevedo 1509, para que dentro del plazo de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos ante el escribano Walter L. Arévalo, en calle Piedras número 357 (primer piso). Se deja constancia de que esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 19 de 1941. — A. Capra y Compañía.
$5.00 My.23-4731-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta a la señora AMANDA MARONE DE COSTABILE mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras tengo establecida en esta ciudad, calle Hum 3634. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en mis oficinas. — Montevideo, Junio 5 de 1941. — Juan G. Machado. — Amanda Marone de Costábile.
$5.00 Jn.7-5302-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado sin efecto alguno el compromiso de compraventa de mi casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en esta ciudad, camino Veracierto 1744, y que había pormetido en venta al señor ENRIQUE AGRAFOJO, quedando nuevamente a mi cargo el activo y pasivo de dicho comercio. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1941. — Enrique Martínez. — Enrique Agrafojo.
$5.00 Jn.7-5303-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que se ha rescindido la promesa de compraventa según la cual había prometido vender al señor RAMON CAMAÑO la casa de comercio de mi propiedad que en el ramo de café y bar tengo establecido en el camino Cuchilla Grande 4562. Asimismo, comunico que he clausurado dicha casa de comercio, debiendo los que se crean con algún derecho, concurrir a la calle Juan Rosas 4063. — Santiago Viglione.
$5.00 Jn.7-5301-v.jn.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se previene al público y comercio la disolución de la sociedad constituída en el comercio denominado "Panadería Al Tope", con asiento en la calle Lavalleja número 1808, retirándose de la sociedad los socios Lisardo Menéndez y Domingo Pollán y continuando en la misma los socios ADOLFO COMESAÑA IGLESIAS y DOMINGO VILA FERNANDEZ. Los interesados deben presentar los justificativos de sus créditos al escribano E. Tancredi (hijo), 25 de Mayo 555 (1.er piso, escritorio A), dentro del término prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 4 de 1941.
$5.00 Jn.7-5291-v.jn.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos establecida en esta plaza, calle Enrique Castro número 3840, en el ramo de café y bar y que giraba bajo la firma BURGUEÑO y VILA, retirándose de la misma el socio señor Ricardo Vila y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Gilberto Burgueño. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 23 de 1941. — Gilberto Burgueño. — Ricardo Vila.
$5.00 Jn.26-5288-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido en venta al señor JULIO DURLACHER FLEGENHEIMER el comercio en el ramo de lechería y provisión que está instalado en bulevar España número 2571 cuya venta se efectuó por intermedio de "Mercurio", Loebl y Marcus, Andes número 1227. Los que se consideren acreedores deben presentarse en la calle Convención número 1236, al Mgr. Jur. Bernardo Elpern. — Montevideo, Junio 5 de 1941. — Mieczyslaw José Okrent Kestenbaum y Fernando Okrent Kestenbaum. — Julio Durlacher Flegenheimer.
$5.00 Jn.7-5295-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor CONSTANTINO LOPEZ el comercio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Colombia número 1199, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 2 de 1941. — José San Martín. — Constantino López.
$5.00 Jn.7-5289-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Marcelino Vares ha prometido vender su comercio de comestibles, café y bar con despacho de bebidas alcohólicas establecido en la avenida Ocho de Octubre 3852 (ciudad), al señor JOSE A. SESELLE, con intervención de la oficina Auxiliar del Comercio "B. R. Y. C. A." de R. Cercido e I. F. López, Cerrito 685 (escritorio 5). En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos en el comercio indicado. — Montevideo, Junio 1.o de 1941. — Marcelino Vares. — José A. Seselle.

$5.00 Jn.5-5201-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente llevo a conocimiento del comercio y del público en general, que en esta fecha, he vendido al señor APOLINARIO MONTEAVARO todas las existencias del Comercio que en el ramo de almacén, tenía instalado en esta ciudad, calle Faustino Carámbula esquina Dr. Anollés, quedando a mi cargo el pasivo de dicho comercio. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Rivera, Mayo 31 de 1941. — Eustaquio Barboza Padilla.

$5.00 Jn.5-5203-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con fecha 31 de Mayo de 1941 he prometido vender al señor LUIS A. BORRONI, mi casa de comercio sita en la calle Colorado número 1971. Los acreedores con los justificativos de sus créditos deberán pasar por la misma dentro del plazo legal. — Montevideo, Mayo 31 de 1941. — Serafín Rodríguez.

$5.00 Jn.5-5188-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público, que don Wing Kong Chung, ha prometido vender, a sus consocios HUA CHANG WU y HUA SUNG WU y a los señores CHI WEN, SHANG TUN WU y MARTINS WU, la tercera parte que le pertenece, en la "Tintorería Mariposa", radicada en la calle San José número 1183 de esta Capital, que gira bajo la razón de Wing Kong Chung y Compañía; y que los compradores, se constituirán en sociedad, para continuar los negocios de la referida Tintorería "Mariposa", en el mismo domicilio y bajo la razón de Chi Wen y Compañía, a la que pasará, el activo y pasivo, de aquella. Y en consecuencia, se cita a los acreedores, para que, dentro del término de treinta días, se presenten, en la calle Canelones número 2117, a recibir el importe de sus créditos. — Montevideo, Mayo 31 de 1941. — Wing Kong Chung y Compañía. — Chi Wen y Compañía.

$9.00 Jn.5-5171-v.jn.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público en general que de común y amigable acuerdo, hemos disuelto la sociedad ganadera que teníamos establecida en Sopas, quinta sección judicial de Salto y que giraba bajo la razón social de Lara y Bruno, quedando el socio don JUAN E. BRUNO a cargo del activo y pasivo de dicha sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Tacuarembó, Mayo 24 de 1941. — Por Lara y Bruno Juan E. Bruno.

$5.00 Jn.2-5080-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general, que el día ocho del corriente mes hemos cedido a los señores ALBERTO ARRESEIGOR y FERMIN PATRICIO ARRESEIGOR los derechos que nos correspondían como integrantes de la sociedad que en esta plaza giraba bajo la firma "Juan Arreseigor" con sede en la esquina de las calles Brasil y Osimani y Llerena, de la ciudad de Salto. Se hace constar que el socio Juan Arreseigor se hizo cargo del activo y pasivo de la sociedad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Salto, Mayo 20 de 1941. — Juan Arreseigor. — Juan José Arreseigor.

$6.70 Jn.5-5190-v.jn.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina de balances del señor Cipriano González, 25 de Mayo 535 (Montevideo), he prometido vender la parte que me corresponde en el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida con José Eirin, en Doctor Puey número 635, de Las Piedras quedando en sociedad el señor C. MARIO EIRIN y JOSE EIRIN los que forman una nueva sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se crean con derecho deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el expresado comercio. — Las Piedras, Mayo 21 de 1941. — Francisco Eirin. — C. Mario Eirin. — José Eirin.

$6.00 My.27-4844-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la firma "Grezzi y Compañía" ha prometido vender a la señorita farmacéutica PETRONA RODRIGUEZ ALVAREZ la casa de comercio que en el ramo de farmacia tiene instalada en la avenida General Flores número 2351, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano don Raúl Mongastón, Buenos Aires 498. — Montevideo, Mayo 22 de 1941. — Grezzi y Compañía. — Petrona Rodríguez Alvarez.

$5.00 My.27-4857-v.jn.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio hacemos saber que por intermedio de las oficina Ad. Ju. Co., de Decia y Derudder, de la calle Daniel Muñoz 2164, hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma TUFIC SEBA y NASSIN HANNA, en la explotación de almacén de comestibles sito en la calle Buenos Aires 270, de esta ciudad, quedando el señor Nassin Hanna a cargo del activo y pasivo y desvinculado el señor Tufic Seba. De acuerdo a lo dispuesto por la ley (artículo 49 del Código de Comercio) se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 17 de 1941. — Tufic Seba. — Nassin Hanna.

$5.00 Jn.27-4853-v.jn.16.

AGENCIA MARITIMA VIDAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, convócase a los accionistas de la Agencia Marítima Vidal Sociedad Anónima, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 20 de Junio próximo a las 10 horas, en su local calle Colón número 1580. Orden del día: Aprobación del balance comprendido en el período de Mayo 1.o a Diciembre 31 de 1941. — Montevideo, Junio 3 de 1941. — Agencia Marítima Vidal Sociedad Anónima.

$5.25 Jn.5-5217-v.jn.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sita en la calle Cuareim 1581, a favor del señor ALFREDO ESPERANTE. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 22 de 1941. — Berka Sosensky. — Alfredo Esperante.

$5.00 My.27-4858-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que el señor Américo Spicacci ha vendido al señor GERMAN GONZALEZ ORLA su parte de la "Compañía Uruguaya de Ingeniería y Maquinaria". A los efectos legales se hace esta publicación, dejando constancia que el señor Américo Spicacci queda totalmente desvinculado del activo y pasivo de dicha Compañía. —Américo Spicacci. — G. González Orla.

$5.00 My.23-4629-v.jn.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad" de los señor José María Palumbo e Hijos, Constitución 2116, se ha resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de los señores FERRERO y ENRIONE, con comercio de almacén y bar en la calle Manuel H. y Obes 4450, de esta ciudad. Desligándose de la misma el señor Juan Ferrero y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Juan Enrione. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 23 de 1941. — Ferrero y Enrione.

$5.00 My.27-4843-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a don GUMERSINDO LEONCIO BERTORA mi establecimiento de almacén y despacho de bebidas ubicado en esta ciudad, en la esquina de las calles Veinticinco de Mayo y Doctor César Piovene. Notifico a mis acreedores, a los efectos pertinentes, que se deberán presentar en mi referido establecimiento dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos. — Pando (Departamento de Canelones), Mayo 27 de 1941. — Alberto Facelli.

$5.00 My.30-4939-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos desistido de la compra del negocio de hotel y anexos del señor APARICIO D. MEDEROS. — Durazno, Mayo 20 de 1941. — Scanarolio Compañía.

$5.00 My.28-4895-v.jn.16.

GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se efectuará en el local de la calle Cerro Largo751, el día 24 de Junio de 1941, a la hora 11, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Distribución de gratificaciones para el año 1940. 3.o) Otros asuntos que pudieran presentar los señores accionistas.

$5.85 My.31-4994-v.jn 17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que con fecha de hoy ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la firma de CASSELLA HERMANOS, con comercio en el ramo de almacén de comestibles, etc., quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Tomás A. Cassella. En cumplimiento de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 192 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Maldonado, Mayo 15 de 1941. — Por sucesores de Victorio A. Cassella: Emilia R. de Cassella. — Victorio R. Cassella. — Tomás A. Cassella.

$5.00 My.29-4937-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por escritura que autorizó el escribano Lorenzo D'Angelo, con fecha veintitrés de Mayo del corriente año, don Eduardo Reyes Ipata vendió a don SALVADOR LIVIO la participación que le correspondía en la sociedad de hecho que en el ramo de venta de autos, nafta y aceites y taller mecánico y bajo la razón social de Livio y Compañía tenían establecida en las calles Paraguay número 2410 y General Caraballo número 1115, de esta ciudad, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de dicho negocio el nombrado comprador, haciéndose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el propio comercio. — Montevideo, Mayo 26 de 1941. — Eduardo Reyes Ipata. — Salvador Livio.

$6.00 My.29-4918-v.jn.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad DAPIAGGI y COMPAÑIA, que giraba en esta ciudad (Cerrito de la Victoria), calle León Pérez número 3864, en el ramo de carnicería. El socio señor José Devoto se ha hecho cargo del activo y pasivo de la sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamamos a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días en el mencionado comercio. — Montevideo, Mayo 24 de 1941. — Alfredo Dapiaggi. — José Devoto.

$5.00 My.29-4932-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a mis hijos JUAN BERNARDO, ESTEBAN y CLEMAN FERMIN MOMPOEY la fábrica de mosaicos que tengo establecida en esta plaza, calle Brasil número 498, y Zorrilla de San Martín número 91, quedando el activo y pasivo a cargo de los adquirentes. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el referido establecimiento. — Salto, Mayo 13 de 1941. — Juan Mompoey. — Clemán Fermín Mompoey. — Juan Bernardo Mompoey. — Esteban Mompoey.

$5.00 My.28-4892-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que Félix Bunzl, Ottilie Desseldier de Bunzl y Alfredo Berg han vendido a VICENTE CAPPIELLO todos los animales, maquinarias y útiles de labranza y lechería que tenían en la quinta alquilada al doctor Dionysio Mendy Brum en la colonia Osimani y Llerena, de Salto. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las publicaciones, fijando como domicilio para las reclamaciones el del comprador don Vicente Cappiello, calle Brasil 308, Salto (República Oriental del Uruguay). — Salto, Mayo 19 de 1941. — Félix Bunzl. — Ottilie Desseldier de Bunzl. — Alfredo Berg. — Vicente Cappiello.

$5.00 My.28-4891-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Manuel Rodríguez Fernández avisa que prometió vender su comercio de café y bar establecido en 8 de Octubre 4187 (ciudad), a la razón social MANUEL RODRIGUEZ y COMPAÑIA, integrada por el propio vendedor y por el señor Francisco Gende, los cuales se harán cargo del activo y pasivo del comercio. Interviene la oficina auxiliar del comercio "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido e I. F. López, Cerrito 685 (escritorio 5). En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1941. — Manuel Rodríguez Fernández. — Francisco Gende.

$5.00 My.30-4960-v.jn.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que desde la fecha ha quedado disuelta la sociedad "VILA y CUTINELLA", que giraba en esta plaza bajo esa razón social en los ramos de tienda y mercería, habiéndose hecho cargo de dicho comercio y del activo y pasivo del mismo el socio Gilberto E. Vila. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita y emplaza a los que se consideren acreedores de la sociedad para que comparezcan a nuestro domicilio comercial con los justificativos de sus créditos. — Pueblo Joaquín Suárez, Mayo 15 de 1941. — Arminio Cutinella. — Gilberto E. Vila.

$5.00 My.23-4741-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. hacemos saber que el señor Leoncio Abreu ha propuesto vender al señor LUDOVICO BISTIANCIC la parte que le corresponde en la sociedad colectiva "La Comercial", con sede en la calle Florida esquina Román Guerra, de la ciudad de Maldonado, encontrándose todos los antecedentes en la escribanía del señor Uberfil C. Larrosa, de esta ciudad, a disposición de los interesados. — Maldonado, Mayo 19 de 1941. — Leoncio Abreu. — Ludovico Bistiancic.

$5.00 My.23-4743-v.jn 11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a JOSE R. DIAZ (hijo) la casa de comercio de mi propiedad que tengo establecida en esta plaza, sita en la calle Rivera número 2102, esquina Joaquín de Salterain, y que gira en el ramo de farmacia. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación, a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días en el comercio referido. — Montevideo Mayo 20 de 1941. — María C. Galdós de Zárate.

$5.00 My.23-4726-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don Ignacio Frend se comprometió ceder al señor EUGENIO APAI, libre de activo y pasivo comercial hasta el quince de Junio de este año, los derechos que como compromisario comprador de don Juan Ovenard tiene respecto de la carnicería sita en esta ciudad, calle Tacuarembó número 1401, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511. — Montevideo, Mayo 5 de 1941. — Ignacio Frend. — Eugenio Apai — Juan Ovenard.

$5.00 My.23-4723-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a LORENZO JUAN JUSTO CORREA la casa de comercio de mi propiedad, que gira en el ramo de carnicería y puesto de verduras en la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se raliza esta publicación, para que los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en la escribanía de F. Humberto Cataldi, en la villa de La Paz, 5.a sección del Departamento de Canelones. — La Paz, Mayo 12 de 1941. — Camilo Urán.

$6.00 My.23-4757-v.jn.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco (Convención número 1488) he contratado vender al señor EVARISTO CESPEDES la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, tengo establecida en la calle Besares número 3551 esquina José Pedro Ramírez de esta capital. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones — Montevideo Mayo 19 de 1941. — María Elena Bonifacino de Alessandrini. — Evaristo Céspedes.

$5.00 My.22-4674-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender el establecimiento comercial que en los ramos de café y bar tengo instalado en esta ciudad casa número mil novecientos sesenta de la avenida 18 de Julio, con el nombre de "Café Londres" con la firma social CONTI y FILOMENO. A los efectos de la ley de veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro, llamo a los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el mismo local comercial de quince a dieciséis horas. — Montevideo, Mayo 17 de 1941 — Slant.

$5.00 My.22-4670-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la Oficina de Balances de Domínguez y González (Alzáibar 1358) hemos contratado vender a favor de los señores LUIS MONTANI y ERNANI ANTONIO FERRARI nuestra casa de comercio en el ramo de café, bar y restaurant que tenemos establecida en el camino Maldonado número 6789 (Punta Rieles) de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 21 de 1941. — Viuda de Daneri e Hijos. — Luis Montani. — Ernani Antonio Ferrari.

$5.00 My.24-4777-v.jn.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se previene al público, la disolución de la sociedad "Empresa Médanos Limitada" de taxímetros con parada en la calle Médanos y Constituyente, integrada por FRANCISCO PATERA, ANTONIO GOLAN, ANDRES OBRADOR, JOSE LORENZO, GUILLERMO CAMMARANO, SANTIAGO D'ANATRO, JESUS MIGUEL MORENO, VICTOR JULIO D'ANATRO, FEDERICO MAGNOU y FRANCISCO TOMAS PEREZ. Se publica conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentar los interesados los justificativos de sus derechos al escribano Eugenio Tancredi hijo, 25 de Mayo 555, (primer piso A). — Montevideo, Mayo 17 de 1941.

$5.00 My.24-4775-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a don FELIX FACELLI el establecimiento que en los ramos de almacén y derivados explotamos en esta localidad bajo la firma de sucesión de Bernardo H. Iturralde. Notificamos a los acreedores que se deberán presentar al establecimiento referido dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos. — San Jacinto (Departamento de Canelones). Mayo 23 de 1941 — Petrona Chilinchabide de Iturralde. —María Julia Iturralde. — María Esther Iturralde de Trujillo. — Eladio M. Trujillo

$5.00 My.24-4799-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por escritura que autorizará el escribano Nelson Raúl Riseo, venderé a los señores VICENTE ANTONIO, HORACIO MATIAS y OSCAR SAVERIO VIGNOLA ALARIO y JOSE JORGE VIERA e ISABELINO VIGNOLA, la casa de comercio, que, en el ramo de depósito de aves y huevos, tengo establecida en la calle Rocha número 2259, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 21 de 1941. — Saverio Vignola.

$5.00 My.24-4773-v.jn.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del público y del comercio en general, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que la razón social que giraba bajo el nombre de "Bardon y Oldan", en el ramo de taller de radio, ha quedado disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo, el socio señor BARDON KALMAN. — Montevideo, Mayo 21 de 1941. — Bardon Kalman. — Luis Oldan

$5.00 My.24-4765-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los herederos de don Juan Bartolozzi y doña Elila Bartolozzi de Mora, o sean don José Eugenio Mora y don Julio Isidro Mora, prometen vender a los señores don JULIAN INSUA y don MARIO GIANRE, la agencia de diarios y revistas sita en la calle La Paz número 1070, debiendo los que se consideren acreedores presentarse en la oficina comercial calle Mercedes 1139 de 15 a 18 horas con los recaudos respectivos. —Montevideo, Mayo 20 de 1941 — José Eugenio Mora. — Julio Isidro Mora.

$5.00 My.24-4802-v.jn.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al comercio y al público, que en mérito a escritura que autorizó el escribano Ezequiel Maderna en fecha 7 de Mayo corriente, ha quedado disuelta con efecto retroactivo al 31 de Diciembre de 1940, la sociedad que tenían constituída los señores ZOLTAN FRIEDMANN y CONRADO SCHUSSELIN, que explotaba el establecimiento comercial ubicado en la calle Mecquart número 1486 de esta ciudad. — Montevideo Mayo 20 de 1941.

[illegible] My.24-[illegible]-v.jn.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público, que he prometido vender a don MAX HERTZ el comercio que en el ramo de carnicería tengo instalado en esta ciudad, casa calle Independencia esquina Ituzaingó. — Paysandú, Mayo 14 de 1941. — Delfino Riet.

$5.00 My.23-4707-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor PEDRO CUSATI, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras tengo establecida en esta ciudad, calle Municipio 1804 bis. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Mayo 28 de 1941. — Duilio Tavelli. — Pedro Cusati.

$5.00 My.31-4993-v.jn.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en el comercio de provisión y lechería, situada en la calle Lúgano número 3474, haciéndose cargo del activo y pasivo la señorita MARIA ESTHER MARTIN y desligándose el señor José María Martín. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1941. — Esteban Martín Hermanos. — María Esther Martín. —José María Martín.

$5.00 My.31-4981-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio del estudio jurídico comercial y administrativo "Romeo Atanasiu", calle Juan Carlos Gómez 1305 (piso 2.o U. T. E. 88.889), he prometido vender a la señora ADELA BASIL DE ESTEFANO, el comercio que en el ramo de hotel poseo en la calle Rambla República del Perú número 1065, libre de activo y pasivo hasta el 31 del corriente mes. Los que se consideran acreedores, deberán concurrir con los justificativos al estudio Atanasiu, en el témino legal. — Montevideo, Mayo 23 de 1941. — Oscar Negro. — Adela Basil de Estéfano

$5.00 My.31-4989-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don JACOBO SINGER la fotografía "Foto Niceri" instalada en esta Capital, avenida 18 de Julio número 2030. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 27 de 1941. — José Niceri. — (Escribano Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1578).

$5.00 My.31-4980-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido comprar a los señores JORGE ALCIDES LABAT y RODOLFO GORRITI la casa de comercio que en el ramo de fábrica de productos de tocador y representaciones, gira en esta plaza bajo la razón social J. A. Labat y Compañía, ubicada en la calle Ejido número 1363, citándose a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días concurran al domicilio indicado con los justificativos de sus créditos a percibir el importe de los mismos. — Juan Carlos Labat. — Miguel Angel Labat.

$6.00 My.31-4995-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor ANTONIO FARACO mi casa de comercio que en el ramo de estudio fotográfico tengo establecida en esta ciudad, calle San José 1021. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido negocio. — Montevideo, Mayo 28 de 1941. — Domingo A. Perdomo. — Antonio Faraco.

$5.00 My.31-4992-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor JOSE WOJTOURICH KASSIAN, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, tengo establecida en esta ciudad, calle Yaro 1038. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en dicha oficina. — Montevideo, Mayo 28 de 1941. — Antonio Jul. — José Wojtourich Kassian.

$5.00 My.31-4991-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por escritura autorizada por el escribano Mario Guadalupe el 24 de Abril del corriente año, los señores ERNESTO BERTO, JUAN y GREGORIO SCAGLIONE, JOSE DOMINGUEZ ANTON, BLAS ADORNO, FRANCISCO GRAU y FRANCISCO GRAU (hijo) únicos integrantes de la Sociedad "Expreso del Plata" Limitada, modificaron las cláusulas 2.a y 4.a de su contrato social, que quedaron redactadas así: Cláusula 2.a. Objeto. El objeto de la sociedad es la explotación del transporte colectivo de pasajeros, correspondencia y cargas entre las ciudades de Montevideo y Colonia, con autobuses o cualquier otro elemento de transporte. La realización de cualquier operación relacionada con el giro de las actividades que requieran los servicios de transporte colectivo de pasajeros nacional e internacional. La adquisición y enajenación de bienes muebles inmuebles, semovientes, dar o tomar préstamos de dinero o valores garantizados con hipotecas, prenda o cualquier otra naturaleza, ubicados tanto en el territorio de la República como en el exterior, sea a título de compra, venta, permuta dación en pago u otra forma legal. Cláusula cuarta. Capital: El capital es la cantidad de sesenta y cinco mil pesos, o sea seiscientas cincuenta cuotas de cien pesos, aportadas en la siguiente forma: treinta y seis mil pesos, por el socio don Ernesto B. Scaglione; doce mil quinientos pesos, por el socio don Juan Scaglione; siete mil pesos por el socio don José Domínguez Antón; cinco mil pesos por el socio don Gregorio Scaglione; tres mil pesos por el socio don Blas Adorno; mil pesos por el socio don Francisco Grau (hijo), y quinientos pesos por el socio don Francisco Grau. De acuerdo con el decreto ley número 8.992, hacemos esta publicación.

$17 25 Jn.2-5086 v.jn.12.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos determinados por la ley número 8.992, se hace saber que por escritura que el 21 de Mayo de 1941 autorizó el escribano José M. Durán Guani se ha constituído la sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de "J. CASTRO LIMITADA" con domicilio en esta ciudad avenida General Rondeau número 1714, compuesta por los señores Carlos de Metzen (hijo), Julio Castro Feher y don Francisco Ferrer Llull, el objeto de la sociedad es la importación, reparación y construcción total o parcial de chassis camiones, ómnibus, remolques, automóviles y compraventa de mercaderías en general: el uso de la firma estará a cargo de dos cualesquiera de los tres socios que la constituyen, el capital es de veintiún mil pesos y pertenece a los tres socios por partes iguales: el plazo es indeterminado, la sociedad es administrada por un Directorio formado por los tres socios el que resolverá por mayoría de votos: los aportes sociales son representados por cuotas de mil pesos cada una y en las demás condiciones prescriptas por dicha ley, habiendo hecho los socios aportes mayores del cincuenta por ciento de sus respectivos capitales y debiendo hacerse efectivos los saldos dentro del año de la constitución de la Sociedad.

$15.00 Jn.2-5043-v.jn.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general, que la sociedad Núñez Hermanos integrada por Angel y Jesús Núñez, ha prometido vender a la sociedad NUÑEZ HERMANOS y COMPAÑIA integrada por los mismos y el también suscripto Gabino Núñez la casa de comercio que aquélla tiene establecida en Lambaré (5.a sección judicial de Tacuarembó), haciéndose cargo la firma compradora del activo y pasivo del establecimiento, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio indicado, dentro de treinta días. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 1.o de 1941. —Angel Núñez. — Jesús Núñez. — Gabino Núñez.

$6.00 Jn.2-5079-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y público en general, que he prometido vender al señor ALFREDO N AMILIVIA el comercio de mi propiedad en el ramo de almacén de comestibles y anexos denominado "El Signo Rojo" que tenía establecido en la calle 18 de Julio esquina Ituzaingó. Los acreedores deberán presentarse a cobrar los créditos dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha en el comercio arriba indicado. — Minas, Mayo de 1941. — Eugenio Peña. — Alfredo N Amilivia.

$5.00 Jn.2-5038-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, con escritorio en Paysandú número 1879, hemos contratado vender a los señores PATIÑO Hnos. y Cía. nuestra casa de comercio en el ramo de café y bar establecida en la calle Juncal número 1367, de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que se presenten en el plazo de la ley con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 2 de 1941. — Antonio Lamas y Cía. — Patiño Hnos. y Cía.

$5.00 Jn.4-5158-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público que he prometido vender a mi hijo OSCAR COLUCCI la casa comercial en el ramo de zapatería, instalada en esta ciudad, avenida 18 de Julio número 929. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo los acreedores presentarse en el comercio referido dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 30 de 1941. — José Antonio Colucci. — Oscar Colucci.

$5.00 Jn 4-5132-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a mi hijo HEBER RUY la casa de comercio que en los ramos de bazar, juguetería, mueblería y librería tengo instalada en la calle Independencia número 592, de esta ciudad. — Florida, Mayo 31 de 1941. — Arturo Ruy.

$5.00 Jn.4-5155-v.jn.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que los señores ROMEO PERILLO y MARCOS AIZEN han disuelto la sociedad comercial que tenían constituída y que explotaba el comercio de taller de calzado que gira en esta ciudad, calle Martín García número 1880, haciéndose cargo del activo el señor Romeo Perillo. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados al estudio del Escribano Próspero Bovino, calle Cerrito número 521, con sus correspondientes documentos. — Montevideo, Mayo 31 de 1941. — Romeo Perillo. — Marcos Aizen.

$5.00 Jn.4-5162-v.jn.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver, de común y amigable acuerdo, la sociedad industrial colectiva que giraba en esta plaza en el ramo de fabricación de carrocerías y anexos, sita en la avenida San Martín número 3469, bajo la razón social de "SANJURJO y COMPAÑIA", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Juan Carlos de la Fuente. — Montevideo, Mayo 31 de 1941. — Florencio Sanjurjo. — Juan Carlos de la Fuente.

$5.00 Jn.4-5133-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor PABLO MURDOCH la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en esta plaza, en la casa número 2969 de la calle Lomas de Zamora (Rincón del Cerro). Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes dentro del plazo legal y en las oficinas del señor Juan J. Brusco, Agraciada 4103. — Montevideo, Mayo 30 de 1941. — Carlos Piaggio. — Pablo Murdoch.

$5.00 Jn.4-5136-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor BERNARDO GONZALEZ el comercio que en el ramo de lechería tengo establecido en esta ciudad, calle Santa Lucía 4502. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes dentro del plazo legal en el mismo domicilio, efectuando esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 2 de 1941. — Ventura Prunell.

$5.00 Jn.4-5166-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público que he prometido vender a mi hijo JOSE ALEJANDRO COLUCCI la casa comercial en el ramo de zapatería, instalada en esta ciudad, calle Constituyente número 1704, esquina Minas. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo los acreedores presentarse en el comercio referido dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 30 de 1941. — José Antonio Colucci. — José A. Colucci (hijo).

$5.00 Jn.4-5131-v.jn.23.

AUTODROMO NACIONAL, S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Autódromo Nacional, a la asamblea que se efectuará en las oficinas de la Sociedad, calle Convención número 1548, el día 16 de Junio corriente a la hora 17.30, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior; 2.o Designación de dos accionistas que deberán firmar el acta de esta asamblea; 3.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio 1940 (repartidos): 4.o Elección de accionistas para integrar la lista de titulares y suplentes del Directorio por el período 1941-1943; 5.o Elección de Comisión Fiscal y suplentes para el período 1941. — Antonio Triay Florit, Secretario.

Artículo 39. Los accionistas que quieran tomar parte en las asambleas registrarán sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta cinco días antes del fijado para la reunión, de cuyo registro se les expedirá una boleta en la que constará su número de votos, sirviendo dicha boleta de entrada al local de la reunión, donde cada accionista deberá firmar el libro de asistencia.

Artículo 40. El derecho de asistencia a la asamblea general podrá ejercitarlo el accionista, personalmente o por delegación en otra persona, mediante carta o autorización por escrito, que deberá ser registrada en la Gerencia dos días antes, por lo menos, del fijado para la celebración de la asamblea.

Artículo 45. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se declararán constituídas a los treinta minutos de la hora señalada para su convocación, cualquiera sea el número de accionistas presentes.

$18.75 Jn.4-5185-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender a don FEDERICO VIDIELLA (hijo) el establecimiento que en el ramo de estación de servicio y venta de nafta y aceite y lavados, tenemos instalada en la avenida Brasil número 2947, bajo el nombre "Estación 26 de Marzo". A los efectos de lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa número 444 (primer piso escritorio número 3) de la calle Sarandí, estudio de los doctores Francisco Panizza y Horacio S. González Mullin, dentro del término legal. — Franco Bettosini. — José María Rabuñal (hijo).

$6.00 My.26-4816-v.jn.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que se ha disuelto la sociedad de hecho que bajo la razón social de "Bonizzi y Noya" giraba en la ciudad de Santa Lucía (Departamento de Canelones) en el ramo de panadería y anexos haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don NELSON NOYA. Se fija como domicilio a los efectos del caso en el del comercio calle Artigas 577 (Santa Lucía). — Santa Lucía, Mayo 27 de 1941 — Nelson Noya. — Carlos Pablo Bonizzi.

$5.00 Jn.3-5108-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio que he prometido vender al señor MANUEL PARDO LOPEZ, el comercio que en el ramo de tambo tengo establecido en la casa número 1782 de la calle Isla de Flores en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres 1356 (escritorios 33 y 34). — Montevideo, Mayo 29 de 1941. — José García Codesido.

$5.00 Jn.2-5030-v.jn.21.

IMPRESORA URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas de la "Impresora Uruguaya" Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 10 de Junio próximo a las once horas, en la calle Solís número 1533, para tratar los asuntos siguientes: 1.o) Consideración de la memoria, balance general e informe de la Sindicatura correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo próximo pasado. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección de Síndico titular y suplente y remuneración del mismo. 4.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria con tres días de anticipación a la fecha en que aquélla debá realizarse. — Montevideo, Mayo 22 de 1941. — El Secretario.

$10.75 My.24-4774-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores FERNANDO ALONSO y MANUEL SALGUEIRO mi casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecido en la avenida General Rondeau número 2493. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación, a fin de que los acreedores se presenten en el mencionado local dentro del término legal. — Montevideo, Junio 4 de 1941 — Hipólito Fernández.

$5.00 Jn.7-5283-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio a favor de la señorita MARIA ELENA BURUZANGARAY, que tenía establecida en la calle Isla de Flores 1434, en el ramo de imprenta. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 13 de 1941. — José Rey. — María Elena Buruzangaray.

$5.00 Jn.7-5286-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos dar en arriendo al señor ROGELIO LAMAISON el horno de pizza y fainá instalado en nuestro comercio establecido en la calle Rivera número 2711, de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1941. — Juan Pereira. — Víctor Puga. — Rogelio Lamaison.

$5.00 Jn.7-5290-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio el ramo de almacén, frutas y verduras en la calle Patria 1269, a favor de GREGORIO THOMAS y EFTIHIA ZEZEÑAS. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 3 de 1941. — Tulio Barrios. — Gregorio Thomas. — Eftihia Zezeñas.

$5.00 Jn.7-5287-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender al señor JOSE BARREDO la casa de comercio que en los ramos de café y bar tengo establecida en la calle Arenal Grande 2347, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Junio 5 de 1941. — José Ordóñez.

$5.00 Jn.7-5284-v.jn.26.

AVISOS DEL DIA

U T E

LICITACION N.o 1591

Turba nacional

Tercer llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 7 de Julio a las 16 horas para proveerse de 2.000 toneladas de turba nacional, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrá retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo Junio 5 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.9-5325-v.jn.20.

U T E

LICITACION N.o 1615

Máquina registradora

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 8 de Julio a las 16 horas para proveerse de una máquina registradora, eléctrica, con nueve rubros o divisiones, sin gavetas de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Junio 5 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.9-5326-v.jn.20.

A. N. C. A. P.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

N.o 844

Llámase a licitación pública para la compra de estaño y plomo o aleación de estaño y plomo.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 21 de Junio de 1941 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Junio 6 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.9-5324-v.jn.13.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 36986

Montevideo, Mayo 28 de 1941. — Con esta fecha el señor G. Ferretjans Sanpere, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EL FENOMENO"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.9-5308-v.jn.20.

ACTA N.o 37017

Montevideo, Junio 3 de 1941. — Con esta fecha los señores Werner y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"SUAVEX"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.9-5309-v.jn.20.

ACTA N.o 37019

Montevideo, Junio 3 de 1941. — Con esta fecha los señores F. Delbene e Hijos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"TROIKA"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.9-5310-v.jn.20.

ACTA N.o 37022

Montevideo, Junio 4 de 1941. — Con esta fecha el señor Adolfo Castro, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LA CARRETA"

para distinguir artículos de la clase 22.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.9-5311-v.jn.20.

ACTA N.o 37025

Montevideo, Junio 4 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Cantarini y Collazo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BRILLODOL"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.9-5312-v.jn.20.

ACTA N.o 37018

Montevideo, Junio 3 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Starrico, Despaux Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"EDUARDO VII"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.9-5313-v.jn.20.

ACTA N.o 37023

Montevideo, Junio 4 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Gray Company Incorporated", de Minneapolis, Minnesota, corporación organizada de acuerdo con las leyes del Estado de South Dakota (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

GRACO Lubricators

para distinguir artículos de la clase 11.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.9-5297-v.jn.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 208

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación y conservación en la escuela rural número 15, de Cerro Colorado (Departamento de Flores), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.65 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 5 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.9-5353-v.jn.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 211

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación y reparaciones en la escuela número 46, de Cerro Conventos (Departamento de Durazno), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Junio a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 5 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.9-5354-v.jn.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 209

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para subcomisaría de Chacras (Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Junio a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 4 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.9-5355-v.jn.17.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906).

Montevideo, 9 de Junio de 1941

10.a Sección

ALEJANDRO CAICS, 37 años, soltero, comerciante, letón, domiciliado Sevilla 1934, e IRMA BENEDICTTI, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Santander 1960.

MARIO ENRIQUE CARLE, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Michigán 1445, y MARIA MARGARITA SERRANO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Michigán 1445.

15.a Sección

ANTONIO PUNCIOLO, 54 años, viudo, frentista, oriental, domiciliado Durazno 2029, y MARIA IGNACIA COX, 38 años, viuda, argentina, domiciliada Durazno 2029.

ABUDEMIO CARMELO CABRERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 1714, y HAYDEE HUBEL, 19 años, soltera, argentina, domiciliada Sierra 1712.

18.a Sección

HECTOR RAUL TUTZO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarmiento 2404, y MARIA PURA LOPEZ, 19 años soltera, oriental, domiciliada P. V. y Vega 1080.

ESTEBAN OCTAVIANO VIEIRA ISASA, 35 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Juan Jackson 1408, y ELISABETH COLLAZO SILVEIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en el boulevard Artigas 1390.

20.a Sección

VALENTIN DE LEON, 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Emancipación 4208, y ROSA MELGAREJO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4208.

JUAN ANTONIO ALBERTONI, 26 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado J. Llupes 5187, y CLARA ROSA BALERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ladines 1233.

RICARDO CURBELO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cotagaita 10, y ANGELA VILLAR, 25 años, soltera, oriental, domiciliada J. Llupes 435.

LUIS CALVI, 38 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado V. Sagastume 233, y MATILDE DUBOIS, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Fraternidad 3891.

NICHAN ARTIN BRIGIAN, 28 años, soltero, comerciante, armenio, domiciliado C. M. Ramírez 701, y ANA GABADIAN, 17 años, soltera, armenia, domiciliada C. M. Ramírez 701.

JUAN MANUEL DIAZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado L. Olivera 4163, y JESUSA LAGES, 19 años, soltera, española, domiciliada B. Riquet 636.

ALEJANDRO ALVAREZ AGUIAR, 53 años, viudo, hacendado, oriental, domiciliado Laureles 178, y PILAR FERRER HELGUERA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 178.

$2.00 P|p. v.jn.11.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.
Infracción aduanera

Testimonio. — 258. — Montevideo, Octubre 9 de 1939. — Visto este juicio seguido por el Fisco y Gaspar Porras y Sabino Cabrera, éstos en su carácter de denunciantes, contra MIGUEL ANGEL ACHE, CHECRI AZAR y ENRIQUE FAGER, por imputación de infracción aduanera; Resultando: 1.o Que a fojas 211, el Ministerio Fiscal deduce acusación contra los demandados por la infracción de contrabando prevista en el inciso letra E) del artículo 7.o de la ley número 6839, de 18 de Diciembre de 1918, en que incurrieron al transportar cuarenta y dos piezas de seda, desde Montevideo a Colonia, sin estar munidos de la documentación correspondiente, y solicita se decrete el comiso del vehículo, mercaderías y demás efectos secuestrados y se los condene al pago de una multa de ochocientos veintiocho pesos ($ 828.00) con más las prestaciones legales, acusación que contestan: Miguel Ache, a fojas 223, sosteniendo que no ha cometido infracción aduanera alguna porque las mercaderías habían pagado los derechos de importación al introducirse al país, y, Checri Azar, a fojas 225, afirmando que no existe contrabando porque la operación no estaba destinada a traducirse en pérdida de renta "desde que la mercadería había pagado tributo aduanero a su importación y la exportación de los mismos no está gravada con ningún derecho típicamente aduanero"; y en el supuesto de que existiera no habría tenido participación ni intervención en él y estaría prescripta la acción para perseguirlo; 2.o Que los demandados fueron detenidos, en la noche del 18 al 19 de Abril de 1934, por los funcionarios policiales Gaspar Porrás y Sabino Cabrera a la altura del puente de "La Caballada", próximo a la ciudad de Colonia, cuando viajaban en el autocamión chapa número 60.331, conducido por Checri Azar, llevando en él cuatro valijas que contenían cuarenta y dos piezas de seda sin portar la documentación requerida para ello, como lo reconocen en su escrito de fojas 11; 3.o Que los demandados no acreditaron haberse pagado por dicha mercadería los derechos pertinentes (fojas 245 vuelta); 4.o Que la importación de sedas está gravada por el "impuesto de movilización de bultos", que constituye uno de los recursos del respectivo presupuesto (artículo 78, proemio e inciso E) de la ley número 7819, de 7 de Febrero de 1925) (fojas 115 y 116 de la pieza agregada).

Considerando: que si existe contrabando "en los casos de movilización de mercaderías o efectos sin la documentación correspondiente establecida por leyes o reglamentos de aduana" (inciso E del artículo 7.o de la ley número 6839, de 18 de Diciembre de 1918), los demandados han incurrido en dicha infracción al transportar, irregularmente, las cuarenta y dos piezas de seda que les fueron secuestradas. Por imperio del artículo 9.o "in fine" de la mencionada ley, la responsabilidad alcanza a todos ellos por el hecho de ser los conductores de la mercadería.

Considerando: Que la infracción no desaparece, como lo sostiene uno de los demandados, por no estar gravada dicha mercadería con un "impuesto típicamente aduanero". No desaparece, porque la regla contenida en el inciso letra E) del artículo 7.o de la ley mencionada reposa sobre la presunción de que la remoción de las mercaderías, en las condiciones en ella establecidas, constituye una etapa de una operación de importación o exportación, cuya conclusión se traducirá en una pérdida de la renta relativa (La Aduana Uruguaya, número 277, página 6058). Con sobrada razón, entonces, puede decir el Ministerio Fiscal que las mercaderías movilizadas sin la documentación aduanera correspondiente se presumen entradas ilícitamente al país y dicha remoción constituye un "contrabando de importación", aunque aquéllas estuvieran destinadas a ser exportadas. Es cierto que la presunción no es absoluta, sino relativa o simple (La Aduana Uruguaya, número y páginas citados), y que, en consecuencia, se destruye y aniquila por prueba indubitable, decisiva, irrefragable, de que la mercadería nacionalizada ha sido introducida, regularmente, pagando los derechos aduaneros que en la especie, es el de "movilización de bultos", de conformidad con el artículo 78, proemio e inciso E) de la ley número 7819, de 7 de Febrero de 1925 (conforme fallo del Tribunal de Apelaciones de Tercer turno, en Boletín Aduanero número 49, página 2422), la que no se produjo por los demandados.

Considerando: Que la acción fiscal no está prescripta, como lo afirma el mismo demandado, no sólo porque ésta no se movilizó al iniciarse los procedimientos sumariales y no al introducirse la acusación (la indagatoria constituye una parte del contencioso aduanero, ya que tiene por fin constatar la existencia de la infracción que le da origen y sería extravagante que la acción caducara en un período de agitación procesal), sino porque su término de caducidad es actualmente de diez años, conforme a la ley número 9211, de 19 de Enero de 1934, y éste no ha podido transcurrir cualquiera sea el punto de partida.

Por estos fundamentos y los concordantes de los escritos del Ministerio Fiscal y de los denunciantes, y visto el artículo 8.o de la ley número 6839, fallo:

Condenando a Miguel Ache, Checri Azar y Enrique Fager al pago de una multa de ochocientos veintiocho pesos ($ 828.00) y de las prestaciones legales, y decretando el comiso de los efectos secuestrados, adjudicándose la multa y el importe de la venta de los efectos a los denunciantes Gaspar Porras y Sabino Cabrera, previo pago de los derechos que se adeudaren. Ejecutoriada, dése cuenta. — Carlos M. Larghero. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, en Montevideo el nueve de Octubre de mil novecientos treinta y nueve. — Doy fe: C. Büsch Buero, Actuario.

Número 67 — Folio 40 vuelto. — Visto en segunda instancia este juicio seguido por el Fisco, Gaspar Porras y Sabino Cabrera, como denunciantes, contra Miguel Ache, Checri Azar y Enrique Fager, por imputación de infracción aduanera, venido a conocimiento de este Tribunal por la apelación que dedujeron los nombrados Ache y Azar, contra la sentencia dictada por el señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, a fojas 272. Aceptando la relación de hechos contenida en la referida sentencia, y

Resultando: Que los apelantes no expresaron agravios, por cuya causa los denunciantes les acusaron rebeldía y evacuando el traslado de la expresión de agravios ficta de aquéllos pidieron que se confirmara la sentencia de primera instancia, lo que también solicitó el señor Fiscal a fojas 328.

Considerando: Que los demandados fueron sorprendidos conduciendo en un camión mercaderías que transitaban sin la documentación necesaria para tales casos. La mercadería no la transportaban en calidad de vendedores ambulantes, hecho que no se alegó en ningún momento, pero aun cuando así fuera, no estaban provistos de los documentos necesarios para ella, de modo que de cualquier manera esa movilización no documentada cae dentro de lo establecido por el inciso E) del artículo 7.o de la ley de 18 de Diciembre de 1918, ya que esa ley presume que las mercadería que se desplazan sin la documentación aduanera correspondiente han entrado ilícitamente al país. Que no es cierto que, como dicen los denunciados, no se haya perjudicado la percepción de derechos típicamente aduaneros; la importación de sedas está gravada con el derecho de movilización de bultos, que es un tributo que reviste esa calidad, desde que es uno de los recursos del respectivo presupuesto (artículo 78 letra E) de la ley de 7 de Febrero de 1925), siendo para la calificación de contrabando indiferente el monto de los impuestos defraudados. Esa movilización de la mercadería desprovista de los documentos del caso importa una etapa de una operación de importación o exportación cuyo cumplimiento definitivo se traduce indefectiblemente en una pérdida para la renta aduanera. Que la prescripción de la acción debe darse por descartada desde que después de la ley de 19 de Enero de 1934, ésta no prescribe sino después de transcurridos diez años. Que los apelantes no alegaron de bien probado (fojas 271 vuelta) ni expresaron agravios, vale decir, que esta instancia la provocaron pura y exclusivamente para retardar las sanciones que les están reservadas a los litigantes de su clase, que contempla el artículo 588 del Código Civil, cuando expresa que se impondrán las costas y los costos a los que litiguen con malicia que merezca la nota de temeridad, que es, precisamente, este caso.

Por estos fundamentos y los de la sen-

tencia apelada, se confirma ésta con costas y costos. — Véscovi. — Nattino. — Armand Ugón.

El Tribunal de Apelaciones de tercer turno así lo mandó y firmó en Montevideo, a veintiocho de Marzo de mil novecientos cuarenta. — Aquiles R. Milans, Secretario.

Concuerda lo testimoniado con el original de su tenor que luce de fojas doscientos setenta y dos a doscientos setenta y cinco y de fojas trescientos treinta a trescientos treinta y uno vuelta de los autos caratulados "Fisco, Gaspar Porras y otro contra Enrique Fager y otros. Por imputación de infracción aduanera" (Lo. 3. Fo. 250). En fe de ella, de mandato judicial y para ser remitido al "Diario Oficial" para su publicación, extiendo el presente, que signo y firmo en Montevideo, el día quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) 4693.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO OLIVERA CALAMET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de la publicación. — Montevideo, Enero 20 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$4.50 Jn.9-5315-v.jn.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SALLABERRY o SALLABERY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Jn.9-5314-v.jn.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo dictado en los autos caratulados: "VALLARINO ANDRES y otro. Prescripción". (Libro 29 folio 317), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los señores Lucas Hernández, Juan Parezza o Panerra, José Olivera, Justo Bonilla y Antonio F. Toribio, sus herederos, causahabientes y todos los interesados en el siguiente bien: una fracción de terreno y mejoras, sita en la 24.a sección judicial de este Departamento empadronada con el número 32.795, con una superficie de dos hectáreas 6 543 metros cuadrados setenta decímetros según plano levantado por el agrimensor Juan Cambiaso en Agosto de 1938 y cuyo deslinde es el siguiente: 72 metros 60 centímetros con frente al Suroeste, sobre la avenida Larrañaga; 155 metros 18 centímetros con frente al Noroeste, lindando con los padrones números 26.732, 32.792 y parte del 32.793; 23 metros 50 centímetros con frente al Noroeste, lindando con el padrón número 32.793; 43 metros 80 centímetros con frente al Noroeste, lindando con el padrón número 32.793; 30 metros 50 centímetros con frente al Suroeste, lindando con el padrón número 32.793; 51 metros 75 centímetros con frente al Noroeste lindando con el padrón número 34 162; 135 metros 8 centímetros con frente al Noreste, sobre la calle Magariños Cervantes; 34 metros 5 centímetros con frente al Sureste lindando con el padrón 124 517; 83 metros 85 centímetros con frente al Sureste, lindando con los padrones 124.507, 124.508, 124.509, 124 510, 124.511, 124 512, 124.513 y parte del número 124.517; 33 metros 68 centímetros con frente al Suroeste, y con frente en parte sobre la calle Talcahuano y en parte lindando con los padrones números 26.586 y 124.501 y 126 metros 10 centímetros con frente al Sureste, sobre la calle Talcahuano. Se habilitó el feriado próximo venidero al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 4 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$32.40 Jn.9-5322-v.jl.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA GRILLE DE MAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Junio 5 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.9-5317-v.jn.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AMANDA SILVA DE REVERBEL, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Mayo 26 de 1941. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$3.75 Jn.9-5332-v.jn.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "Guillermo Alejandro Maclean contra MARCELINA ERUDINA MAGARIÑOS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Marcelina Erudina Magariños para que dentro del plazo de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado en forma legal la represente, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, Junio 2 de 1941. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$8.40 Jn.9-5340-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA GONZALEZ DE DELGADO o FELIPA GONZALES DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 4 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Jn.9-5320-v.jn.20.

JUZGADO. L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO FORTUNATO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 31 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Jn.9-5331-v.jn.20.

JUZGADO. L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON BERTALMIO o RAMON P. BERTALMIO o RAMON PATRICIO BERTALMIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 2 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.75 Jn.9-5329-v.jn.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO ANTONIO FERREIRA o IGNACIO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Mayo 30 de 1941. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$4.50 Jn.9-5328-v.jn.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don NICOMEDES LOIZAGA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella, erróneamente, como del sexo femenino, y el apellido paterno Loyzaga en vez de Loizaga, y, por lo tanto, que se establezca, donde dice sexo femenino, debe decir sexo masculino; donde dice hija del declarante debe decir hijo del declarante, y el apellido del padre debe decir Loizaga en vez de Loyzaga. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Junio 2 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$7.50 Jn.9-5319-v.jn.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de FABRICIANO PEREIRA o FABRICIANO JOAQUIN PEREIRA o PABLO SECUNDINO SILVERA y de MARIA DEL CARMEN NIEVES DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentor de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 27 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.20 Jn.9-5334-v.jn.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

EDICTO — Por mandato del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CALIGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pan de Azúcar, Mayo 28 de 1941. — Alejandro Rodríguez, Juez de Paz.

$3.90 Jn.9-5335-v.jn.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DA SILVA AMORIM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 31 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Jn.9-5347-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO LABORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 17 de 1941. — Vitalino S. Mota, Actuario.

$3.75 Jn.9-5344-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BALBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 8 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Jn.9-5348-v.jn.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFA IRAZU DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 29 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Jn.9-5345-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO FERRANDO Y OLAONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 28 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Jn.9-5346-v.jn.20.

JUZGADO. L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO VITAL MENENDEZ BIDEGAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 2 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Jn.9-5338-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este De-

partamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CHACON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 2 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Jn.9-5339-v.jn.20.

Cesación de pagos

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos "JULIO FENSTER. Quiebra. Incidente sobre cesación de pagos" (Lo. 10. Fo. 202), se hace saber al público que se ha fijado como fecha de la efectiva cesación de pagos el día once de Febrero de mil novecientos cuarenta. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — San José, Mayo 20 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.00 Jn.9-5337-v.jn.20.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictada en los autos caratulados: "Banco de Crédito con DOLORES CARVALHO DE ASTENGO. Ejecución de hipoteca". (Libro 34. Folio 38), se hace saber al público que el día 27 del corriente a las 16 horas y en su ubicación se procederá por el rematador don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil del Juzgado. a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: La finca empadronada con el número 93.739. compuesta de un solar de terreno con el edificio en él construído y las mejoras que contiene, situada en la 18.a sección judicial de este Departamento y formando parte del solar número 45 del plano respectivo y con una superficie de 149 metros 22 decímetros que se deslindan así: 15 metros 3 centímetros de frente al Norte sobre la calle Juan P. Laguna donde la puerta de entrada del edificio se señala con el número 3362. entre las calles Basilio Pereira de la Luz y Julio César, por 9 metros 93 centímetros de fondo por donde linda con el solar 46. al Este con el solar número 44. y al Oeste. con el resto del referido solar número 45. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta a los efectos legales. 2.o) Que los derechos de escrituras. certificados. impuesto universitario y de ventas serán de cuenta del comprador, siempre que éste no sea el Banco ejecutante. en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución, y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo. Junio 6 de 1941. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$38.40 Jn.9-5352-v.jn.27.

CARLOS SCAGLIONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "El Hogar Uruguayo con ANGEL MARSICANO. Ejecución de hipoteca" (Lo. 29. Fo. 571), se hace saber que el día 26 del mes de Junio del corriente año, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero designado en autos, don Carlos Scaglioni, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de terreno con todas sus accesiones dominiales existentes y el edificio a construirse, empadronado con el número ciento cinco mil ciento setenta y ocho, sita en la décimooctava sección judicial de este Departamento, señalada con el número cuatro en el plano del agrimensor Mario E. Percovich, fechado en Julio de 1923, según el cual contiene un área de cuatrocientos noventa y nueve metros diez decímetros, que se deslindan así: nueve metros de frente al Norte, a la calle Granó, donde el edificio lleva el número dos mil doscientos ochenta y cuatro, entre las de Patria y Victoria; cincuenta y seis metros treinta y siete centímetros en la línea del Este, divisoria de los solares cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once y doce; nueve metros treinta centímetros al Sur - Suroeste, confinando con terreno municipal, y, cincuenta y cuatro metros veinticinco centímetros al Oeste, lindando con el solar tres. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos legales, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Junio 2 de 1941. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

Informes en mis oficinas: Misiones 1489.

$39.00 Jn.9-5341-v.jn.26.

ALMONEDA

Alcaldía del primer distrito de la 7.a sección de Canelones

EDICTO — Por disposición del suscripto Teniente Alcalde del primer distrito de la 7.a sección de Canelones, se hace saber al público que el día once de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, a las quince horas y en las puertas de esta Alcaldía, se procederá a la venta en almoneda y dinero de contado, de una yegua pelo zaino, orejana. Esta venta ha sido ordenada en el expediente caratulado "GABRIEL CARMELO BERRUTI. Denuncia". que se tramita en esta Alcaldía. — Pando, Mayo 15 de 1941. — Roberto Fiorit Guelmo, Teniente Alcalde.

$2.40 Jn.9-5364-v.jn.11.

ASIS SILVEIRA

Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados "JUSTO GERMAN FAGIAN. Sucesión", se hace saber al público que el día veintiocho de Junio corriente, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 800, se procederá por intermedio del martillero don Asis Silveira, presidido por el señor Alguacil y con la asistencia del Actuario que suscribe, a la venta en remate público y sobre la base de cincuenta y seis pesos la hectárea de las siete octavas partes de una catorce avas partes, o sea, un área indivisa de cuatro hectáreas, seis mil novecientos cincuenta y nueve metros veinticinco decímetros, correspondiente a los siete herederos de la estirpe de Pedro Cruz Fagián. llamados: Natividad Petrona. Felipe Fructuoso, Pedro Emilio, Julia María, Rafael Eugenio, Juan Francisco y Alberto Aniceto Fagián, de las tres fracciones de campo que se describirán; y las cinco décimas partes de una catorce avas partes, o sea, un área indivisa de dos hectáreas, seis mil ochocientos treinta y cuatro metros treinta decímetros, correspondiente a la estirpe de Agustín Fagián, compuesta por los herederos Ida Brenda, Wáshington María, Agustín Darío, Noema Ester Luciana y Luis Alberto Fagián, que hacen un total, con la de la anterior estirpe, de siete hectáreas, tres mil setecientos noventa y tres metros cincuenta y cinco decímetros, en las siguientes tres fracciones de campo: Una fracción de campo y accesorios, ubicada en Maestre Campo, cuarta sección de este Departamento, empadronada con el número 3185, compuesta, según título, de veinticuatro hectáreas, nueve mil novecientos cuatro centiáreas sesenta y cinco decímetros, lindera: al Norte, fracción de doña Isolina Fagián; Sur, fracción de doña Petrona Fagián; Este, fracción de doña Maclovia Podestá de Fagián, y Oeste, campo de la sucesión de don Juan B. Manfredi. Otra fracción de campo con los accesorios y servidumbres que contiene, ubicada en la cuarta sección de este Departamento, empadronada, según títulos, con el número 3179, compuesta de veinticuatro hectáreas y nueve mil novecientos cuatro centiáreas y setenta y cinco decímetros, lindera: al Norte, camino vecinal que lo separa de la fracción siete; al Sur, con la fracción nueve, de Seneira; al Este, con la fracción uno, de doña Maclovia Podestá, y al Oeste, con la sucesión de Juan B. Manfredi. Esta fracción se encuentra empadronada actualmente con el número 3184, según planilla de contribución inmobiliaria. Otra fracción de campo de pastoreo con sus mejoras, sita en la cuarta sección de este Departamento, compuesta de una extensión superficial de veinticinco hectáreas, un mil quinientos cincuenta y un metros, empadronada con el número 898, lindera: por el Norte, con Nicolás Inciarte; por el Sureste, con Pedro Fagián; por el Suroeste, con las fracciones de Petrona Pastorín y de Isabel Pastorín, y por el Noroeste, con Policarpo Pastorín, cuyos linderos son según títulos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador. — Durazno, Junio 3 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$66.00 Jn.9-5327-v.jn.26.

PEDRO E. MASSAFERRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en autos "Sucesión de ELVIRA VIDIELLA DE OLASCOAGA" los que se encuentran radicados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, al solo efecto del remate decretado, se hace saber al público que el día 27 del corriente mes, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Pedro E. Massaferro, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público un terreno compuesto de 7 metros 10 centímetros de frente al Sur, por 55 metros de fondo al Norte, conteniendo una superficie de 390 metros 50 decímetros cuadrados, situado en la manzana número 15 de la segunda sección de la ciudad de Salto, con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, lindando: al Norte. Arturo Pablo Williams; Este, sucesión Agustín Alciaturi; Sur, calle Uruguay por medio, sucesión Moreira Viana, y Oeste, otra casa de la vendedora, empadronada con el número 201, teniéndose como base la suma de $ 2.596.00. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada; que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que los gastos de escrituras. certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Junio 4 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$33.00 Jn.9-5349-v.jn.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos establecida en esta plaza, en la calle Julio César 1394|96, en los ramos de almacén de comestibles y alcohólicas, bajo la firma de PEREZ y ESTEVEZ, retirándose de la misma el socio señor Manuel Estévez y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Joaquín Pérez. Notificamos a los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 30 de 1941.

$7.00 Jn.9-5285-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender el comercio que gira en esta plaza Rambla República del Perú número 1197, denominado "Hotel La Playa". en el ramo de pensión familiar, emplazándose a los interesados para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el lugar indicado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 6 de 1941. —Sigmund Neuhaus.

$5.00 Jn.9-5351-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor JOSE ANTONIO NADER. la parte que en el comercio situado en Tomás Gomensoro novena sección judicial del Departamento de Artigas, me corresponde, quedando el comprador a cargo del activo y pasivo del mismo. A los efectos de la ley de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. emplazando a los acreedores, para que se presenten con los justificativos pertinentes en la calle Treinta y Tres número 89 dentro del plazo de treinta días. — Salto, Mayo 28 de 1941. — Galia S. de Nader. — José Antonio Nader.

$5.00 Jn.9-5343-v.jn.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Macía. calle Lavalleja número 1923. hemos declarado amistosamente disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta Capital calle Michigán número 1442 casi Orinoco (Malvín). con negocio de almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas y billar. haciéndose cargo del activo y del pasivo de la misma el socio don ANTONIO RESTREPO y quedando desligado completamente el socio don José Restrepo. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación. — Montevideo. Junio 6 de 1941. — José Restrepo. — Antonio Restrepo.

$5.00 Jn.9-5333-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don LUIS MONCHINI, el establecimiento denominado "Turme" (Taller Uruguayo de Reparación de Máquinas de Escritorio), y venta de las mismas, instalado en la calle Misiones números 1516 y 1518. de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal. se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. —Montevideo, Junio 5 de 1941. — Dino A. Monchini.

$5.00 Jn.9-5323-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que don Angel Sisto, ha prometido vender haciendo sociedad por partes iguales con los señores ALFREDO BARONA y JESUS PARDO, la panadería "San Martín", ubicada en la calle Caridad número 1272, constituyéndose la sociedad "Jesús Pardo y Compañía". Los acreedores deberán ocurrir al domicilio del negocio indicado, con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal. — Montevideo, Junio 6 de 1941.

$5.00 Jn.9-5350-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace público y notorio, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que don Clotildo Delgue, ha vendido a don ALFREDO BERG, el negocio de lechería, que tenía establecido en la chacra de don Juan Delgue, a la margen del río Daymán. Las reclamaciones serán atendidas en el domicilio del comprador, don Alfredo Berg, en la calle Joaquín Suárez número 71, (Salto). —Salto, Mayo 27 de 1941. — Clotildo Delgue. — Alfredo Berg.

$5.00 Jn.9-5342-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al público y comercio, que he prometido en venta a RAMON COUTO RIEIRO y LEANDRO AMADO MARTINEZ, el comercio "La Perfección" en el ramo de panadería y confituras gira en esta ciudad, calle Pampas número 2249. Conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, debiendo presentar los interesados los justificativos de sus derechos al escribano E. Tancredi (hijo), 25 de Mayo 555 (1.o piso A), dentro del término legal. — Montevideo, Junio 5 de 1941. — Juan Villarnovo.

$5.00 Jn.9-5321-v.jn.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público en general, que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída y que giraba en esta plaza bajo la razón de "GIGLIOTTI y COMPAÑIA", en el ramo de sastrería y artículos para hombre con sede en la calle 18 de Julio 888 y 892 de esta ciudad. Se hace la presente publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Rafael Gigliotti —Ernesto Castro.

$5.00 Jn.9-5318-v.jn.28.

BALANCES DE BANCOS Y SOCIEDADES ANONIMAS

"Sociedad Deportiva e Hípica de las Piedras

Balance de comprobación al 30 de Setiembre de 1940

Saldos deudores—

Caja	$	4.003.34
Varios deudores	"	15.783.79
Stock de boletos	"	5.044.06
Raciones y fletes a cobrar	"	5.514.91
Hipódromo cuenta obras y mejoras	"	127.458.85
Hipódromo Cta. terrenos.	"	47.136.60
Hipódromo mobiliario y Div. Ens. Inst.	"	4.887.60
Varias cuentas deudoras.	"	396.839.98
	$	606.669.13

Saldos acreedores—

Fondo de previsión	$	12.156.86
Fondo de reserva	"	1.178.56
Bancos	"	24.282.55
Obligaciones a pagar	"	24.500.00
Varios acreedores	"	12.436.03
Varias cuentas acreedoras	"	382.115.13
Capital	"	150.000.00
	$	606.669.13

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$4.70—3618.

BANCO CREDIT FONCIER DE L'URUGUAY

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940

ACTIVO—

Encaje:		
Bancos	$ 31.604.17	
Emisión mayor	" 2.160.00	
Emisión menor	" 465.00	
Níquel	" 7.38	
Banco de la Repúb. (Vista)	" 40.648.36	$ 74.884.91
Deudores:		
Con garantía hipotecaria	$ 1.304.885.00	
Cuentas corrientes	" 5.828.66	" 1.310.713.66
Varios:		
Inmuebles	$ 88.964.95	
Muebles y útiles	" 1.00	
Deudores varios	" 14.696.05	
Casa matriz	" 81.953.50	" 185.615.51
Total del activo		$ 1.571.214.08
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras	$ 158.813.80	
Valores depositados (valor nominal)	" 2.777.816.08	" 2.936.629.88

A. Raúl Núñez, Gerente. — Carlos A. Cabanne, Contador.

PASIVO—

Capital realizado (Agencia Montevideo)		$ 1.000.000.00
Fondo de reserva (Agencia Montevideo)		" 23.221.21
Obligaciones a la vista (Menos de 30 días) Cuentas corrientes		" 50.842.07
Varios—		
Varios acreedores	$ 890.29	
Amortizaciones de préstamos hipotecarios	" 341.348.86	
Provisión para amortización de inmuebles	" 27.329.20	
Provisión para intereses vencidos no pagados	" 8.769.00	
Casa matriz	" 118.813.45	" 497.150.80
Total del pasivo		$ 1.571.214.08
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 158.813.80	
Depositantes de valores (Valor nominal)	" 2.777.816.08	" 2.936.629.88

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — Sección Bancos. — José Pedro Bustos, Inspector.

$ 10.80 — 5169

BANCO CREDIT FONCIER DE L'URUGUAY

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940

DEBE—

Gastos de administración, patente, etc.	$	27.556.64
Caja de Jubilaciones Bancarias	"	2.491.94
Impuestos fiscales	"	6.822.03
Saldo de ganancias líquidas	"	54.777.52
	$	91.648.13

A. Raúl Núñez, Gerente. — Carlos A. Cabanne Contador.

$ 6.75 — 5170

HABER—

Intereses y descuentos	$	82.221.97
Comisiones y corretajes	"	8.081.09
Utilidades varias	"	1.345.07
	$	91.648.13

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — Sección Bancos. — José Pedro Bustos, Inspector.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquellos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

DIARIO OFICIAL — ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLAS N.os 1996 AL 2012

Solicitudes depachadas el día 31 de Mayo de 1941

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|18452, Bosch y Fábregas, A, Inglaterra, Sacos de accesorios para caños de hierro, 1.503.

5|19049, Helguera y Morixe, A, Inglaterra, Clavos para herrar, 193.

5|19053, Helguera y Morixe, A, Inglaterra, Accesorios de hierro para caño, 1.246.

5|19160, Marzol Johnson y Cía., A, Inglaterra, Hojalata fab. envases, 3.244.

5|19161, Marzol Johnson y Cía., A, Inglaterra, Hojalata, 3.244.

5|19162, Marzol Johnson y Cía., A, Inglaterra, Hojalata, 796.

5|18838, Fanamé S. A., A, Inglaterra, Hilado de seda, 5.270.

5|19108, I. N. T. E. L. A. S., A, Inglaterra, Hilados de seda artificial para telares, 1.097.

5|18914, Fáb. N. de Tejidos Elásticos, A, Inglaterra, Halido de algodón, 1.150.

5|18918, S. A. Fáb. Urug. de Alpargatas, A, Inglaterra, Algodón, hilado para telares, 17.793.

5|18920, S. A. Fáb. Urug. de Alpargatas, A, Inglaterra, Algodón hilado para telares, 2.983

5|18448, Bosch y Fábregas, A, Inglaterra, Esqueletos con azulejos, 3.650.

5|18453, Bosch y Fábregas, A. Inglaterra, Loza sanitaria de color, 406.

5|18675, Crespi Hnos. S. A., Inglaterra, Tazas y sifones de grés, 245.

5|18676, Crespi Hnos. S. A., A, Inglaterra, Loza sanitaria, 575.

5|19262, Helguera y Morixe, A, Inglaterra, Loza sanitaria, 293.

5|19074, Helguera y Morixe, A, Inglaterra, Azulejos, 1.749.

5|18446, Di Bello Hnos., A, Inglaterra, Casimir de lana, 1.093.

5|18621, C I C U. J., A, Inglaterra, Casimires de lana, 1.081.

5|19144, Suc. F. J. Larghi, A, Inglaterra, Casimir de lana, 406.

5|19145, Suc. F. J. Larghi, A, Inglaterra, Casimir de lana, 768.

5|19245, Feppolo Hnos., A, Inglaterra, Casimir de lana, 285.

5|19121, "La Plata" Reel Cotton Co. Lda., A Inglaterra, Hilo, 40.389.

5|18574, Atlantis Limited, A, Inglaterra, Bramante, 2.018.

5|18563, Carlisle y Cía., A, Inglaterra, Bramante de algodón, 1.463.

5|18574, Carlisle y Cía., A, Inglaterra, Trué de algodón, cros, 2.086.

5|18576, Carlisle y Cía., A, Inglaterra, Bramante de algodón, 345.

5|18581, Carlisle y Cía., A, Inglaterra, Bramante de algodón, 4.269.

5|18582, Carlisle y Cía., A, Inglaterra, Muselina de algodón, etc., 2.838.

5|18585, Carlisle y Cía., A, Inglaterra, Franela de algodón, etc., 1.696.

5|18586, Carlisle y Cía., A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 3.771.

5|18631, Castillo y De la Fuente Hnos., A, Inglaterra, Terciopelo de algodón, 237.

5|18395, Domingo Aliverti, A, Inglaterra, Hule para mesa, 161.

5|18562, Borba y Cía., A, Inglaterra, Puntillas de algodón, 350.

5|18575, Carlisle y Cía., A, Inglaterra, Tela impermeable para cama, 306.

5|18601, Cuevillas y Sacarelo, A, Inglaterra, Tejidos de algodón, etc., 1.495.

5|18729, Castillo y De la Fuente Hnos., A, Inglaterra, Tej. de seda artificial, 1.089.

5|18661, Cotton Hnos. y Cía., A, Inglaterra, Hule para mesa, 667.

5|18720, Corporac. Comercial S. A., A, Inglaterra, Entretela de lana y algodón, etc., 985.

5|19042, Henderson y Cía., A, Inglaterra, Franela de algodón y lana, 1.785.

5|19143, Suc. F. J. Larghi, A, Inglaterra, Entretela de lana, etc., 269.

5|19247, Suc. F. J. Larghi, A, Inglaterra, Forro de seda artificial y algodón, 651.

5|19227, Margounato Hnos., A, Inglaterra, Forros de algodón, etc., 386.

PLANILLAS N.os 2013 AL 2052

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

Solicitudes despachadas el día 2 de Junio de 1941

5|29273, Américo Proto, A, Estados Unidos de Norte América, Arseniato de plomo, 404.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|19104, Ind. Quim. Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Sulfuro de sodio, 4.203.

CAMBIO LIBRE COMPENSADO (DOLARES)

5|19646, José J. Chiarino y Cía., A, España, Conservas "Albo" (fletes), 8.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|16929, Isaac C. Macadar, C, Inglaterra, Tejidos de algodón, 2.452.

CAMBIO DIRIGIDO (80 %) Y LIBRE COMPENSADO (20 %) — (DOLARES).

5|19727, J. J. Zunino, A. Estados Unidos de Norte América, Fieltro asfáltico, 925.

CONVENIO PRIVADO "CIA. "BAO" DEAMBROSIS HNOS." (DOLARES)

5|18637, Ratti y Crosta, A, Estados Unidos de Norte América, Papel higiénico, 190.

CONCENIO PRIVADO CASTIGLIONI Y L. CALCRAFT" (U$S)

5|18389, Castiglioni y L. Calcraft, C, Argentina, Rosales, 176.

CAMBIO DIRIGIDO (80 %) Y LIBRE COMPENSADO (20 %) — (U$S)

5|28565, Eugenio Barth y Cía. Sucs., A. Estados Unidos de Norte América, Campanillas y sirenas eléct., 44.

CAMBIO DIRIGIDO (50 %) Y LIBRE COMPENSADO (50 %) — (U$S)

5|17571, West India Oil Co. S. A. Urug., A, Estados Unidos de Norte América, Asphalt (asfalto), 9.058.

CAMBIO DIRIGIDO (70 %) Y LIBRE COMPENSADO (30 %) — (DOLARES).

5|4716, Campomar y Cía., A, Italia, Hilado de seda artificial, 273.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|19458, Cía. de Productos Agrícolas S. A., X, Argentina, Maíz, 842.

CAMBIO LIBRE (U$S)

5|18663, Cotton Hnos. y Cía., A, Bélgica, Tejidos de algodón, 2.276.

5|19729, Isaac Abudara, A, Bélgica, Género de algodón, 421.

CAMBIO DIRIGIDO (50 %) Y LIBRE COMPENSADO (50 %) — (DOLARES).

5|17290, Shell-Mex Uruguay Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Aceites lubricantes, 424.

5|17292, Shell-Mex Uruguay Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Aceite lubricante, 650.

5|17810, Saquieres, Paradeda y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Aceite lubricante, 732.

5|18546, Sucesores de Oreste Bianchetti, A, Estados Unidos de Norte América, Aceites y grasas lubricantes, 4.500.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|19583, Roberto Velazco Lombardini, B, Estados Unidos de Norte América, Papel fotográfico, 313.

5|19168, Mayón Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Aparato rayos "X", 575.

5|19158, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Pinzas "Allis" para tej. intestinales, 27.

CAMBIO DIRIGIDO (50 %) Y LIBRE COMPENSADO (50 %) — (U$S)

5|16902, Internat. Harvester Export Co., A, Estados Unidos de Norte América, Rep. chassis de camiones, 50.

5|17209, Pallas y Dogliotti, A, Estados Unidos de Norte América, Rep. autos, etc., 721.

5|17975, León Gervitz, A, Estados Unidos de Norte América, Radiadores para autos, etc., 303.

5|17977, León Gervitz, A, Estados Unidos de Norte América, Bujías para autos, 398.

5|18074, Eduardo Loppacher, A, Estados Unidos de Norte América, Correas y ventilador, 519.

5|18083, Eduardo Lopacher, A, Estados Unidos de Norte América, Bombas de agua rep. autos, 92.

5|18138, Morlinsku y Syrowicz, A, Estados Unidos de Norte América, Rep. para autos y camiones, 1.273.

CAMBIO DIRIGIDO (65 %) Y LIBRE COMPENSADO (35 %) — (U$S)

5|18234, Roberto Slowak, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para máquinas, 16.

5|18075, Eduardo Loppacher Sucs., A. Estados Unidos de Norte América, Rep. máq. industriales, 14.

5|18008, Coates Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Rep. motores eléctricos, 278.

5|17999, Fáb. Nacional de Papel, A, Estados Unidos de Norte América, Material para fab. celulosa, 4.000.

5|17006, Ministerio de Obras Públicas, Dirección de Saneamiento, A, Estados Unidos de Norte América, Fieltros de lana sinfin, 596.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|19903, Saporiti Hnos. Ltda., Ceylan (Pos. Inglesa), Coco rallado, 12.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|19090, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de Norte América, Alambre de acero galvanizado, 803.

5|19087, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de Norte América, Alambre de acero galvanizado, 597.

5|19088, Helguera y Morixe, A. Estados Unidos de Norte América, Alambre de acero galvanizado, 3.476.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|19482, Droguería Americana, A, Estados Unidos de Norte América, Aloes, etc., 241.

5|19483, Droguería Americana, A, Estados Unidos de Norte América, Productos medicinales, 446.

5|19157, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Anestesina en polvo, etc., 13.

5|18897, Droguería Surraco S. Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Especialidades farmacéuticas, 1.150.

5|19262, José A. Patrón y Cía., A, Suecia, Calentadores "Primus", 421.

5|19534, Pesquera y Cía., A, Suecia, Calentadores "Svea", 3.003.

5|18796, Frechou Hnos. y Labat, A, Suecia, Calentadores, 84.

5|19829, Cía. Sudamericana S. K. F., A, Suecia, Rep. para motor Diesel (pago fletes), 13.

CAMBIO DIRIGIDO (45 %) Y LIBRE COMPENSADO (55 %) — (U$S

5|19445, Turcatti y Belatti, A. Estados Unidos de Norte América, Art. de vidrio, etc., 37.

5|19641, Turcatti y Belatti, A. Estados Unidos de Norte América, Art. metal de cocina, 23.

5|19576, Alegre Sassón, A. Estados Unidos de Norte América, Tejido de algodón, 154.

5|19540, Manuel Pérez, A. Estados Unidos de Norte América, Accesorios para fab. soutiens, 16.

5|19541, Manuel Pérez, A. Estados Unidos de Norte América, Accesorios para fab. soutiens, 56.

5|19432, Brussoni y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Papel para calcar, 847.

5|19389, Revello Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Pana para tapicería, 1.269.

5|19390, Revello Hnos., A. Estados Unidos de Norte América, Pana para tapicería, 2.281.

5|19379, Szaje Sznorer, A. Estados Unidos de Norte América, Pantasote para cinturones, 148.

5|18525, Manuel Guelfi y Cía., A. Estados Unidos de Norte América, Motores marinos, etc., 2.

5|18524, Manuel Guelfi y Cía., A. Estados Unidos de Norte América, Portátiles para mecánicos, 2.

5|17745, Castiglioni y Lucas Calcraft, A, Estados Unidos de Norte América, Papel blanco para impresión, 27.

5|19136, Linn y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Máq. calcular, 2.360.

5|19099, Ind. Papelera Urug. S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Máquinas para escribir, 967.

5|13963, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Preparados varios para autos, 55.

5|18877, Fáb. Nacionales de Cerveza S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Barniz, 700.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|19614, Tapié y Cía., A, Suiza, Voile de algodón, 1.042.

5|19615, Tapié y Cía., A, Suiza, Pañuelos de mano, 109.

5|19616, Tapié y Cía., A, Suiza, Pañuelos de mano, 45.

5|19626, Mauricio Tinsky, A, Suiza, Relojes, 453.

5|19565, Ruvertoni Hnos., A, Suiza, Queso Gruyere, 237.

5|19549, Lucas Rodríguez, A, Suiza, Esponjas de acero, 368.

5|19548, Lucas Rodríguez, A, Suiza, Cepillos para dientes, 508.

5|19531, Carlos Pagani Bordenave, A, Suiza, Seda para fab. corbatas, 278.

5|19493, C. Garrido y Cía., A. Suiza, Esponjas de hierro galvanizado, 260.

5|19113, Antonio Jourdán y Cía., A, Suiza, Relojes varios, 1.112.

5|19120, J. y M. Kaplán, A. Suiza, Aplicación para ropa interior, 661.

5|19304, A. Revello y Cía., A, Suiza, Relojes, 71.

5|18992, José Gurovich, A, Suiza, Relojes, 2.858.

5|18929, Juan Goldfarb, A, Suiza, Relojes, 721.

5|18745, Castillo y De la Fuente Hnos., A, Suiza, Pañuelos, 217.

CAMBIO DIRIGIDO (65 %) Y LIBRE COMPENSADO (35 %) — (DOLARES).

5|19749, Eugenio Barth y Cía. Sucs., A, Estados Unidos de Norte América, Bombas centrífugas para agua, 142.

5|19326, Singer Sewing Machine Company, A, Estados Unidos de Norte América, Máquinas para coser, 77.

5|19327, Singer Sewing Machine Company, A, Estados Unidos de Norte América, Máquinas para coser, etc., 1.831.

5|18905, Donner Hnos., A. Estados Unidos de Norte América, Máquinas de tejer, etc., 1.391.

5|18871, Ferrosmalt S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Motores eléctricos con acc., 1.212.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|19876, Usinas E. y Teléfonos del Estado, C. Brasil, Aisladores (C. F. 4|40671, etc.), 213.

5|19522, Juan A. Stella, A. Argentina, Bombas de agua para riego, 12.

CAMBIO DIRIGIDO (50 %) Y LIBRE COMPENSADO (50 %) — (DOLARES).

5|19465, S. A. Cristalerías del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Tierra refractaria, 1.403.

5|17599, Zubiri y Cía. S. A. C. e I., A, Estados Unidos de Norte América, Ladrillos de vidrio y acc., 2.

5|19085, Helguera y Morixe, A. Estados Unidos de Norte América, Alambre tejido, 484.

5|19076, Helguera y Morixe, A. Estados Unidos de Norte América, Alambre galvanizado, 2.013.

CAMBIO DIRIGIDO (45 %) Y LIBRE COMPENSADO (55 %) — (U$S

5|19342, Saquieres, Paradeda y Cía., B, Estados Unidos de Norte América, Lápices, 477.

5|19312, Scalone y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Hilo granited, etc., 2.351.

5|17252, José A. Patrón y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Viruta de acero, fletes, 131.

5|19169, Mayón Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Seda encerada para dentistas, 50.

5|19170, Mayón Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Bandas para matrices, etc., 96.

5|19159, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Termómetros clínicos, 2.475.

5|19166, Mayón Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Corega, 330.

5|19167, Mayón Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Avíos de iluminadores bucales, 32.

5|19126, Eduardo Loppacher Sucs., A, Estados Unidos de Norte América, Hojas de lija al agua, 354.

5|19066, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de Norte América, Martillos, hachas, etc., 1.500.

5|19643, Turcatti y Belatti, A, Estados Unidos de Norte América, Herramientas, 548.

5|19577, Luis Salvitano, A, Estados Unidos de Norte América, Viruta y lana de acero, 145.

5|19468, S. A. Cristalerías del Uruguay, A y C, Estados Unidos de Norte América, Barras de acero, 1.900.

5|17791, Clericetti y Barrella, B, Estados Unidos de Norte América, Escarriadores extensibles, etc., 24.

5|19153, Martínez y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Utiles y herramientas, 80.

5|18962, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Herramientas manuales mecánicos, 1.096.

CAMBIO DIRIGIDO (65 %) Y LIBRE COMPENSADO (35 %) — (U$S)

5|19748, Eugenio Barth y Cía. Sucs., A, Estados Unidos de Norte América, Cintas de sierras sinfin, 199.

5|1956, Juan A. Stella, A, Estados Unidos de Norte América, Motor Diessel para máq. agrícola, 675.

5|18964, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Rep. máq. engrasar, 310.

5|18967, Manuel Gualfi y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Rep. para motores, 249.

5|18844, Fanamé S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Agujas para máq. textil, 194.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|19815, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Inglaterra, Gastos, seguro, etc., 237.

5|19817, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Inglaterra, Gastos, seguro, etc., 92.

5|19819, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Inglaterra, Gastos, seguro, etc., 543.

5|19965, Carlisle y Cía., A, Inglaterra, Muest. tejidos (flete y gastos), 8.

5|19967, Juan Carlos Fratelli, A, Inglaterra, Manguitos para faroles, etc., 2.

5|19243, Antonio Peluffo, A, Inglaterra, Agujas atraumáticas, 23.